



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 16 de octubre de 2018

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número SIDS-DGAT-005-2018, emitida por la Secretaria de Inclusión y Desarrollo Social Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

LICITACIÓN Pública Nacional Número LPN-MPN-FISM-033-2018, emitida por el Dirección General de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. 5

ESTADO de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2018 y Estado de Actividades Primero, Segundo y Tercero Trimestre de 2018, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 9/2018	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Chavarría Charles	(2ª Pub)	7
Exp. 319/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernandez Fuentes	(2ª Pub)	7
Exp. 456/2018	Sucesorio Intestamentario	José Rodriguez Gonzalez	(2ª Pub)	8
Exp. 465/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Espinoza Porto	(2ª Pub)	8
Exp. 00475/2018	Sucesorio Intestamentario	Norma Oranday Saavedra	(2ª Pub)	8
Exp. 494/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipa López Rocha	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Gerardo Flores Arizpe	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luciano Roque Campos	(2ª Pub)	9

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Gutierrez Farias	(2ª Pub)	9
Exp. 187/2018	Ordinario Civil	Francisco Hernández Ruiz	(3ª Pub)	10
Exp. 353/2018	Ordinario Civil	Banco Nacional de Credito Agricola, S.A.	(3ª Pub)	10
Exp. 00104/2016	Especial Hipotecario	Juana Hernández Beltran	(2ª Pub)	10
Exp. 660/2015	Especial Hipotecario	María de Jesús Sandoval Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 1642/2009	Ordinario Civil	Raúl Castañeda Colunga	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Coronado Avila	(2ª Pub)	11
Exp. 86/2016	Ordinario Civil	Banco Nacional de Pequeño Comercio	(2ª Pub)	12
Exp. 182/2018	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12
Exp. 304/2018	Ordinario Civil	Blanca Araceli Sanchz Zuñiga	(2ª Pub)	12
Exp. 576/2017	Ordinario Civil	Norma Marina Valdez Ramirez	(2ª Pub)	12
Exp. 00447/2010-J1	Alimentos	Hector Salvador Machain Murguia	(1ª Pub)	13
Exp. 369/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Santana	(1ª Pub)	13
Exp. 370/2018	Sucesorio Testamentario	Félix Saucedo Espinoza	(1ª Pub)	13
Exp. 377/2018	Sucesorio Intestamentario	Tomas Rivas Salazar	(1ª Pub)	13
Exp. 381/2018	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Encina Quiroz	(1ª Pub)	14
Exp. 461/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Vázquez de la Fuente	(1ª Pub)	14
Exp. 465/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Almager Valdés	(1ª Pub)	14
Exp. 495/2018	Sucesorio Intestamentario	Daniel Medrano Arreola	(1ª Pub)	14
Exp. 499/2018	Sucesorio Intestamentario	Juana María Gaona Delgado	(1ª Pub)	15
Exp. 501/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Zapata	(1ª Pub)	15
Exp. 517/2018	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Cerecero Lara	(1ª Pub)	15
Exp. 837/2014	Ordinario Civil	Alejandro Ramírez Coronado	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Araceli Aguirre Flores	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Garza Treviño	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarito Espinoza Rodriguez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oscar Rodriguez Tellez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roman Medina Plata	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martha Garcia Hernandez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Vicenta Reyes López	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 560/2018	Sucesorio Intestamentario	Damian Garcia Torres	(2ª Pub)	18
Exp. 00586/2018	Sucesorio Intestamentario	Arturo Valdez Robles	(2ª Pub)	18
Exp. 00648/2018	Sucesorio Testamentario	Norma Estela Guerrero de León	(2ª Pub)	19
Exp. 00854/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Ines Herrera Perez	(2ª Pub)	19
Exp. 00857/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Haro Cardenas	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alejandro Maldonado Martinez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fidencio Barboza Esquivel	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Cenicerros Luna	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Villarreal Elizondo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Cortez Juarez	(2ª Pub)	21
Exp. 495/2016	Ordinario Civil	Catalina Ramírez Pérez	(3ª Pub)	21
Exp. 750/2013	Hipotecario Civil	Comercializadora de Productos Minerales	(2ª Pub)	22
Exp. 0090/2018	Ordinario Civil	José Martínez Velazquez	(2ª Pub)	23
Exp. 186/2018	Especial de Divorcio	Yesica Yazmin Silva Presas	(2ª Pub)	24
Exp. 00228/2017	Civil Ordinario	Karen Estefany Falcon Garcia	(2ª Pub)	24
Exp. 189/2015	Civil Hipotecario	Construcciones Metal Mecánicas del Norte	(1ª Pub)	25
Exp. 00898/2018	Sucesorio Intestamentario	José Homero Ballesteros Cardenas	(1ª Pub)	26
Exp. 917/2018	Sucesorio Testamentario	Leonor Gil Villarreal de Ibarra	(1ª Pub)	26
Exp. 956/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Castro Chacon	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Eladio Vazquez Perfino	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Patricia Salazar Tobias	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gonzalo Ibarra Maldonado	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Arnaldo Terrazas Rivera	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Nicolas Ramírez Pineda	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Gonzalez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Marina González	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 595/2018	Sucesorio Intestamentario	José Dimas Rodela Rendon	(2ª Pub)	30
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 220/2018	Sucesorio Intestamentario	Hogla Azmabeth Sánchez Pavón	(2ª Pub)	30
---------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

Exp. 348/2018	Sucesorio Intestamentario	David Arellano González	(2ª Pub)	30
Exp. 538/2018	Sucesorio Testamentario	Daniel González Guerrero	(2ª Pub)	31
Exp. 697/2018	Sucesorio Testamentario	María Socorro Rodríguez Zamarripa	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adela Morquecho Estrada	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Irene Hernandez Muñoz	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Rodríguez Rodriguez	(2ª Pub)	32
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Martin Enrique Herrera Briones	(2ª Pub)	33
Exp. 567/2017	Ordinario Civil	Manuel Ake Garcia	(2ª Pub)	33
Exp. 261/2018	Declaracion de Ausencia	Abilene Calzoncit Guerrero	(1ª Pub)	33
Exp. 17/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisca Medina Sánchez	(1ª Pub)	34
Exp. 385/2018	Sucesorio Intestamentario	Abigail Salmeron Izquierdo	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Romelia Gamez Cordova	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fernando Emilio Cruzmeyer Valdez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Flores Carlos	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 145/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Marines Senteno	(2ª Pub)	35
Exp. 515/2018	Sucesorio Intestamentario	Saturnino Robles Contreras	(2ª Pub)	36
Exp. 00516/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ortiz Colunga	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Cortinas Rendon	(2ª Pub)	36
Exp. 00476/2018	Ordinario Civil	Rosa L. Mendoza	(1ª Pub)	37
Exp. 533/2018	Sucesorio Testamentario	Hernán Navarro Flores	(1ª Pub)	37
Exp. 647/2013	Ordinario Civil	Sandra Elizabeth Torres Garza	(1ª Pub)	37
Exp. 951/2018	Rectificación de Acta	Gabina Ortega Sanchez	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 72/2018	Sucesorio Testamentario	María Graciela Aparicio Renteria	(2ª Pub)	38
Exp. 339/2017	Acta de Asamblea	Oswaldo García Yáñez	(2ª Pub)	38
Exp. 425/2018	Sucesorio Intestamentario	María Socorro Hernández Zamora	(2ª Pub)	39
Exp. 447/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Ángel Lima Gallardo	(2ª Pub)	39
Exp. 466/2018	Sucesorio Intestamentario	Ausencio Pedro Gomez Trujillo	(2ª Pub)	40
Exp. 482/2018	Sucesorio Intestamentario	Jorge Abraham Salcedo Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 524/2018	Sucesorio Testamentario	Bertha Juarez Lopez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Adriana Segura Carral	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Enriquez Vazquez	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gilberto Arteaga Davila	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Wong Sanchez Ibarra	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Galindo Herrera	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Virginia Gonzalez Romo	(2ª Pub)	42
Exp. 415/2018	Perdida de la Patria Potestad	Tedy Ayup García	(2ª Pub)	43
Exp. 498/2018	No Convencioso sobre inmatriculación	Pedro Gabriel Pérez Andrade	(2ª Pub)	43
Exp. 543/2017	Divorcio	Crescencia Pantoja Arroyo	(2ª Pub)	44
Exp. 587/2017	Ejecutivo Mercantil	Danna Cristal Gonzalez Ortega	(2ª Pub)	44
Exp. 630/2018	Especial Hipotecario	Aceró Molina Jordan	(2ª Pub)	45
Exp. 631/2018	Especial Hipotecario	Acosta Ruiz Concepcion	(2ª Pub)	45
Exp. 632/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Castañeda Roberto Silverio	(2ª Pub)	46
Exp. 888/2014	Ejecutivo Mercantil	Gloria del Socorro Segovia Rodríguez	(2ª Pub)	48
Exp. 2728/2018	Especial Hipotecario	Echavarria Fernandez José Sergio	(3ª Pub)	48
Exp. 2807/2018	Especial Hipotecario	Perez Orozco Judith Mariselva	(3ª Pub)	49
Exp. 45/2011	Civil Hipotecario	Antonio Martínez Casas	(2ª Pub)	51
Exp. 288/2011	Especial Hipotecario	Automatizacion Maquinados y Servicios	(2ª Pub)	52
Exp. 94/2018	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rios Martinez	(2ª Pub)	52
Exp. 272/2016	Ejecutivo Mercantil	Angelica Maria Alvarado Ramirez	(2ª Pub)	53
Exp. 374/2018	Ordinario Civil	Desarrollos Frondoso, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	53
Exp. 505/2018	Inmatriculación	Alejandro Madero Humphrey	(2ª Pub)	54
Exp. 605/2015	Especial Hipotecario	Luis Marmolejo Rosales	(2ª Pub)	54
Exp. 850/2013	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Peters Wiebe	(2ª Pub)	54
Exp. 2889/2018	Especial Hipotecario	Adauta Bernal Florentino	(2ª Pub)	55
Exp. 2891/2018	Especial Hipotecario	Alfaro Chavez Manuel	(2ª Pub)	57
Exp. 2892/2018	Especial Hipotecario	Bandala Rodriguez Antonio	(2ª Pub)	59
Exp. 2893/2018	Especial Hipotecario	Diaz Arenas Ignacio	(2ª Pub)	60
Exp. 23/2016	Ordinario Civil	Multibanco Comermex, S.A.	(1ª Pub)	62
Exp. 250/2016	Ejecutivo Mercantil	Martin Delgado Acosta	(1ª Pub)	62
Exp. 496/2017	Ordinario Civil	Hipotecaria Nacional	(1ª Pub)	63

Exp. 2/2014	Especial Hipotecario	Alejandro Trejo Soto	(1ª Pub)	63
Exp. 282/2011	Especial Hipotecario	Virginia Fernandez Castro	(1ª Pub)	64
Exp. 301/2018	Sucesorio Intestamentario	José Bernardo Cervera González	(1ª Pub)	64
Exp. 387/2015	Civil Hipotecario	María Angelica Lira García	(1ª Pub)	65
Exp. 407/2018	Sucesorio Intestamentario	Andres Serrano Espinoza	(1ª Pub)	65
Exp. 479/2018	Sucesorio Intestamentario	Patricia Díaz Rivera	(1ª Pub)	65
Exp. 488/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Burciaga Ramirez	(1ª Pub)	66
Exp. 498/2018	Sucesorio Intestamentario	Petra Adame Quijano	(1ª Pub)	66
Exp. 503/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Cabral Rodriguez	(1ª Pub)	66
Exp. 575/2018	Sucesorio Intestamentario	Andres Trejo Paniagua	(1ª Pub)	67
Exp. 577/2018	Sucesorio Intestamentario	Deyanira Gil Farías	(1ª Pub)	67
Exp. 633/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustín Hernández Méndez	(1ª Pub)	67
Exp. 659/2018	Sucesorio Testamentario	Laurencio Moreno García	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Lucrecia Mijares García	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ulloa Estrada	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Cordova Nuñez	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio García Martínez	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Santos Lopez Alvarado	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Velazquez Navarro	(1ª Pub)	70
Exp. 418/2007	Ordinario Civil	Ara Construcciones y Terracerias	(1ª Pub)	70
Exp. 857/2017	Rectificación de Acta	Miguel Eduardo Rodríguez de la Cruz	(1ª Pub)	71
Exp. 886/2011-III	Perdida de Patria Potestad	Daniel Alonso Padilla Quintero	(1ª Pub)	71
Exp. 2394/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Nuñez Guillermo	(1ª Pub)	71
Exp. 2395/2018	Especial Hipotecario	Acevedo Rosales José Guadalupe	(1ª Pub)	74
Exp. 2397/2018	Especial Hipotecario	Abarca Gutierrez Roberta	(1ª Pub)	75

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 322/2018	Sucesorio Intestamentario	Leobaldo Segovia Rendon	(2ª Pub)	80
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 538/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Consuelo Guerrero García	(1ª Pub)	81
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

Exp. 355/2017	Especial Hipotecario	Algodonera GZ S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	81
---------------	----------------------	----------------------------------	----------	----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Convocatoria: SIDS-DGAT-005-2018

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (Recortada) que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación en Compranet	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905004977-E29-2018 No. de Exp: 1805787 Costo de las Bases: \$1000.00	Línea y red de distribución de energía eléctrica en Campos Salineros en la localidad de Salina del Rey (del Rey Sur) del municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.	19/octubre/2018 9:00 Hrs	Dirección de Supervisión de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	19/octubre./2018 12:00 Hrs.	26/octubre/2018 11:00 Hrs.	31/octubre/2018 1:30 Hrs.

- Las empresas participantes en la licitación deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, en la Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 698 10 22 Ext 7901 y 698 10 23 Ext 7901, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y para VENTA los días del **16** de octubre del 2018 al **19 de octubre del 2018**, La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El idioma en que deberán presentar la proposición de la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición de la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de la licitación es FISE-2018 autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza(Estatal), con oficio de autorización: (PEI-18-2481)
- Anticipo: 30%(Treinta por ciento)
- Plazo de ejecución será de: **57(cincuenta y siete)** días naturales.
- Lugar de ubicación de la Obra Campos Salineros en la localidad de Salina del Rey de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 16 de octubre del 2018

Ing. Enrique Mendoza Colmenares

Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social de la Subsecretaría de Infraestructura Social.
de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

(RUBRICA)

16 OCT



**MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) LPN-MPN-FISM-033-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **LPN-MPN-FISM-033-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta y/o adquisición sin costo en AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y MONTERREY S/N COL. LAS FUENTES (EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL) C.P. 26010, Piedras Negras, Coahuila, teléfono (878) 782 66 66 EXT. 1223, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00A 13:00 horas.

Descripción de la licitación número LPN- MPN-FISM-033-2018	TANQUE ELEVADO EN EL EJIDO PIEDRAS NEGRAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	16 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11:00 HORAS , Punto de reunión: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLE MONTERREY, COLONIA LAS FUENTES. C.P. 26010

Junta de aclaraciones	16 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS , Punto de reunión: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLE MONTERREY, COLONIA LAS FUENTES. C.P. 26010
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLE MONTERREY, COLONIA LAS FUENTES. C.P. 26010

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. SONIA VILLARREAL PEREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

(RUBRICA) 16 OCT



**COLEGIO DE BACHILLERES
DE COAHUILA**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	70,000.00
Bancos	12,565,882.31
Deudores Diversos	493,093.94
Cuentas por cobrar Finanzas	28,089,520.68
Impuestos por recuperar	12,068.58

SUMA CIRCULANTE **41,251,565.51**
28,665,683.20

NO CIRCULANTE

Mobiliario y Equipo de Oficina	3,302,373.38
Deprec. Acumu de Mob y Eq de Ofi	-1,365,148.69
Mobiliario y Equipo Audiovisual	2,196,769.86
Deprec. Acumu de Mob y Eq Audiovisual	-1,446,163.75
Mobiliario y equipo de computo	6,149,582.45
Deprec. Acumu de Mob y Eq de Computo	-4,192,109.22
Equipo educacional y recreativo	2,255,620.52
Deprec. Acumu de Eq. Educacion y Recreati	-1,428,535.61
Maquinaría y herramientas	1,257,748.04
Deprec. Acumu de Maq y Herramientas	-341,850.54
Vehículos y Equipo de Transporte	4,466,631.70
Deprec. Acumu de Vehículos y Eq. de Transporte	-2,848,511.86
Instrumental Médico y de Laboratorio	207,321.00
Deprec. Acumu de Instrumental Médico y de Laboratorio	-167,165.51

SUMA FIJO **8,046,545.76**

TOTAL ACTIVO **49,298,111.27**

PASIVO CIRCULANTE

Acreedores Diversos	2,280,604.17
---------------------	--------------

SUMA PASIVO **2,280,604.17**

PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	1,627,705.89
Resultados de Ejercicios anteriores	36,256,745.72
Resultados del Ejercicio (Abono/Desabono)	9,133,055.49

SUMA PATRIMONIO **47,017,507.10**

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **49,298,111.27**

CUENTAS DE ORDEN

Apartaciones Por Recibir Estatal 2018 5,154,223.16

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JARME ROSALES LOPEZ
(RUBRICA)

LIC. JORGE HERRERA BARRA
(RUBRICA)



**COLEGIO DE BACHILLERES
DE COAHUILA**
**ESTADO DE ACTIVIDADES
PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2018**

DESCRIPCION	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	PRIMERO	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	SEGUNDO	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	TERCERO	TOTAL
INGRESOS							
Convenio Federal COBAC		12,044,803.00		14,290,730.00		14,290,730.00	40,626,263.00
Ingresos propios		5,607,628.00		3,142,598.03		8,711,787.00	17,462,013.03
Convenio Estatal COBAC		11,824,013.28		11,824,013.28		11,824,013.28	35,472,039.84
Convenio Federal TBC 186		14,384,934.87		14,384,934.87		13,869,987.71	42,639,857.45
Convenio Estatal TBC 186		10,991,340.36		10,991,340.36		10,991,340.36	32,974,021.08
Convenio Federal TBC 10		0.00		0.00		0.00	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios		114.78		327.03		188.04	629.85
TOTAL INGRESOS		54,852,834.29		54,633,943.57		59,688,046.39	169,174,824.25
EGRESOS							
Gastos por ejercicio subsidio Federal	13,033,180.68		12,368,699.58		15,099,914.78		
Depreciación de Bienes Muebles Federal	<u>58,805.60</u>	13,091,986.28	<u>55,176.00</u>	12,423,875.58	<u>55,754.63</u>	15,155,679.41	40,671,541.27
Gastos por ejercicio propios	2,403,959.81		2,759,226.08		3,195,035.66		
Depreciación de Bienes Muebles Propios	<u>458,915.75</u>	2,862,875.56	<u>450,481.68</u>	3,209,707.76	<u>456,738.16</u>	3,651,773.82	9,724,357.14
Gastos por ejercicio subsidio Estado		15,200,884.88		16,586,717.64		12,883,628.59	44,671,231.11
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 186	6,229,302.64		18,618,663.76		11,903,181.32		
Depreciación de Bienes Muebles Fed TBC 177	<u>446,881.28</u>	6,676,183.82	<u>425,842.35</u>	19,044,506.11	<u>314,612.40</u>	12,217,793.72	37,938,483.65
Gastos por ejercicio subsidio Edo TBC 186		15,218,503.73		1,309,790.64		10,411,559.23	26,939,853.60
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 10		101,750.24		5,448.25		0.00	96,301.99
TOTAL EGRESOS		53,152,184.51		52,569,149.48			160,041,768.76
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		<u>1,700,649.78</u>		<u>2,064,794.09</u>			<u>9,133,055.49</u>

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROF. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RUBRICA)

LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RUBRICA)
Saltillo, Coah., 30 de Septiembre de 2018

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **9/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Cruz Chavarría Charles y José Guadalupe Alvarado Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Asencio Alvarado Chavarría. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. José Antonio Saucedo Flores.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **319/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ FUENTES, promovido por GABRIELA GRANADOS GRANADOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla

de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **456/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **465/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA ESPINOZA PORTO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00475/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ORANDAY SAAVEDRA, denunciado por Amahra Abigail y Susana Saraf, de apellidos Oranday Montano; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2018
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN SALTILLO, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE **494/2018** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO A BIENES DE FELIPA LÓPEZ ROCHA SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DESTINADO PARA ELLO, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO

PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS A LAS 11:00 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, HACIÉNDOLES SABER QUE DENUNCIÓ: RUBÉN DUQUE LUNA Y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.

NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí SOFIA ELENA GARCIA ORTA en su carácter de heredera y albacea testamentaria para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **JESUS GERARDO FLORES ARIZPE.**- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA DIECISIETE (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).- DOY FE.

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 68

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MA DE LOS ANGELES, MARIANO, MARIA DE LOS ANGELES, CANDELARIO y MARIA ELENA, TODOS DE APELLIDOS ROQUE VALDES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTOSUCESION ACUMULADA TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE NUESTROS PADRESLOS SEÑORES **LUCIANO ROQUE CAMPOS Y DOMINGA VALDES LOPEZ.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en la página oficial del poder judicial del estado de Coahuila de zaragoza, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROSA LOS SEÑORESLOS SEÑORES MA DE LOS ANGELES, MARIANO, MARIA DE LOS ANGELES, CANDELARIO y MARIA ELENA, TODOS DE APELLIDOS ROQUE VALDES, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA NORMA NELLY MIRELES ROQUE, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 944, COLONIA PUEBLO INSURGENTE, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGOCONSTAR: Que en fecha 17 de septiembre de 2018; ante mí compareció la C. EVA DEL ANGEL ARANDA, en su calidad de Cónyuge Supérstite, quien cuenta con su domicilio en calle Irapuato número 2422, Fraccionamiento Guanajuato de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **LUIS GUTIERREZ FARIAS;** quien falleció el día 19 de abril del año 2015, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 12:00 HORAS DEL DIAVIERNES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Francisco Hernández Ruiz

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **187/2018**, promovido por Arturo Baldemar Segovia Garza, en contra de Francisco Hernández Ruiz, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. Fátima del Rosario Tovar Plata
 (RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **353/2018** al Juicio Ordinario Civil, promovido por GASPAR LÓPEZ ANDARACUA en contra de BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A.; se ordenó emplazar al demandado BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **00104/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Ramiro Patricio Flores Taffinder y otros, Apoderados Jurídicos de Infonavit, en contra de JUANA HERNÁNDEZ BELTRÁN; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 501 de la calle Privada Pinos, construida sobre lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 44 del Fraccionamiento Privadas La Torre de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 4; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 6; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote número 34 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Privada Pinos, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 957134, folio 368127, ID 1, libro 1622, partida 162200, sección I de fecha siete de diciembre de dos mil cinco, valuado en autos en \$308,000.00 (trescientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de octubre de dos mil dieciocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 2 Y 16 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **660/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESÚS FRANCISCO RAMÍREZ SÁNCHEZ, en contra de MARÍA DE JESÚS SANDOVAL MARTÍNEZ y sucesión a bienes de FRANCISCO ELÍAS MARTÍNEZ representada por su interventor JOSÉ RAMIRO DÁVILA DE LEÓN. se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 4, MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LEANDRO VALLE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON EMILIO MUÑOZ CANO DIAZ. AL SUR 8.00 CON LOTE 5. AL ESTE 17.00 CON GRL. Y LIC. FILIBERTO VARAS V. Y AL OESTE 18.00 CON LOTE 3. INSCRITO BAJO LA PRELACIÓN 926885, FOLIO 386868, ID 1, LIBRO 1807, PARTIDA 180650, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$754,700.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1642/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAÚL CASTAÑEDA COLUNGA y OFELIA BERENICE OROZCO SÁNCHEZ, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 2486, DE LA CALLE CRISTOBAL PEREAZ, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS LIRIOS", DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA 2, CON UNA SUPERFICIE DE 121.66 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 17.38 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 1; AL SUR MIDE 17.38 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 3; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 15 Y; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE CRISTOBAL PEREAZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 940275, FOLIO 324865, ID 1, LIBRO 1189, PARTIDA 118868, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Septiembre de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. MARGARITA, MARÍA DEL ROSARIO, JESUS, CARLOS y MARÍA DE LOURDES de apellidos SÁNCHEZ CORONADO en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios y la primera nombrada además en su carácter de albacea y manifestaron que ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES CORONADO AVILA** también conocida como MARÍA DE LOURDES CORONADO AVILA DE SÁNCHEZ y/o MARÍA DE LOURDES CORONADO DE SANCHEZ y/o MARÍA CORONADO DE SÁNCHEZ fallecida en ésta ciudad el día veintiuno (21) de Abril de 2018.

El albacea de la sucesión, MARGARITA SÁNCHEZ CORONADO, tiene su domicilio en Calle Antonio de la Fuente número 974 Zona Centro de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 19 de Octubre de 2018, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2018.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RUBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **86/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CECILIO SERGIO ESCOBAR ESCOBAR, ARIADNA ELIZABETH ESCOBAR CARRILLO DE RAMÍREZ, LUIS FELIPE RAMÍREZ CEPEDA, DORA VELIA SANTOS MORENO y DANIEL FELIPE ESCOBAR CARRILLO en contra de BANCO NACIONAL DE PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. ahora BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, expediente **182/2018** promovido por Jorge Cruz Aguirre Armendáriz y María Magdalena Montero Espinoza, en contra del INFONAVIT, así como Distribuidora y Constructora Rena Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazar al codemandado Distribuidora y Constructora Rena Sociedad Anónima de Capital Variable,, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **304/2018** al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS CARLOS CASTILLO LÓPEZ en contra de BLANCA ARACELI SANCHEZ ZUÑIGA, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; se ordenó emplazar ala codemandada BLANCA ARACELI SANCHEZ ZUÑIGA, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **576/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve CELSO MATA VALDES en contra de NORMA MARINA VALDEZ RAMÍREZ, JESÚS CASAS SÁNCHEZ, BANCRECER S.A y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado BANCRECER S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de

quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00447/2010-J1**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por ITALIA PUGLIESE MURGUIA en contra de HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 424 y 552 del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber al Demandado HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda incidental de liquidación y Requerimiento de pago de pensión alimenticia instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, así como del auto dictado de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho. fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA
(RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **369/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Ramírez Santana, denunciado por Leticia Zenos Martínez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose los NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VAZQUEZ
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **370/2018**, relativo al juicio sucesorio Testamentario a bienes de Félix Saucedo Espinoza y Elvira Mendoza Charles de Saucedo, denunciado por Miguel, Blanca Margarita, Felix, Elvira, Ricardo y Juan Carlos de apellidos Saucedo Mendoza, así como a Jesús Eduardo, Yolanda Deyanira y Oscar de apellidos Martínez Saucedo y Yolanda Martínez Blanco; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de OCTUBRE de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **377/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS RIVAS SALAZAR, que denuncia MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ OVALLE, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de octubre de 2018
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **381/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ENCINA QUIROZ y FRANCISCA ESQUIVEL BELTRAN denunciado por JUAN ANASTACIO ENCINA ESQUIVEL la jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2018
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **461/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Antonio Vázquez de la Fuente también conocido como Antonio Vázquez de la Fuente o Antonio Vázquez Fuentes y Catarina Gaona Alejandro también conocida como Catalina Gaona de Vázquez, promovido por María Elva Vázquez Gaona, el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **465/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Javier Almaguer Valdés y Sara Elia Rodríguez Berlanga, promovido por María Isabel Almaguer Rodríguez y otros, el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día viernes nueve de noviembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **495/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Daniel Medrano Arreola, promovido por Ma. Luisa Guzmán Morales, el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve hora del día treinta de noviembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **499/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juana María Gaona Delgado, promovido por José Santos Anguiano Vásquez, el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las once horas del día viernes treinta de noviembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **501/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ ZAPATA y JULIANA MUÑOZ ROSAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho y que los denunciados son GISELA, MILTON y JESÚS de apellidos RODRÍGUEZ MUÑOZ.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ,
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **517/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Antonio Cerecero Lara, denunciado por Victoria Sánchez Esparza y otros, el C. Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes once de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **837/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO RAMÍREZ CORONADO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADÍMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del once de septiembre de dos mil dieciocho, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 322 de la calle Encinos, edificada sobre el lote número 2D,

manzana 135, del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra tercera etapa de esta ciudad, con una superficie de 78.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 13.00 metros y colinda con lotes 2E, al sur en 13.00 metros y colinda con lote 2C, al oriente en 6.00 metros y colinda con calle Encinos, al poniente en 6.00 metros y colinda con lote 6 de la manzana 135, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 916819, folio 436969, ID 1, libro 2452, partida 245176, sección I, del tres de noviembre de dos mil diez; valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 16 Y 26 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Araceli Aguirre Flores**, quien falleció, el día primero (01) de abril del año dos mil dieciocho (2018), promovido por el C. Aaron Neftali Granados Espinosa, quien comparece como conyuge supérstite de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electronico destinado para ello.

ATENTAMENTE
Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de julio del 2018; compareció ante mí el señor OCTAVIANO GARZA MORALES A TRAVÉS DE SU APODERADO ABEL FLORES GALINDO, mayor de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Monterrey Nuevo León a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. **BLAS GARZA** también conocido como BLAS GARZA TREVIÑO; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 10 de Octubre de 2018.
LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
 NOTARIO PUBLICO No. 92.
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Margarito Espinoza Rodriguez, también conocido como **Margarito Espinoza Rodriguez**, quien falleció, el día quince (15) de Julio del año mil novecientos noventa y cinco (1995), promovido por la C. Eustolia Rodriguez Juarez, quien comparece como conyuge supérstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se

llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA DEL CARMEN Y OLGA YOLANDA AMBAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ LOZANO, COMO ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR OSCAR RODRIGUEZ TELLEZ, SOLICITARON CON FECHA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR **OSCAR RODRIGUEZ TELLEZ**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJAS QUE LAS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORMES CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA LA OLGA YOLANDA RODRIGUEZ LOZANO QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, EXONERADA DE CAUCION DE GARANTIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN EL BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ KILOMETRO 10 INTERIOR 5, DE LA CIUDAD DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES 09 (NUEVE) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,

4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (05) cinco de Octubre del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ROMAN MEDINA PLATA** quien falleció 10 de Enero del 2011 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ TRUJILLO, ROY ARTURO DE JESUS, ELISA CAROLINA, ALEJANDRO todos de apellidos MEDINA ALVAREZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ TRUJILLO Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2018.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA) 16 Y 30 OCT

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.**NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha fecha (21) veintiuno del mes de Abril del año (2017) dos mil diecisiete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA MARTHA GARCIA HERNANDEZ**, denunciado por los C.C. NORMA ISABEL VILLARREAL GARCIA y JORGE AESIO VILLARREAL GARCIA, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión al señor JORGE AESIO VILLARREAL GARCIA, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo, mexicano, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la casa marcada con el número (184) ciento ochenta y cuatro, de la calle Retorno de las Auras, de la Colonia Lomas del Refugio de esta Ciudad de saltillo, Coahuila; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAYNOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.****NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 5-cinco de Septiembre del 2018-dos mil dieciocho, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la **C. VICENTA REYES LÓPEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la SEÑORA ELIA DE LA PEÑA REYES, quien es heredera testamentaria y albacea provisional, con domicilio en la calle Centenario número 451-cuatrocientos cincuenta y uno de la Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25000. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

Segunda Privada Luxemburgo #195 Col. Virreyes Residencial. C.P. 25230 Saltillo, Coahuila.

(RUBRICA) 16 Y 30 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 08 de junio de 2018, se presentó MA. CECILIA QUIRINO YEVERINO a denunciar la muerte sin testar de DAMIAN GARCIA TORRES quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 16 de noviembre del 2015, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **560/2018**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus DAMIAN GARCIA TORRES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00586/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO VALDEZ ROBLES Y RUDECINDA CARRIZALEZ GONZÁLEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha once de junio de dos mil dieciocho se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ARTURO VALDEZ ROBLES Y RUDECINDA CARRIZALEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero los denunciados MARÍA DOLORES, SANDRA LILIA, ARTURO Y VIANEY de apellidos VALDEZ CARRIZALEZ, en su calidad de hijo legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro de los autos del expediente No. **00648/2018**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de NORMA ESTELA GUERRERO DE LEÓN, quienes falleció el 29 de Octubre del año 2017, en la ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Julio del 2018

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y trámite del juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No **00854/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA INES HERRERA PEREZ, quien falleció el 30 de Enero del 2017, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Septiembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00857/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de SERGIO HARO CARDENAS, quien falleció el 15 de Junio del 2018, en Monterrey Nuevo León.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Septiembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha (25) veinticinco de Agosto de (2018) dos mil dieciocho los C.C. ELVA ROSARIO MALDONADO LUNA Y REY ABDEL ARMENDARIZ MALDONADO, inicio en la Notaria a mi cargo el procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **ALEJANDRO MALDONADO MARTINEZ** y su esposa la señora MA. ISABEL LUNA IBARRA, proponiéndose como Albacea ellos mismos quienes tiene domicilio conocido en calle Jamaica número 602 del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de septiembre de 2018,

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA SAN JUANA UBALDINA BARBOZA ESQUIVEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **FIDENCIO BARBOZA ESQUIVEL**, ACAECIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 818 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJOLA PARTIDA 676, LIBRO 7, DE LA SECCIÓN VII DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE SU NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANA DEL SEÑOR FIDENCIO BARBOZA ESQUIVEL. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA SAN JUANA UBALDINA BARBOZA ESQUIVEL, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y COMPARECE ASI MISMO COMO ALBACEA TESTAMENTARIA DE LA SUCESION, CON DOMICILIO EN CALLE AYUNDAMIENTO NO. 607 A DE COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (25) veinticinco de Junio del (2018) dos mil dieciocho el C. ANGEL CENICEROS MARTINEZ, inicio en la Notaria a mi cargo el procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los C.C. **ISIDRO CENICEROS LUNA** Y EUDELIA MARTINEZ VILLANUEVA, proponiéndose como Albacea quien tiene su domicilio conocido en Calle Perimetral número 806 de la Colonia Miravalle 2 de esta ciudad de Monclova. Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el periódico oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 25 de Junio del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760

MONCLOVA, COAHUILA
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Septiembre del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARIO VILLARREAL ELIZONDO**, a solicitud de su esposa e hijos **ENEDELIA GARZA DE LOS SANTOS, MARIO, CESAR MIGUEL Y EDGAR ALAN** de apellidos **VILLARREAL GARZA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **ENEDELIA GARZA DE LOS SANTOS**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 06 de Septiembre del año 2018

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 04(cuatro) de Septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: EL SEÑOR ELISEO CORTEZ JUAREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **PAULA CORTEZ JUAREZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora **PAULA CORTEZ JUAREZ**, así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose reconocido el compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, EL SEÑOR ELISEO CORTEZ JUAREZ, quien establece como domicilio Calle Matamoros, numero 116 (ciento dieciséis), de la colonia Zona Centro, C.P. 25700, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 26 (veintiséis) del mes de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y

DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA) 18 SEP Y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A CATALINA RAMÍREZ PÉREZ

En el expediente número **495/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, se ordeno publicar tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, lo siguiente:

“...Monclova, Coahuila a catorce de septiembre de dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de **CATALINA RAMÍREZ PÉREZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **CATALINA RAMÍREZ PÉREZ**,

publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 20 de septiembre del 2018.
 EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
 (RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **750/2013** relativo al juicio Hipotecario Civil promovido por los licenciados JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, UNION DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES MERCURIO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictaron autos de fechas de nueve de agosto de dos mil dieciocho, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, tres de septiembre de dos mil dieciocho y trece de septiembre de dos mil dieciocho, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto, de conformidad con los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, ya que los inmuebles se encuentran en diversos lugares, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, sobre los siguientes bienes inmuebles:

“Monclova, Coahuila de Zaragoza, a nueve de agosto de dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que la parte actora ha presentado avalúos de las fincas hipotecadas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 762 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la parte demandada por conformándose con el mismo. Ahora bien como se solicita, sáquese a remate en pública subasta, los siguientes inmuebles: DOS LOTES NÚMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 100.00 METROS DE FRENTE AL NORTE CON BRECHA, 100.00 METROS AL SUR CON BRECHA, 300.00 METROS AL ORIENTE CON LOTE 5, 4 Y 3 DE (NORTE A SUR), 300.00 METROS AL PONIENTE CON LOTE 16 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3454, FOJA 21, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994 Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 100.00 METROS AL PONIENTE CON LOTE 15, 300.00 METROS AL SUR CON LOTE 4 AMBAS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, 300.00 METROS AL NORTE CON BRECHA, AL ORIENTE 100.00 METROS CON CARRETERA 57, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3454, FOJA 21, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994; UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MONTE CAPITOLIO NÚMERO 240, TORRE "D" DEPARTAMENTO NÚMERO 5, EN LA COLONIA FUENTES DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE COMPONE DE UNA LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 5 TRAMOS QUE PARTIENDO EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE (1.72) UN METRO CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE MIDE (6.17) SEIS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (0.65) SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, DE ESTE RUMBO CON RUMBO PONIENTE MIDE (3.80) TRES PUNTO OCHENTA CENTRIMENTROS COLINDANDO CON EN TODOS CON VACIO; AL ORIENTE, SE COMPONE DE UNA LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 5 TRAMOS, QUE PARTIENDO EL PRIMERO DE NORTE A SUR MIDE (3.45) TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO RUMBO ORIENTE MIDE (0.60) SESENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (3.58) TRES PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS DE ESTE PUNTO CON RUMBO PONIENTE MIDE (0.60) CERO PUNTO SESENTA CENTIMENTROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (3.45) TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO EN TODOS CON VACIO; AL PONIENTE MIDE (10.40) DIEZ METROS CUARENTA CENTIMETROS COLINDANDO CON EL DEPARTAMENTO 5 DEL LA TORRE “C” ESCALERAS DE POR MEDIO, ESCALERAS.- LE CORRESPONDE DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NÚMEOR 5-D LOCALIZADOS EN LA PLANTA BAJA CON UN ÁREA DE (30.00) TREINTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDNCIAS: AL NORTE, MIDE (5.00) CINCO METROS, COLINDANDO CON ACCESO VEHICULAR: AL SUR, MIDE (5.00) CINCO METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE, MIDE (6.00) SEIS METROS, COLINDANDO CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 6-D; AL PONIENTE, MIDE (6.00) SEIS METROS, COLINDANDO CON ÁREA COMÚN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO LA PARTIDA 422, VOLUMEN 72, LIBRO 9, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GARZA GARCÍA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1997. anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor

circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate del primer inmueble mencionado será \$5'100,000.00 (CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); y del segundo inmueble mencionado será de \$4'498,150.57 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 57/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las referidas cantidad es señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. Tomando en cuenta que uno de los bienes a rematar se encuentra en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese Juzgado, debiendo girar oficio a la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en la que se ordene la publicación de los edictos en los términos señalados, debiéndose anexar los edictos respectivos..”

“Monclova, Coahuila a veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta y como se solicita, los edictos ordenados en el auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, deberán ser publicados en el portal electrónico, lo anterior con fundamento en el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil. Así mismo la publicación de los edictos deberá de hacerse concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, es decir publicarse por dos veces de once en once días, ya que los inmuebles se encuentran en diversos lugares. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a tres de septiembre de dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, y para los efectos a que se contrae el auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, lo referente a los inmuebles lote 5 y 15 del Fraccionamiento California de Monclova, Coahuila, en los términos de los artículos 977, fracción V del Código Procesal Civil las publicaciones ordenadas en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico oficial del estado, y en el portal electrónico deberán realizarse por dos veces de siete en siete días, lo anterior en los términos del numeral señalado. Así mismo las publicaciones ordenadas a través del exhorto en la tabla de avisos de la localidad y en la presidencia municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, es donde se apilaría las publicaciones de edictos y deberá hacerse dos veces de once en once días, de igual manera se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en defecto de la Oficina Fiscal de esta dependencia, ubicada en el lugar a disposición del Juzgado, una cantidad por lo menos del 10% al valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que deberá cubra las dos terceras partes del avalúo o el precio fijado a la finca hipotecaria o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que se expresaran los puntos a.- su nombre, edad, estado civil, profesión, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedad su nombre o razón social, fecha de su constitución del domicilio social. B.- Identificación plena del bien por el que se comparece la subasta. C.- La postura o suma de dinero específica que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. D.- El importe del ofrecimiento que se paga de contado y en los términos en que se haya de liquidarse el resto en este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o los créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las cosas cuando por el importe de avalúo, la parte de contado no será suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá de exhibirse el total del crédito. E.- La sumisión expresa al juzgador que conoce el procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados en los incisos C y D que anteceden por darse hechos en sobre cerrado y se abrirá al momento en que deba procederse al remate...”

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a trece de septiembre de dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate, para los efectos legales a que haya lugar en los términos de los autos de fechas nueve de agosto de dos mil dieciocho, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho y tres de septiembre de dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre del 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RUBRICA)

2 Y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ Y TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ. En el expediente numero **0090/2018**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIAN BALTAZAR MARTÍNEZ CORPUS, en contra de JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ, TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ y JOSÉ LUIS CHAVEZ CUEVAS, se dictaron dos autos de fechas uno de febrero y diez de septiembre del dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

“...Monclova, Coahuila a uno de febrero del dos mil dieciocho...téngase a ADRIAN BALTAZAR MARTÍNEZ CORPUS, por demandado a JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ, TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ y JOSÉ LUIS CHAVEZ CUEVAS. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta...”

"... Monclova, Coahuila, a diez de septiembre del dos mil dieciocho. Se ordena emplazar por edictos a JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ y TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en otro de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...."

Monclova, Coahuila a 17 de septiembre del 2018.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

LUIS ENRIQUE RADA MATA.

En el expediente número **186/2018**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por LUIS ENRIQUE RADA MATA en contra de YESICA YAZMIN SILVA PRESAS, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que LUIS ENRIQUE RADA MATA, se presentó a demandar a YESICA YAZMIN SILVA PRESAS, la disolución del vinculo matrimonial mediante juicio de Divorcio, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 221 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

C.C. KAREN ESTAFANY Y RAMON BALTAZAR de apellidos FALCON GARCIA

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número **00228/2017**, relativo al juicio Civil Ordinario, promovido por RAUL RENE FALCON CARRANZA, se dispuso notificarlos mediante edictos que:

El ciudadano por RAUL RENE FALCON CARRANZAN, por sus propios derechos, se presentó ante este Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: A) la acción reivindicatoria del bien inmueble de mi propiedad que los demandados tienen en su posesión, inmueble que se describirá en los hechos de mi demanda. B).- La entrega y desocupación del bien inmueble con toso sus frutos y acciones. C).- el pago de los gastos y costas que originen con motivo del juicio.

HECHOS

1.- como los justifico con copia certificada de la escritura privada de compra venta que acompaño a la demanda, soy propietario de un predio rustico que se localiza en Castaños Coahuila., con una superficie total de 6,320.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, del punto uno al dos mide metro y colinda con lotes 19 y 20, del punto dos al tres mide 332.00 metros y colinda con propiedad de Ramiro Garza Garza, del punto tres al uno para cerrar el polígono mide 349.26 y colinda con propiedad de socorro Garza Cantú, y el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 6016, folio 104, libro 24-A de fecha 02 de marzo de 1983.

2.- es el caso que los hoy demandados se encuentran en posesión material de mi predio descrito en el hecho anterior y en el cual se encuentra un jacal que mide 6.00 x4.00 metros, y un jacal de 8.00 x 8.00 metros desde hace aproximadamente unos años a la fecha, y que lo utilizan como recreo, sin que ellos tengan documento legal que lo acredite como propietario y en donde en repetidas ocasiones en forma extrajudicial y pacifica se le ha comunicado que desalojen dicho predio, esto sucedió durante el trámite el juicio sucesorio Intestamentario a que me refiero en el hecho tres, por ello se han negado a hacerlo, motivo de la demanda judicial correspondiente.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre del 2018

El C. secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por proveído de fecha (01) uno de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **189/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado ROGELIO LIÑÁN IBARRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCCIONES METAL MECÁNICAS DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente y de JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en segunda almoneda de los bienes embargados al codemandado JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, consistentes en:

El primero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número (07) manzana de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 245.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 15.80 metros, con lote 05, al sur 02.85 metros, con calle Manuel J. Celis Campos; al Oriente 26.70 metros, con lote 8, al poniente 29.30 metros, con Av. Revolución Mexicana; el segundo, consistentes en lote de terreno urbano marcado con el número 05 manzana 07 de la calle Av. Las Torres de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 603.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 28.90 metros con lote 03-B, al sur 15.80 metros con lote 017, al oriente 27.00 metros, con lote 06, al poniente 30.00 metros con Av. Las Torres, éstos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 79457, libro 795, Sección I, de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce; el tercero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 1, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A, 11-A, y 12-A, de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil, en el Fraccionamiento Puertas Coloradas, de esta ciudad, con una superficie de 233.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 11.60 metros, con propiedad que fue o es del señor Humberto Pérez, al sur 11.60 metros, con calle Deportivo Infantil, al oriente 19.05 metros, con lote número 2 y al poniente 21.72 metros con calle Miguel Saenz; el cuarto, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 4, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A, 11-A y 12-A de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil en el Fraccionamiento Puertas Coloradas de esta ciudad, con una superficie total de 340.34, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 58.04, metros con propiedad que fue del señor Humberto Pérez, al sur mide 53.68 metros con calle Deportivo Infantil y al poniente 12.90 metros con lote número 3, estos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 29176, libro 292, Sección I, de fecha veintitrés de febrero de dos mil siete; el quinto, consistente en lote de terreno urbano ubicado en la Saca de San Miguel de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 3,831.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al tres por el lado oriente mide 67.47 metros, con lote 23, del punto 3 al 4 por el lado norte mide 61.30 metros, colinda con terreno que es o fue de la señora Paula de los Santos de la Garza, del punto 4 al 2 por el lado poniente mide 61.23 metros, con lote 21 y del punto 2 al punto 1, por el lado sur mide 60.33 metros, con terreno que es o fue de la señora Lidia de los Santos de Franco, inscrito bajo la Partida 52322, libro 524, Sección I, de fecha catorce de agosto de dos mil nueve; el sexto, consistente en dos lotes de terreno urbano marcados con los números B10 y B 11 de la manzana 15, que entre si forman un solo cuerpo ubicado en calle Profesor Federico de Luna esquina con calle Vito Alessio Robles del Fraccionamiento Asturias de esta ciudad, con una superficie de 600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente que es su frente, mide 24.27, con calle Profesor Federico de Luna; al poniente 24.27 metros con los lotes B12 y B13 de la manzana número 15; al norte mide 24.27 metros con calle Ingeniero Vito Alessio Robles, al sur 24.72 metros con lote número 9, inscrito bajo la Partida 66937, libro 670, sección I, de fecha veinticinco de marzo de dos mil once.

Se hace saber que servirán de base para el remate las cantidades de, el primero \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercero \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cuarto, \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el quinto \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el sexto, \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito, con rebaje del 25% (veinticinco por ciento) del valor de cada inmueble y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas que impliquen la citada rebaja del 25% (veinticinco por ciento).

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el

remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

16 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00898/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HOMERO BALLESTEROS CARDENAS, así como que falleció el 22 Diciembre de 1999 en Frontera, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Septiembre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **917/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR GIL VILLARREAL DE IBARRA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 08 de Octubre de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 05 de Septiembre de 2018, se presentó ROSA IRENE CASTRO CASTRO a denunciar la muerte de ROSALBA CASTRO CHACON Y RODOLFO CASTRO CAMPOS, quienes fallecieron en la ciudad de Frontera, Coahuila, los días 22 de Mayo del 2017 y 17 de Marzo de 1995 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el número de expediente **956/2018**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los De-Cujus ROSALBA CASTRO CHACON Y RODOLFO CASTRO CAMPOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de esta juzgado, en el Periodico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ELADIO VAZQUEZ PERFINO**, A RUEGO DE LOS C.C.MARIA LUISA, BERTHA ALICIA, ABRAHAM, MARGARITA, SUSANA, ALVARO FERNANDO Y MARIA ORALIA TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ PONCE, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. MARGARITA VASQUEZ PONCE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CARRETERA 57 KM 115 C.P. 25710 RANCHO MARIA GENOVEVA DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO A BIENES DELA **C. GLORIA PATRICIA SALAZAR TOBIAS**, A RUEGO DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SALAZAR TOVIAS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC. MARIA DEL ROSARIO SALAZAR TOVIAS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE CASTAÑOS No. 808 COLONIA HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08DE OCTUBRE DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I Madero número 15, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 27 (veintisiete) del mes de Septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría a los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS ante Notario a bienes de los señores **GONZALO IBARRA MALDONADO** y GAUDIOSA VALDES VALDES y para los efectos del Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES:- SEÑORES GONZALO IBARRA MALDONADO Y GAUDIOSA VALDES VALDES.

2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 27 (VEINTISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS:- ROBERTO, DORA HILDA, IRENE, IRMA Y CLAUDIA ELISA, TODOS DE APELLIDOS IBARRA VALDÉS.

4.- ALBACEA.- SEÑOR ROBERTO IBARRA VALDÉS, CON DOMICILIO EN CALLE NOGALERA NÚMERO 1543 DE LA COLONIA ARBOLEDAS DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 8 de Octubre del 2018.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

N O T A R I A L

En fecha 18 de Septiembre del 2018, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES ELIDA MORENO ARAMBULA, JUAN ARNALDO TERRAZAS MORENO, LAURA ELENA TERRAZAS MORENO, ROBERTO VICENTE TERRAZAS MORENO Y DIANA TERRAZAS MORENO esta última por sus propios derechos y como apoderada legal de su hermano MARIO ALBERTO TERRAZAS MORENO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUAN ARNALDO TERRAZAS RIVERA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR JUAN ARNALDO TERRAZAS RIVERA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, ala SEÑORA ELIDA MORENO ARAMBULA, quien establece como domicilio en calle Reforma, número 228, de la Zona Centro, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos), del día 15 (quince) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Ocho de fecha 21 (veintiuno) de Agosto del presente año dos mil dieciocho (2018), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **NICOLAS RAMIREZ PINEDA** y de la señora ENRIQUETA SALAZAR AVILA conocida también como ENRIQUETA SALAZAR AVILA DE RAMIREZ.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por sus Hijas las señoras ENRIQUETA, MARIA GUADALUPE y ANA ROSA, todas de Apellidos RAMIREZ SALAZAR, por su propio derecho.

3.- Que la señora ENRIQUETA RAMIREZ SALAZAR, en su carácter de Heredera y Albacea Substituta, en Testamento Público Abierto, dictado por su Padre el señor NICOLAS RAMIREZ PINEDA, que obra en la Escritura Pública número noventa y ocho (98) de fecha veintiocho (28) de Noviembre del año de mil novecientos noventa y uno (1991), pasada ante la Fe de la Licenciada SILVIA GARZA CALDERON, Notario Público número Diez (10), en ejercicio en este Distrito Notarial y en Testamento Público Abierto, dictado por su Madre la señora ENRIQUETA SALAZAR AVILA DE RAMIREZ, que obra en la Escritura Pública

número noventa y siete (97) de fecha veintiocho (28) de Noviembre del año de mil novecientos noventa y uno (1991), pasada ante la Fe de la Licenciada SILVIA GARZA CALDERON, Notario Público número Diez (10), en ejercicio en este Distrito Notarial; para el presente trámite; tiene su domicilio en Calle Buenos Aires Número 547 (quinientos cuarenta y siete), Colonia Guadalupe en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día 28 (veintiocho) de Noviembre del 2018 (dos mil dieciocho) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 5 de Septiembre del 2018.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HORACIO ESCOBEDO HERNANDEZ, A RUEGO DE LA SEÑORA **ROSA ELIA GONZALEZ** Y DE SUS HIJOS ALVARO, CRISTINA AREMI, HORACIO QUETZALCOATL, Y GRISELDA TODOS DE APELLIDOS ESCOBEDO GONZALEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC. GRISELDA ESCOBEDO GONZALEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN BOULEVARD MIGUEL ANGEL No. 1420 COLONIA TECNOLOGICO DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

N O T A R I A L.

En fecha 27 (veintisiete) del mes de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: POR SUS PROPIOS DERECHOS, LAS C. ROSA MARINA CROCI GONZALEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **YOLANDA MARINA GONZALEZ** y ANNIBALE CROCI BORRONI, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LOS SEÑORES YOLANDA MARINA GONZALEZ y ANNIBALE CROCI BORRONI, así como las actas de nacimiento respectiva de los compareciente y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora ROSA MARINA CROCI GONZALEZ, quien establece como domicilio Avenida Uruguay, número 608 (seiscientos ocho), de la Colonia Guadalupe, C.P. 25750, de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a

heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (diecisiete) horas, del día 31 (treinta y uno) del mes de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Septiembre del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **595/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DIMAS RODELA RENDON, denunciado por MARIA DE JESUS DAVILA GARZA VIUDA DE RODELA, GUADALUPE, ELISA, IRMA y JOSE LUIS, de apellidos RODELA DAVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE 220/2018

Que en el expediente numero 220/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOGLA AZMABETH SÁNCHEZ PAVÓN; por auto de fecha (16) dieciséis de abril de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de HOGLA AZMABETH SÁNCHEZ PAVÓN, quien falleció el día 20 DE FEBRERO DE 2018, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (41) cuarenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE 348/2018

Que en el expediente numero 348/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ARELLANO GONZÁLEZ; por auto de fecha (5) cinco de junio de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con

residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de DAVID ARELLANO GONZÁLEZ, quien falleció el día 26 DE OCTUBRE DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (35) treinta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: DANIEL GONZÁLEZ GUERRERO.

EXPEDIENTE NO. **538/2018**

Que mediante escrito presentado en fecha 19 de julio de 2018, ENRIQUE, DANIEL e ISAMARY todos de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciaron el juicio sucesorio testamentario a bienes de señor DANIEL GONZÁLEZ GUERRERO, en su carácter de hijos, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, DANIEL GONZÁLEZ GUERRERO, era de nacionalidad mexicana, originario de Palaú, Múzquiz, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 18 de octubre de 2017, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, padres MANUEL GONZÁLEZ BRICEÑO y SARA GUERRERO CONTRERAS.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMI HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: MARÍA SOCORRO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

EXPEDIENTE NO. **697/2018**

Que mediante escrito presentado en fecha 5 de septiembre de 2018, MA. DEL SOCORRO SANTOS RODRÍGUEZ, denunció el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora MARÍA SOCORRO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, en su carácter de hija, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, MARÍA SOCORRO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, era de nacionalidad mexicana, originaria de Exhda. De Pabellón, Rincón de Ramos, Aguascalientes, México, estado civil viuda, quien falleció el día 22 de marzo de 2018, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, padres VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASQUEZ y BERNARDA ZAMARRIPA LOMELÍ.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JESUS GARCIA RAMIREZ, con domicilio en la Calle Jalisco número 3912, en la Colonia Vista Hermosa de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposo y heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ADELA MORQUECHO ESTRADA** también conocida como ADELA MORQUECHO DE GARCIA, quien falleció el día 23 de Diciembre de 1987, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JESUS GARCIA RAMIREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 16 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 14 de Septiembre de 2018, se presentó el señor BENJAMIN HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Eulalio Gutiérrez número 1301, en la Colonia Centro de la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, en su calidad de heredero y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **IRENE HERNANDEZ MUÑOZ** también conocida como IRENE HERNANDEZ, quien falleció el día 10 de Marzo de 2018, en la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Testamentario al señor BENJAMIN HERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 07 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora OLGA GUADALAJARA CARMONA, con domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ave. Miguel Garza número 2105, en la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, y heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FIDENCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien falleció el día 17 de Octubre de 2017, en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora OLGA GUADALAJARA CARMONA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 23 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN AL C. MARTÍN ENRIQUE

HERRERA BRIONES.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **289/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Ivonne Candía Garibay en contra de Martín Enrique Herrera Briones; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

La Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande por Ministerio de Ley, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Septiembre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MIGUEL AKE GARCÍA y

GLORIA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **567/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUEL AKE GARCIA y GLORIA Velázquez GONZALEZ; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **261/2018**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado MARCOS REYES CALDERÓN, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de ABILENE CALZONCIT GUERRERO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en alguno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de ABILENE CALZONCIT GUERRERO, decretada mediante proveído dictado el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, teniéndose como fecha de desaparición el once de septiembre de dos mil catorce en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo

anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RUBRICA)

16-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE 17/2016.

Que en el expediente número 17/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MEDINA SÁNCHEZ; por auto de fecha (26) veintiséis de enero de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FRANCISCA MEDINA SÁNCHEZ, quien falleció el día (10) diez de diciembre de (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (74) setenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 02 DE FEBRERO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 385/2018

Que en el expediente numero **385/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABIGAIL SALMERON IZQUIERDO y GRACIELA SÁNCHEZ CANTÚ; por auto de fecha (14) catorce de junio de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de ABIGAIL SALMERON IZQUIERDO y GRACIELA SÁNCHEZ CANTÚ, quienes fallecieron primeramente ABIGAIL SALMERON IZQUIERDO, el día 1 DE JUNIO DE 1982, y tenía como generales las siguientes; estado civil casado, de (76) setenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte GRACIELA SÁNCHEZ CANTÚ, falleció el día 16 DE ENERO DE 2018, y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (88) ochenta y ocho, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE JUNIO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (03) tres de Octubre de (2018) dos mil dieciocho la señora SANDRA PATRICIA CRUZ MEYER GAMEZ por sus propios derechos y en carácter de Apoderada de las señoras ARACELI CRUZ MEYER GAMEZ e IVONE ELIZABETH CRUZ MEYER GAMEZ, con domicilio actual en la casa marcada con el número 838 de la calle Santa Cecilia en la Privada La Misión de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a

bienes de la señora **ALMA ROMELIA GAMEZ CORDOVA**, proponiéndose como Albacea la misma señora **SANDRA PATRICIA CRUZ MEYER GAMEZ**.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (03) tres de Octubre de (2018) dos mil dieciocho la señora **SANDRA PATRICIA CRUZ MEYER GAMEZ** por sus propios derechos y en carácter de Apoderada de las señoras **ARACELI CRUZ MEYER GAMEZ** e **IVONE ELIZABETH CRUZ MEYER GAMEZ**, con domicilio actual en la casa marcada con el número 838 de la calle Santa Cecilia en la Privada La Misión de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FERNANDO EMILIO CRUZMEYER VALDEZ**, en donde las señoras **SANDRA PATRICIA CRUZ MEYER GAMEZ**, **ARACELI CRUZ MEYER GAMEZ** e **IVONE ELIZABETH CRUZ MEYER GAMEZ** son designados como Únicas y Universales Herederas y a su vez designando como Albacea y Ejecutor Testamentario sustituta a la señora **SANDRA PATRICIA CRUZ MEYER GAMEZ**. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (05) cinco de Septiembre de (2018) dos mil dieciocho los señores **ROLANDO FLORES MARTINEZ**, **JESUS FLORES MARTINEZ**, **MARCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, **MARIA CRISTINA FLORES MARTINEZ** Y **BLANCA GUADALUPE FLORES MARTINEZ**, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 1110 de la calle Catarino Ríos en la colonia Lomas de la Villa, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **JESUS FLORES CARLOS** Y **MERCEDES MARTINEZ RAMIREZ**, proponiéndose como albacea a la señora **BLANCA GUADALUPE FLORES MARTINEZ**.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **145/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Rosa Irene Marines Senteno), promovido por los Ciudadanos Jaime Mares Segura, Isabel Alejandra Mares Marines, Claudia Eloisa Mares Marines y Ana Rosa Mares Marines; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 17 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 06 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **515/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Saturnino Robles Contreras), promovido por los Ciudadanos Susana Briones Uribe, Iván Alexis robles Briones y Arlyn Jared Robles Briones; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 12:30 horas del día 31 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00516/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ortiz Colunga promovido por Lucía, Ma. Isabel, María Catalina y Margarita de apellidos Ortiz Salas, en fecha 7 de septiembre del año en curso con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 5 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de septiembre de 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O TESTAMENTARIO

EL C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 6, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE MADERO NÚMERO 301 ORIENTE, ZONA CENTRO; HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 LA SEÑORA MARIVEL MARTINEZ LOPEZ, BRENDA YANETH CORTINAS MARTINEZ, JOSE MIGUEL CORTINAS MARTINEZ Y **MARTIN CORTINAS MARTINEZ** A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIALA BIENES DEL ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR MARTIN CORTINAS MARTÍNEZ, SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, PARA LLEVAR A CABO EN ÉSTA NOTARIA A MI CARGO, LA JUNTA DE HEREDEROS DETERMINADA POR EL ARTÍCULO 1127 Y 1126 FRACCIONES II Y IV DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SE HACE SABER Y SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLÍQUESE POR DOS OCASIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR, EN LA OFICINA DEL SERVICIO MEXICANO Y EN LA OFICINA DEL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 Y 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. - PASO ANTE MÍ, DOY FE.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 20 SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 6.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto.**

Notificación a Rosa L. Mendoza
Domicilio ignorado.

En el expediente número **00476/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa) promovido por Socorro Villicaña Guillén y Simeón Roy Jhonson; en fecha 24 de agosto del año en curso se ordenó emplazar a Rosa L. Mendoza por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de septiembre de 2018

El Secretario del Juzgado

de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

16-19 Y 26 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **533/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Hernán Navarro Flores), promovido por la Ciudadana María del Rosario Flores Aguirre; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 21 de noviembre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 09 de octubre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **647/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria), promovido por el Infonavit, en contra de Sandra Elizabeth Torres Garza; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a 18 de septiembre del año 2018.

“y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 9:30 horas del día 01 de noviembre del año 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Colon 3665, manzana 37, lote 07 de la colonia San Antonio de esta ciudad, con una superficie 218.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con calle Colon; al sur 12.50 metros con calle Niños Héroeos; al oriente 18.30 metros con lote 7-A; y al poniente 26.90 metros con lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 30605, libro 307, sección I, de fecha 18 de junio del 2012, a favor y dominio de Sandra Elizabeth Torres Garza; valuado en autos en la cantidad de \$494,230.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos

en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

16 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA GABINA ORTEGA SANCHEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y OTRO, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **951/2018**, RECLAMANDO COMO PRETENCIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJO VICTOR EMANUEL MARTINEZ ORTEGA NO. 365, LIBRO 1, TOMO 2, FOJA 165 DE FECHA DE REGISTRO 20 JUNIO DE 2018, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA COMO NOMBRE DE SU MADRE EL DE OTRA PERSONA SIENDO LO CORRECTO GABINA ORTEGA SANCHEZ DE 45 AÑOS DE EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO LERDO DURANGO, CON DOMICILIO EN CALLE SAMAN NO. 207 COLONIA CEDROS, ASI MISMO EL NOMBRE DE SUS ABUELOS MATERNOS SIENDO LO CORRECTO FRANCISCO ORTEGA HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ SALAS AMBOS DE NACIMIENTO EN DURANGO.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “.PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

16 OCT

DISTRITO TORREON

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **72/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA GRACIELA APARICIO RENTERIA denunciado por JOSE ANGEL RUIZ APARICIO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de septiembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 6, TORREON, COAHUILA.**

PEDRO TRUJILLO.

E D I C T O

En el expediente **339/2017**, del índice de este Tribunal, promovido OSWALDO GARCÍA YÁÑEZ, en el que reclama A.- la nulidad del acta de asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1998 en el ejido EL TAJITO Municipio de Torreón, Coahuila, por lo que hace únicamente a la indebida asignación del solar urbano marcado con el número 11 de la Manzana 08 Zona 2, con una superficie de 144.00 metros cuadrados. El cual quedó indebidamente asignada al demandado físico PEDRO TRUJILLO. B.- la asignación a favor del suscrito del solar urbano número 11 de la manzana 08 Zona 2 con superficie de 144.00 metros cuadrados, el cual quedo asignado indebidamente a PEDRO TRUJILLO por la asamblea del ejido. C.- se ordene al Registro Agrario Nacional y al Registro Público de la Propiedad la inscripción de la sentencia que emane del presente procedimiento agrario, para que se expida el título de propiedad correspondiente a nombre del suscrito. Por lo que se ordena emplazar por EDICTOS al demandado PEDRO TRUJILLO, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en la Sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, Esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga en relación a las prestaciones reseñadas, lo mismo que a ofrecer las pruebas de su intención, por lo que deberá presentarse en forma personal; apercibido que de no presentarse, sin causa justificada, se le tendrá por perdido su derecho para los efectos precisados; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente que nos ocupa.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA OSWALDO GARCÍA YÁÑEZ, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE PRESENTÓ LA C. MARÍA EULOGIA DEL SOCORRO CARRILLO HERNÁNDEZ, A DENUNCIAR EL FALLECIMIENTO DE MARÍA SOCORRO HERNÁNDEZ ZAMORA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2016, Y POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DICHA PERSONA, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **425/2018**, ORDENÁNDOSE INTEGRAR LAS SECCIONES DEL PRESENTE JUICIO, MANIFESTANDO LA DENUNCIANTE QUE COMPARECE EN SU CARÁCTER DE HIJA DE LA DE CUJUS; POR LO QUE SE ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DENUNCIARLOS SEGÚN CORRESPONDA. MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, LO ANTERIOR SE MANDA PUBLICAR EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ARACELIY PÉREZ ANGUIANO, en lo personal y en representación del menor de iniciales S.L.P. y ÁNGEL LIMA PÉREZ, denunciando el

juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ÁNGEL LIMA GALLARDO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de cujus, respectivamente; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **447/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **466/2018**, que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AUSENCIO PEDRO GOMEZ TRUJILLO, denunciado por ADRIANA MARIA, MANUEL ALFREDO, PATRICIA SOLEDAD, FRANCISCO JAVIER, BERTHA, todos de apellidos GOMEZ TRUJILLO, esta ultima en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del también heredero el C. JOSE LUIS GOMEZ TRUJILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.-se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2018
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **482/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ABRAHAM SALCEDO RODRIGUEZ denunciado por CECILIA ADRIANO ADRIANO en representación de los menores ABRAHAM ESTEBAN y NICOLE STEFANIA de apellidos SALCEDO ADRIANO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de madre de sus menores hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2018
EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **524/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BERTHA JUAREZ LOPEZ denunciado por JORGE OCTAVIO AGUILA

JUAREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores AGUSTIN GARBUNO MARTINEZ y LYZZON ADRIANA, y PAMELA, ambas de apellidos GARBUNO SEGURA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ADRIANA SEGURA CARRAL**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Torre Latino número 843 Colonia Las Torres de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (26) veintiséis de Octubre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2018

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.

NOTARIA PUBLICA NO. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. JORGE ROLANDO VARELA GONZALEZ, EN REPRESENTACIÓN DE ELIZABETH ENRIQUEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO ENRIQUEZ VAZQUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE ELIZABETH ENRIQUEZ, NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RÍO DANUBIO NO. 952 DE LA COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR NO. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCIA CARRILLO, Titular de la Notaria Publica No.54 en ejercicio para este distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en C. BRUSELAS NUMERO 803 ESQUINA AVENIDA VIENA DE LA COLONIA SAN ISIDRO, esta ciudad de Torreón Coahuila, saber que ante mi han comparecido los C. C. MARIA DE JESUS OCON GANDARA, quien también se hace llamar MARIA DE JESUS OKON GANDARA, ERICKA ESPERANZA ARTEAGA OCON Y MARIA ISABEL ARTEAGA OCON, la primera como cónyuge supérstite y los últimos hijos de la autora de

la herencia, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de su finado esposo y padre respectivamente **C. JOSÉ GILBERTO ARTEAGA DAVILA**, fallecido el día 17 de Diciembre de 2017, a causa de FALLA ORGANICA, MULTIPLE CIRROSIS EPATICA CHILD PUG, C. radicándose en esta Notaría, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederas, se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. MARIA DE JESUS OKON GANDARA, quien también se hace llamar MARIA DE JESUS OCON GANDARA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 54
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
 NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. TERESA WONG SANCHEZ IBARRA**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS PAMANES WONGSANCHEZ, MARIA TERESA PAMANES WONGSANCHEZ Y LUIS MIGUEL PAMANES WONG SANCHEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
 NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA LUZ ELENA ESCANDÓN RAMÍREZ, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **MANUEL GALINDO HERRERA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2017, CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
 NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES RAUL CARLOS, SERGIO ARTURO, JAIME ALFONSO, ALBERTO JAVIER, LUIS ADRIAN, GABRIEL ARMANDO, GUSTAVO FERNANDO Y CECILIA MARIA, TODOS DE APELLIDOS VELAZQUEZ GONZALEZ, QUIENES ACTÚAN POR SU PROPIO DERECHO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **VIRGINIA GONZALEZ ROMO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 30, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LOS OTORGANTES, ESTAN INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS, TODA VEZ QUE EL HEREDERO DE ORIGEN ESPOSO DE LA DE CUJUS DON ABELARDO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ HA FALLECIDO, DESIGNANDO POR VOTACIÓN UNÁNIME COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR SERGIO ARTURO VELAZQUEZ GONZALEZ, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS. SEÑALANDO COMO DOMICILIO CALLE MAYRAN NÚMERO 618, COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. TEDY AYUP GARCIA.

En los autos de juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, llevado dentro del expediente número **415/2018**, promovido por AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ, contra de TEDY AYUP GARCIA, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADO a TEDY AYUP GARCIA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 10 DIEZ días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA A VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE (09) DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)

SECRETARIO

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ÉSTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SE PRESENTO EL C. PEDRO GABRIEL PÉREZ ANDRADE, A PROMOVER EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, EN RELACIÓN CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: FRACCIÓN "A" QUE COLINDA: AL NORTE CON TERRERO FEDERAL EN 119.56 METROS; AL SUR CON CARRETERA SIN NOMBRE EN 374.41 METROS; AL OESTE CON MARGEN DEL RÍO NAZAS EN 291.51 METROS; Y AL ESTE CON EJIDO ALBIA EN 279.30, 14.46; 16.65; 110.22 METROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7-78-55.107 HECTÁREAS Y FRACCIÓN "B" QUE COLINDA AL NORTE EN 385.10 METROS; AL SUR CON TERRENO FEDERAL EN 122.52 METROS Y CON EJIDO LA CONCHA EN 107.54 METROS; AL OESTE CON MARGEN DEL RÍO NAZAS EN 283.06 METROS Y EN LÍNEA QUEBRADA 273.89 METROS; AL ESTE CON EJIDO ALBIA EN 367.43 METROS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12-95-68.761 HECTÁREAS. SIN CONTAR DICHO INMUEBLE CON ANTECEDENTES REGISTRALES ANTE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; AL REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDÓ RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **498/2018**,

ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO AMBAS DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE INCOA. SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA.

TORREÓN, COAHUILA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

2-9 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. JESUS FERNANDO GARCIA VILLA, por sus propios derechos, promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, expediente numero **543/2017**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose tres autos que a la letra dicen: “Torreón, Coahuila., a (16) dieciséis de mayo del año (2017) dos mil diecisiete.- - A sus antecedentes el escrito... Téngase por presentado al C. JESUS FERNANDO GARCIA VILLA, promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, por demandando a la C. CRESCENCIA PANTOJA ARROYO, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que.... comparezca ante éste Tribunal a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, y su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma.... Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila., a veintiun (21) de Agosto (08) del dos mil dieciocho (2018).- - A sus antecedentes el escrito el C. Licenciado JOSE ALBERTO SERRANO VALLEJO....y por las razones que expone y en atención que se desconoce el domicilio del demandado...se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. JOSE GARCIA BARAJAS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS HABLES, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.....Torreón, Coahuila., a (23) veintitrés de Agosto del (2018) dos mil dieciocho.- - - V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil, se regulariza el auto de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil dieciocho, para él solo efecto de hacer saber a las partes que el nombre correcto de la parte demandada a quien deberá de emplazarse en el presente procedimiento lo es CRESCENCIA PANTOJA ARROYO, y no JOSE GARCIA BARAJAS, como se asentó en dicho auto, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, debiendo subsistir en sus demás términos el proveído de referencia....Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE. -”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 29 de Agosto del 2018.

C. SECRETARIO

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **587/2017**, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a la: C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO

INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,0000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,1500 METROS CON LOTE 26, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado; el valor del bien inmueble es por la cantidad de \$648,900.00, cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor total que tuvo para la primera almoneda, menos el 50% del bien inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad total del bien embargado de \$324,450.00 (trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ACERO MOLINA JORDAN, AGUILAR FABIAN MARIO, ALVAREZDOMINGUEZ ORLANDO, ANDRADE DIAZ GONZALO, APARICIO LARA LUZ MARIA, ARAUZ MEZA MARCO ANTONIO, ARENAS PREZ JOSE ANTONIO, BALTAZAR CASTILLO JOSE ANTONIO, CANO LARA OSCAR, CARDOSO GARCIA LUIS MIGUEL, CASTILLO DIAZ DAMIANA, CERVANTES LOPEZ ESTEBAN, CRUZ SANCHEZ RENE, ECHEVERRIA CASAS JOSUE, GARCIA ANDRADE MARCOS ANGEL, GARCIA GARCIA MARCIAL, GONZALEZ LOPEZ JESUS, GONZALEZ MEJIA MANUEL, LAGUNES RAMOS TERESITA DE JESUS, LARA BARRERA CLAUDIA, LAZARO MORA YAZBEKUSSURIDIANA, LORENZO ROSAS ISABEL, MACARIO TERAN CARLOS, MARIAN CARRASCO CLAUDIA, MARTINEZ RAMIREZ ALEJANDRO, MIRANDA LARA AFAN, MOTA SANTIAGO CARLOS ALBERTO, OTAPA COTO FRANCISCO JAVIER, PARDIO SALOME ADRIANA, PAREDES ACOSTA ADRIAN, PATIO GUZMAN EDUARDO, PREREZ MORA FRANCISCO JOAQUIN, RANGEL DOMINGUEZ ALONSO, RIVERAGONGORA OSCAR DAVID, RODRIGUEZ JIMENEZ ELIUD, RUIZ RAMIREZ GABRIEL, SALAZAR NARABE JUAN ANTONIO, SANCHEZ LAGUNES OMAR, SANTILLAN OSIRIO FERMIN, SIERRA RONZON OMAR, VAZQUEZ MARTINEZ DAVID, VIQUE HERNANDEZ BRENDA, ZAMUDIO MOLINA JOSE ENRIQUE, ZARATE ROMERO ANTONIO, ZOSA QUEZADA FRANCISCO XAVI. En los autos del Expediente número **630/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de septiembre de 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ACOSTA RUIZ CONCEPCION, ACOSTA YEE ISSAC, ACUA CERVANTES SERGIO, AGUIRRE SAAVEDRA LETICIA, ALAMEA MENDEZ IRASEMA, APODACA CORRALES JESUS CASIMIRO, APODACA ROMERO ITZEL GUADALUPE, ARMENTA GUTIERREZ GLORIA, ARVAYO ROMERO ELEAZAR, ARVIZU NORIEGAGLADYS JANETH, AVILA CAMARGO JESUS ANTONIO, AVILES MIRANDA MARIA YOLANDA, AYALA NORIEGA MONICA DE JESUS, AYALA PARRA MANUEL DE JESUS, BARRERA GRANILLO CLAUDIA HYZMENE, BARRERAS ROMAN EUSEBIO, BAYARDO NIEBLAS AGUSTIN, BONILLA DURAZO HECTOR, BOTELLO LOPEZ CARLOS ANDRES, BRAVO DOMINGUEZ YESENIA KARINA, BUSTAMANTE NERY CYNTHIA NERINA, CADENA CHAVEZ OSCAR ANDRES, CARLON VALDEZ CARLOSENRIQUE, CARPIO VILLA JOSE IGNACIO, CARRILLO LEDEZMA JESUS ADRIANA, CASTILLO

ACOSTA LUZ ELENA, CASTILLO MEDINA JUAN DE DIOS, CASTRO CORTEZ MARTHA, CHACON TORRES GABRIEL OLIVER, CONTRERAS OCHOA JESUS MANUEL, CORDOVA RUIZ LUIS ALFONSO, CORONEL ILLIAMS CARLOS ENRIQUEZ, CORRALES LOZANO IVAN DE JESUS, COTA VALENZUELA TEODORO, DIAZ SALAZAR CRUZ, DUARTE MIRANDA MARIA DE JESUS, DUARTE SOMBRA LOURDESGUADALUPE, ESCALERA SALAZAR JUAN MANUEL, ESPINOZA APODACA JORGE NERI, ESPINOZA LUCERO ANTONIA, ESPINOZA MEDINA NESTOR, ESPINOZA VERDUGO JOSEFINA, FELIX MEZAGLORIA AMELIA, FERNANDEZ LUZANILLA MIGUEL ANGEL, FIGUEROA MOLINA RICARDO, FIMBRES COFFEY EDUARDO, FONSECA FONSECA CLAUDIA SELENE, FONTES SANCHEZ JESUSTEODORO, FUENTES BARCELO JUAN ENRIQUE, GALVEZ PESQUEIRA JESUS AARON, GALVEZROMERO CLAUDIA KARINA, GARCIA GUTIERREZ MANUEL ENRIQUE, GARCIA LECHUGA EDGAR, GAXIOLA ROSAS MANUEL ARNULFO, GOMEZ RUIZ PATRICIA, GOMEZ SOLORIO JOSE DAVID, GONZALEZ GARDEA JOSE LUIS, GONZALEZ RIVERA ABELARDO, GRANDE PETRONA LUCIANA, GUTIERREZ OSORIO ELDA KRISTHEL, GUTIERREZ RAMIREZ JESUS FAUSTINO, HERNANDEZ HINOJOZA EDNA JUDITH, HERRERA HERRERA ROSA ELENA, HIGUERA AYALA HECTOR, HIGUERA GERARDO LUIS ENRIQUE, ICEDO AMAYA CESAR IVAN, IMPERIAL CAMPOS ANA CECILIA, JIMENEZ AMEZCUA FERNANDO, JULIAN FAJARDO ANA MARIA, LANDAVAZO CORRALES JUAN JOSE, LIZARRAGA AMEZQUITA CECILIA ALEJANDRA, LIZARRAGA SALCIDO MANUEL, LOPEZ GALLEGOS ANGELICA, LOPEZ NUEZ ARLEN EDITH, MARES DOMINGUEZ LUIS GUILLERMO, MARQUEZ CASTILLO TRINIDAD, MARTINEZ ARMENTA ABEL, MARTINEZ CELAYA SERGIO ALFONSO, MARTINEZ REYES FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE, MARTINEZVILLA CHESSED ANAIS, MATA FLORES GIL, MELLIN ROMERO HUMBERTO, MENDIVIL ORNELAS JAVIER ENRIQUE, MILLAN BUITIMEA FABIAN BETULIO, MIRANDA TEQUIDA JUAN CARLOS, MONGE PERALTA CASIMIRO, MONREAL PINO RAMON SERVANDO, MORAGA DURAN ALBA GABRIELA, MORENO FERNANDEZ CLAUDIO ROBERTO, MORENO FUENTES GUADALUPE GLORIA, MORENO GARCIA ALEJANDRO, MORENO TALAMANTE MIRIAM, MORENO YEPIZ JAIME, MUMULMEA PARRA ERNESTO, MUNGUIA FEDERICO SARAHÍ CAROLINA, MUOZ RODRIGUEZ MARTIN, NAVARRO NORIEGA JOSE ARMANDO, NIEBLA JIMENEZ SERGIO, NIETO MARTINEZ YAZMIN AZUCENA, NOLAZCO SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES, OCHOA ZAVALA JOSE GUADALUPE, OLIVAS BOJORQUEZ ERNESTO, ORDUO FULLER MANUEL, ORNELAS QUIJADA MANUEL, OROZCO OSORIO JAIME, PASOS LUGO FRANCISCO SERGIO, PAVON INDA ROBERTO, PENA VALDEZ MARTHA IMELDA, PEREZ GRAJEDA MANUEL, PORTILLO SOBARZO JUAN MANUEL, QUEVEDO LLAMAS JOSE FRANCISCO, QUINONES SOTO JESUS CORNELIO, QUIROZ RUIZ MANUEL ENRIQUE, RAMIREZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, RAMOS COTA GABRIELA, RENE FRANCISCO MESTA ZAPATA, ROJAS NIETO JUAN MANUEL, ROMERO VAZQUEZ GABRIEL, ROMERO VEGA ERNESTO, RUBIO BEGA JUANA, RUBIO RAYA FRANCISCA ADRIANA, RUIZ MANGE DIODORO, SAEZ VALENZUELA CYNTHIA JAQUELINE, SAJAS LAVANDERA RAMON ENRIQUE, SALAS AMAYA MERCEDES MASSIEL, SALAZAR MEDINA ALBERTO ISMAEL, SANCHES RODRIGUEZ ESEQUIEL, SANTIAGO VALERIO JULIO, SAUCEDA MANUEL ALONSO, SERRANO RABAGO JESUS MARIA, SILVA OCHOA MIRIAM YOANA, SOLORIO ESPARZA MARIA, SOLORZANO LEON MARTIN, TAPIA SOLIS CESAR JAVIER, TORRES SANDOVAL JESUS ENRIQUE, TRIGUEROS GUTIERREZ REYNA GUADALUPE, URIBE GARCIA IVETTE, VALDEZ GALAVIZ GLORIA KARINA, VALDEZ GIL ROSA ORALIA, VALDEZ MOLINA SERGIO ANIBAL, VALDIVIESO MUOZ ADRIANA, VALENCIA CEBREROS MOISES, VALENZUELA MONTIEL LAZARO ALBERTO, VALENZUELA ONG CHRISTIAN DE JESUS, VALENZUELA PEREZ MARIA CANDELARIA, VALENZUELA RIVERA LUIS ERNESTO, VALLES GARROBO GABRIELA, VARGAS ROJAS MARTIN, VASQUEZ MENDOZA BRICIAESMERALDA, VELASQUEZ HURTADO DANIELA NESTORA, VERDUGO MEZA OMAR, VERDUZCO GARCIA MIGUEL EDUARDO, VERDUZCO MONGE NICOLAS, VILLEGAS NUEZ LIDIA ALEJANDR, YANEZ CORONADO RENE JOSEFAT, YOCUPICIO VALENZUELA ALVARO, ZAVALA DAVILA JAIME, ZAYAS GOMEZ SONIA, ZAZUETA VILLEGAS VICENTE. En los autos del Expediente número 631/2018, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

AGUILAR CASTAÑEDA ROBERTO SILVERIO, AGUILAR RUIZ MARICELA, ALAMILLA AGUIRRE ENRIQUE, ALMA BERTHA ESCOBAR SALINAS, ALVAREZ CASTRO MERCEDES CONYUGE SUAREZ IGLESIAS IRAM ROBERTO, ANTOLIN GARCIA EDGARDO OCTAVIO, ARAGON VALENTIN TOMAS CONYUGE ANGEL VALENTIN TOMAS ARAGON, AVILA CANALES FAUSTO MIGUEL, AVILA RAMIREZ JUAN ARMANDO, BARBA RIVERA ANTONIO DE JESUS, BASTIDA MARQUEZ MARIO, BAUTISTA HERNANDEZ DAVID CONYUGE CAMACHO VALENTE YANIRA GUADALUPE, BAUTISTA NAVARRO MA ELENA, BLANQUET ROSALES MARICELA, BOTELLO MARTINEZ TITO MARTIN, CALVA FELIPE PEDRO, CALVA GAYTAN PAOLA, CANTU JIMENEZ MARINA, CASTELLANOS CORREA MIGUEL ANGEL, CASTILLO LOPEZ DANIEL ALEJANDRO, CASTRO OCAMPO MARTHA PATRICIA CONYUGE ACOSTA SERRANO FELIPE, CASTRO RAMIREZ JESUS CONYUGE MARIA DEL GUADALUPE LOAEZA MUÑOZ, CAVAZOS LOPEZ GUSTAVO, CEBALLOS VIVEROS MARTHA GUADALUPE, CHAVEZ JUAREZ FRANCISCO ALEJANDRO CONYUGE CARDIEL DE CHAVEZ MARISOL GARZA, COLOHUA REYES ELIZABETH, CORONA DIAZ MARIA ANGELICA CONYUGE ELISEO NAVARRO ARIZMENDI, CORONA GARCIA PAULA, CRUZ CHAGAL RAUL MARTIN, CRUZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ MUÑOZ ANA LAURA, CRUZ SALDAÑA GIL ALBERTO, CRUZ SAUNIER ALVARO, DIAZ CAPETILLO GUILLERMO CONYUGE AGUILAR HERNANDEZ GUADALUPE, DURAN ARANDA MAURICIO IRAM, FERNANDEZ TORRES MONICA, FERRAL HERNANDEZ GLORIA, FIERROS TOLENTINO MARIA DEL CARMEN CONYUGE VELAZQUEZ VALENTINO DANIEL, FLORES RAMIREZ LUZ MIRIAM, FRANCO MARTINEZ CAROLINA, GALINDO CARMEN LETICIA, GARCES MONTES LORENZO A., GARCIA ARCANGEL LUCIA, GARCIA CARRILLO YESENIA, GOMEZ FLORES ALEJANDRA, GOMEZ MEDINA SILVIA, GONZALEZ MARTINEZ ROCIO, GUERRERO GUTIERREZ ALBERTO CONYUGE URIA CANSECO JESSICA BEATRIZ, HERNANDEZ GARFIAS JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA, HERNANDEZ MENDOZA LUZ MARIA, HERNANDEZ PALACIOS PEDRO LUIS, HERNANDEZ RAYO JOSE MANUEL, HERNANDEZ RUIZ IRMA, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO, HUBERT NOGUEZ JULIO CESAR, IBARRA RAMIREZ FERNANDO, IRINEO GUADARRAMA ANGEL, JIMENEZ HUERTA MARIA DE LOURDES, JUSTO MENDEZ FERNANDO CONYUGE MIRYAM AYDE JIMENEZ SALAS, LARA CASTELLANOS LADY CRISTINA, LARIOS MARTINEZ RICARDO, LOPEZ LANDA LILIA LEONOR, LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, LUMBRERAS MATA JUAN CARLOS, LURIA ALONSO JORGE, MALDONADO TLAXCALTECO MAGDALENA, MARCIAL POBLETE GUADALUPE CONYUGE BERNAL HERNANDEZ BENITO, MARIN TAPIA MARIA DE JESUS, MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO, MARTINEZ PEREZ VICTOR PASCUAL, MATA MARTINEZ MARIBEL CONYUGE MEJIA VALADEZ ARIEL, MATUS GARCIA ROBERTO CONYUGE VIÑAS PERANTA MARIA ESTELA, MEDINA SERNA RENE ALBERTO CONYUGE MARIA DEL PILAR DE LA ROSA AVILA , MENDEZ SERAFIN JOSE LUIS, MENDOZA CADENA JOSE LUIS, MENDOZA FLORES VICENTE DAVID, MENDOZA RODRIGUEZ GUADALUPE, MENDOZA VARGAS JOSE ALBERTO, MIRANDA ESQUIVEL MAURICIA, MUÑOZ CEPEDA MARIA DEL CARMEN CONYUGE VILLAFAN VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, MURILLO SERMENT JOSE ARMANDO, MURILLO SERRATO MA DEL CARMEN, MURRIETA LIBREROS JUAN CARLOS, NANCO ORTIZ RAUL, OLIVO GUEVARA ANAHI, ORDAZ MONSIVAIS MARIA DE LA LUZ, ORTEGA AGUILAR JULIO CESAR, ORTIZ NIETO CUAUHTEMOC CONYUGE AVILA AVILA PAULA GEORGINA, OSNAYA DOMINGUEZ JESUS RAUL CONYUGE RODRIGUEZ MEZQUITA PERLA MERILY, PEREZ AYALA GLORIA ERIKA, PEREZ VELAZQUEZ JORGE, PICHARDO GARCIA ALEJANDRO, PONCE VICARIO EDGAR JOSE DE JESUS, QUEZADA RAMIREZ FACUNDO ERNESTO, RAMIREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN CONYUGE GRANADOS RIVERA FAUSTINO, RAMIREZ MENDOZA OSWALDO, RAMIREZ VELAZQUEZ NORMA VERONICA, RICARDO PANTALEON PEDRO, RIOS TOLEDO MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ JIMENEZ EDUARDO CONYUGE HERNANDEZ CAMPOS MAYRA, RODRIGUEZ SALVADOR THANIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ VALDEZ FRANCISCO JAVIER, ROJAS GARCIA ALFONSO, ROMERO DIAZ DE LEON ALFREDO CONYUGE ZARZA DE LA CRUZ KARLA DANIELA, ROMERO GONZALEZ MAURICIO CONYUGE FRAGOSO FLORES ARACELI, SALAS PINEDA ALEJANDRO, SANCHEZ CALVILLO DAVID ELI CONYUGE OVANDO LOPEZ SUSANA ABIGAIL, SANTIAGO PANFILO ELIDIA, SOLIS SILVA JOSE LUIS CONYUGE , SOSA JIMENEZ RAMON ALBERTO, SUAREZ MARQUEZ JORGE, TAPIA ANZORENA MARIA LAURA, TORRES HERNANDEZ ROBERTO, TORRES PONCE MARIA DEL PILAR, ULLOA OREA GUILLERMO CONYUGE ZEPEDA HURTADO MARIA DEL CONSUELO, VALDES LOPEZ VERONICA, VALENZUELA GUZMAN MARTHA ADRIANA, VARGAS LOPEZ MARIA DE JESUS, VARGAS MOCTEZUMA LUIS ALBERTO, VAZQUEZ ARGUETA INES DE LA PAZ, VEGA DE ANDA ALDO JORGE. En los autos del Expediente número **632/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del Expediente número **888/2014**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BERNARDO MUÑOZ CERVANTES en contra de GLORIA DEL SOCORRO SEGOVIA RODRIGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón Coahuila, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

“... EN LA FINCA NUMERO 632 DE LA AVENIDA DE LOS ROBLES, UBICADA EN EL LOTE 2, DE LA MANZANA 4 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD, Y EL LOTE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 01; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 06; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA DE LOS ROBLES.

Se encuentra inscrito bajo la partida 657, Folio 82, libro 4-C sección I, de fecha veintiuno de noviembre de 1977.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaria proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de septiembre del 2018

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RUBRICA) 2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp.2728/2018

EDICTO

ECHAVARRIA FERNANDEZ JOSE SERGIO, BRIONES ROMAN ARTURO, FLORES SALAZAR ANTONIO, MOLINA GUERRERO MARTHA GEORGIN, SAUCEDO MUNOZ FRANCISCO, DELGADO AREVALO PEDRO, ZUNIGA DAVILA JUAN ANTONIO, GONZALEZ LOERA GUILLERMO, BERLANGA SANCHEZ JULIO, ALCANTAR PENA MARIA ELENA, ESQUIVEL TAPIA ERNESTO, RETIZ LOPEZ MARIO, DELGADO SANCHEZ CONSTANTINO, CAZARES VARELA FELIPE DE JESU, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO, PEREZ RENTERIA MARTIN JAIME, CONTRERAS PEREZ NATALIA, AGUIRRE CISNEROS RAMIRO, MENDOZA NUNCIO RAMIRO, MORALES VAGA VICTOR, ADAME VALDEZ MARIA ELENA, SILVA MARTINEZ GUADALUPE, VAZQUEZ GONZALEZ INOCENCIO, GARCIA MORALES JOSE, CORDERO SOLIS ISMAEL, GONZALEZ RANGEL ELVA GUADALUPE, HERNANDEZ MARTINEZ ASUNCION, VARELA HERNANDEZ CARLOS, GUIJARRO VALERIO MARIA LUISA, PADILLA GALINDO MARIA CRISTINA, GOMEZ JAUREGUI HECTOR MIGUEL, LEE ZAVALA MARIA GUADALUPE, GANDARILLA ZAVALA LUIS ALBERTO, GARCIA RIVERA JOSE ARMANDO, AGUAYO CRUZ GUADALUPE, LOPEZ MORIN JORGE, GOMEZ GAONA CARLOS, RODRIGUEZ SOLIS RENE, CASTILLO MORALES JOSE RICARDO, CORPUS VARGAS LEOPOLDO, IBARRA GALVAN FCO JAVIER, SOTO FLORES BENITO, RAMIREZ MARTINEZ JUAN, LUCIO ROCHA JUAN, RODRIGUEZ MONTALVO JUAN, GONZALEZ GUEDEA JOSE ANDRES, VAZQUEZ RAMOS GUILLERMO, DIAZ LOPEZ JOSE, MORENO MORENO MARIO GUADALUPE, FLORES DIAZ MARIO, RAMIREZ REYES ADAN, AREVALO GONZALEZ JESUS, SANCHEZ CARRILLO JESUS LUIS, CASTANO HERNANDEZ HECTOR, GAYTAN SOTO RICARDO, VALDERRAMA MEZA JOSE GONZALO, CASTILLO MENDOZA SILVIA ANGELIC, ALEMAN MALACARA MARTIN, ARANDA JUAN ANTONIO, SANCHEZ MUNOZ TERESA DE JESU, HERNANDEZ RAMOS JOSE LUIS, TRUJILLO MARTINEZ JOSE ANTONIO, ALMANZA LARA JOSE LUIS, SANCHEZ SANDOVAL JOSE FRANCISCO, VALLEJO MARTINEZ PASCUAL, CANIZALES MORENO LORENZO, BLANCO HERNANDEZ ARMANDO, CARRANZA ORTIZ JOSE MARCELINO, ZAMARRIPA PEREZ JOSE CARLOS, HERNANDEZ BARAGANO DAVID EDUARDO, CHAVARRIA AYALA ARNOLDO, NAVARRETE GUARDADO GUSTAVO, ALMANZA SANTANA JUAN MANUEL, ESPINOSA CASAS FERNANDO, MALDONADO MEJIA ELVIRA, JIMENEZ LOZANO IRMA LOURDES, MUNIZ PENA LEONARDO, AGUINAGA VALADEZ PEDRO, MARTINEZ ROSALES JESUS, VILLELA GUTIERREZ LEOBARDO, BAUTISTA SALAS JOSE REFUGIO, GARCIA SANTANA MARICELA, BERLANGA PEREZ NORA MARIA, RAMIREZ IZQUIERDO JOSE RICARDO, AVILA OLIVA MARIA DEL REFUGIO, FUENTES OVIEDO DAVID, RODRIGUEZ CASAS MIGUEL ANGEL, SALAZAR CORPUS JOSE DE JESUS, OROZCO ARELLANO HECTOR EDUARDO, REYNA PINEDA LORENZO, CASAS PADILLA MARIA FELICITAS, DIAZ ROSALES PERFECTO, GUERRERO HERNANDEZ OLGA, DELGADO RAMOS MA PAULA, LOPEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, PUGA AGUIRRE JOSE LUIS, CHAVARRIA JIMENEZ JUAN ARMANDO, GONZALEZ MORALES MARIA LETICIA, CASTANEDA QUINONES RAMON, ARREOLA BRIONES MARIO, SALGADO GARCIA JUAN FRANCISCO, SERGIO RAMIREZ RICO, RICARDO DE LA TORRE BARRAZA, BENS S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y VENTAS J.V. S.A. CONSTRUCTORA GARZA CAVAZOS S.A. DE C.V., GEO LAGUNA S.A. DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V., PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V., SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V., TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA S.A. DE C.V., TIERRA Y ESPERANZA.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano EDUARDO AGUILAR PALACIOS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción proforma de otorgamiento y firma de escritura, a todos ustedes, dentro del expediente número 2728/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2807/2018

EDICTO

PEREZ OROZCO JUDITH MARISELVA, CRUZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, ACEVEDO VELA FREDIE ALBERTO, AGUILAR BARRAGAN ALFONSO, AGUILAR CORTES ABRAHAM DAVID, AGUILAR NOLASCO GABRIEL, AGUILAR RIVERA SANTOS, AGUILAR SANCHEZ JOSE JUAN, AGUILAR VAZQUEZ PETRA GUADALUPE, AGUILERA GARCIA MA LOURDES, AKE MEDINA MARCELINO ANACLETO, ALANIS PONCE ALMA DEYANIRA, ALARCON PEREZ RICARDO ULISES, ALCALA MARQUEZ OSCAR, ALCOCER MATA MICAELA, ALEJANDRO ARIAS GUILLERMO, ALFONSO GOMEZ EDUARDO, ALMAGUER SOLIS ARIANA EDITH, ALONSO SALAZAR JUAN ANTONIO, ALVARADO ORTA JUAN HECTOR, ALVAREZ MORENO JORGE LUIS, AMADOR CASTRO ALBERTO, AMEZCUA RIVERA CESAR ARMANDO, CASTELLANOS BARAJAS LUCIA, ANAYA HERNANDEZ MANUEL, ANDRADE GONZALEZ JOSE GUADALUPE, ANGEL RUANO ANGELICA RAMONA, ANGULO ALAPIZCO VICTOR HUGO, ARGUELLO CARDENAS SOCORRO, ARIAS CARRILLO ELOY, ASTORGA TIRADO JESUS, ATONAL HERNANDEZ ANDY MIGUEL, VILLA JUVENTINO AVELINO, ALONSO DE LA ROSA JUAN, AVILA CERVANTES VERONICA, AVILA RUIZ SILVIA, AVITIA BARRAGAN MARIA TERESA, BACA SANCHEZ JOSUE EDUARDO, BADILLO ROSALES JOSE SAUL, BAEZA ARCOS DANIEL ROBERTO, BAJO VERDUZCO BERNARDO, BALDERAS DAVILA JOAN, BARAHONA PEREIDA MOISES, BARRAZA SAUCEDO ANDRES, BARRERA ALVAREZ DAVID, BARRERA ARELLANO ALEJANDRA KARINA, BARRERAS FELICIANO CLARA EVELIA, BARRIOS MORALES HILARIO, BARRIOS MORENO LEOPOLDO, BECERRA ENCESLAO CARLOS, BENAVIDES LUNA SANDRA PATRICIA, BENAVIDES NAVARRETE JOSE PILAR, BERNAL DE LIRA ADRIANA, BUENDIA GOMEZ LUIS, BURGOS VERDUGO FERNANDO, BUSTAMANTE CABRERA JUAN HUMBERTO, CABRERA VALLE MARTHA ELVA, CAMACHO MIRANDA MARCELINO DE JESUS, CAMPOS GONZALEZ ELIAS, CANCHE UXUL PATRICIA AURORA, CANO PANTOJA JORGE ROBERTO, CANTELLANO PIZANO VERONICA, CANTU RODRIGUEZ SERGIO, CAPULEÑO GARCIA ADAN, PORTILLA HERNANDEZ MANUELA, CARMONA DIAZ CONCEPCION, CARMONA SILVA LUCIA, CARRILLO GONZALEZ MAGALY, CASTAÑEDA ROBLES ISRAEL Y VAZQUEZ SANCHEZ MARIA DE JESUS, CASTELLANO DE LEON GERARDO, CASTELLANOS VILLARREAL SERGIO, CASTILLO ARREDONDO MARIA ELENA, CASTREJON SALINAS MA GUADALUPE, CASTRO HERNANDEZ TERESA DE JESUS, CASTRO ROMERO ANGEL FERNANDO, CASTRO VICTORIO RAMIRO, CELIS DZUL ARTURO, CEPEDA VAZQUEZ JESUS ROSALIO, CERDA SANCHEZ JOSE ANTONIO, CERVANTES FELIPE DE JESUS, CHANDOMI HERNANDEZ JUAN JOSE, CHARLES REYES JAVIER, CHAVELAS RENTERIA CRISTINA, CHAVEZ DURAN RAFAEL, CISNEROS BALDENEGRO MIRNA LILIAN, CISNEROS GOMEZ MARTHA ALICIA, COLLI SULU AZUL MARIA, CONSTANTINO ORNELAS NORMA, CONTRERAS BARRIENTOS JOSE, CONTRERAS ESPINOSA JUAN EDUARDO, CONTRERAS MEZA PATRICIA, CONTRERAS RODRIGUEZ ALEJANDRA, CORDOBA CABRERA DAVID, CORRAL RAMIREZ MARIA GILA, CORREA CRESCENCIO ESMERALDA, CORTES ROCHA YURITZI ALEJANDRA, NUÑEZ TINOCO JOSE LUIS, CORTES VILLA ELISABETH, COSSIO ESPINOSA ALICIA ELIZABETH, POBLANO ZAMORA JUAN RAYMUNDO Y COVARRUBIAS MORADO JOVITA, CRUZ GONZALEZ CARLOS, CRUZ GONZALEZ JOSE ABIGAIL, CRUZ HERNANDEZ HECTOR, CRUZ MORELOS JUAN CARLOS, CUAQUENTZI PEDRERO JOSE AUGUSTO, CUELLAR AGUILAR SALVADOR, CUEVAS SANCHEZ JOSE ANGEL, DAVILA MORENO PAULINA, DE LA CRUZ ROMERO ISMAEL, DE LA ROSA RUIZ JOSE LIZARDO, RIVERA ARREDONDO ROCIO, DEL AGUILA RUIZ ANA BERTHA, DIAZ ARELLANO MA DE LOURDES, DIAZ ESPARZA ROBERTO, DIAZ RIQUELME PAULA, DIAZ SARABIA GEORGINA, DIONICIO MAY ANGEL JAVIER, DOLORES ANGELES RUFINO, DOMINGUEZ CARRILLO MANUEL JESUS, DUARTE LASCANO BERTHA ALICIA, DUQUE CASTILLO GERARDO, ELIZALDE VALENZUELA ELEOCADIA, ENCISO ARROYO JORGE AURELIO, ERNESTO REYES TORRES, ESCOBEDO JIMENEZ MARIA LUISA, ESCOBEDO LIRA JULIA, ESPARZA LOERA GREGORIO, ESPINOSA MARTINEZ VERONICA, ESPINOZA CHAVARRIA SONIA MAYELA, ESPINOZA MEDINA LUIS, ESQUIVEL HERRERA NORMA, ESTALA BOONE MAURICIO, VILLANUEVA GONZALEZ VIOLETA MANUELITA, ESTEBAN DE PAZ EMILIO, ESTRADA ACOSTA CLAUDIA, ESTRADA NAVARRO JUAN PABLO, ESTRADA PEREZ CATALINA, ESTRADA RAMIREZ JESUS, EVANS MEZA GUILLERMO, FARIAS

CERVANTES CESAREO, FELIX CORONA MARIA DE LOS ANGELES, FIGUEROA RODRIGUEZ ROBERTO, FLORES ACOSTA MARIA, FLORES CHAVEZ JUAN ABDON, FLORES GUTIERREZ JUAN ANTONIO, FLORES MENDEZ YESENIA GUADALUPE, FLORES PALACIOS PABLO CUAHUTEMOC, FLORES RAMIREZ ROBERTO, GARAY PEREZ JOSEFINA, FUENTEVILLA LOPEZ LUIS, GALICIA RAMIREZ ROSARIO, GALLAGA ARREAGA FERNANDO, GALLEGOS MORALES CRISTOBALINA, MARTINEZ CRUZ RODRIGO, GALMICHE CONTRERAS LUIS, GALVEZ ALVAREZ GERARDO, GALVEZ FLORES GABRIEL, GAMEZ BURNES ROSA MARIA, GARAY ANGELES HECTOR, GARCIA AYALA MINERVA, GARCIA ECHEVERRIA HORTENCIA, GARCIA GARCIA CESAR, GARCIA GOMEZ KARLA, GARCIA GONZALEZ FRANCISCO, GARCIA LUCERO FRANCISCO, GARCIA NUÑEZ JUAN CARLOS, GARCIA RAMIREZ MARTHA GABRIELA, GARCIA REYNA OSCAR ALEJANDRO, GARCIA SOLIS MARIA ELENA, GARCIA SOTELO EFRAIN, GARRIDO BALLINA ALONSO, GARZA MEDINA JUAN JAIME, GARZA RIOS FATIMA ESTRELLA Y GONZALEZ DE SALDAÑA CRISTOBAL DE JESUS, BENITEZ MEAVE MIGUEL ANGEL, GLORIA MONTOYA LUZ AIDEE, GOMEZ GOMEZ JUAN, GOMEZ JIMENEZ JOSE MANUEL, GOMEZ MAGAÑA GLORIA ALEJANDRA, GOMEZ MERINO ARTURO, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ ARTURO, GONZALEZ DIAZ JOSE ISRAEL, GONZALEZ GONZALEZ PABLO CESAR, GONZALEZ JARAMILLO JOSE, GONZALEZ MACIAS ROSA IMELDA Y LOPEZ MUÑOZ FILEMON, GONZALEZ PALAFOX ALFONSO, GONZALEZ RAMIREZ JOSE REFUGIO, GOREL RAMIREZ PEDRO ALBERTO, CHAVEZ ZAMBRANO VICTOR MANUEL, GREEN MORENO MARIA ELENA, GUERRERO CARRILLO JOSEFINA, GUILLEN DOMINGUEZ SERAFIN, GUIRIS ANDRADE EUGENIA ALHELI, GUTIERREZ CERVANTES ENRIQUE, ESPINO CAMPOS YLIANA OLIVIA, GUTIERREZ GARCIA JOSE ARTURO, CARMONA SOTO CARLOS FERNANDO, GUTIERREZ JACOBO ESMERALDA, GUTIERREZ MUNOZ J HERNAN LENIN, GUTIERREZ PEREZ GERARDO, GUTIERREZ URBINA FRANCISCO, GUZMAN GARCIA URBANO MAGDALE, HARO ESPINOSA ERIKA PATRICIA, HERNANDEZ BAUTISTA REYNERIA, HERNANDEZ CARDONA HECTOR, HERNANDEZ CORDERO JULIO CESAR, HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA, HERNANDEZ HERNANDEZ LAZARO, HERNANDEZ HURTADO KARLA IVETTE, HERNANDEZ LOPEZ MA DEL PILAR, HERNANDEZ MARQUEZ MARTHA, HERNANDEZ OLAN FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ RAMIREZ JOEL, HERNANDEZ REQUENA ABUNDIO MARTIN, HERNANDEZ ROBLEDO JESUS, GARCIA PIEDRA ILLIAMS, HERNANDEZ TREJO MA HORTENCIA Y GARCIA PIEDRA WILLIAMS, HERNANDEZ VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, HERNANDEZ VELAZQUEZ SEBASTIAN, HERRERA ESQUIVEL HECTOR, HERRERA SANCHEZ ILEANA, HIDALGO VALLADARES ROSA DEL CARMEN, HOMA LOPEZ GUMERSINDO ABRAHAM, HUERTA GALEANA RUFINO, IBARRA MARTINEZ ARACELY, IBARRA OVALLE MARIO ALFONSO, INKLER TORCY JUAREZ JOSE ALFREDO, INKLER VAZQUEZ YESENIA GUADALUPE, IRRA NOGUEDA MA ANTONIA, JACINTO LEON ADRIANA, JASSO SANCHEZ ALEJANDRO, JAVIER DOMINGUEZ TOBIAS, PICENA VAZQUEZ JESUS Y CARRILLO GUERRERO MARIA DE JESUS, JIMENEZ HERNANDEZ ELIZABETH, JIMENEZ NARVAEZ MARIA DEL ROSARIO, JIMENEZ VAZQUEZ JOSE JUAN, JUAREZ ROJAS NORMA LETICIA, LANDEROS RODRIGUEZ SERGIO, LEON AGUIRRE NORMA ALICIA, LERMA MORENO JOSE EDILBERTO, LEYVA LOPEZ DALIA LILIA, LICEAGA GARCIA MARIA DE GUADALUPE, LIMONES ALVARADO SIMION, LIZARRAGA AISPURU RUBEN ALONSO, LOPEZ CHAVEZ AGUSTIN, LOPEZ HERNANDEZ ISABEL, LOPEZ IBARRA MIGUEL ANGEL Y CEDILLO DOMINGUEZ CLEMENTINA, RIVERA QUIÑONEZ CAROLINA DE JESUS, LOPEZ LEYVA RUBEN EDUARDO, LOPEZ LOPEZ BRIGIDO, LOPEZ LOPEZ CARLOS MARIO, LOPEZ LUNA JOSE CAMILO, LOPEZ MORENO MARIO ALBERTO, LOPEZ NURICUMBO MARTIN, LOPEZ PEREZ GUADALUPE, LOPEZ REYES ROBERTO, LOPEZ RUIZ EDOARDO VIDAL, LOPEZ SELVAS MIGUEL, LOREDO IBARRA EFRAIN, LUCERO NAVARRO ALMA ANGELINA, LUCIO MORENO MARIA LUZ, MACIAS OLIVIA, MACIEL ESPINOZA MARTIZA, MAGAÑA BRITO SANTIAGO, MAGAÑA OROZCO OLGA OLIVIA, MAGALLANES PORTALES JULIAN RAMON, MALDONADO GARATE DANIEL, MANJARREZ FUENTES LUIS ALBERTO, MANZANILLA FOJACO ADRIANA, MARIA DE LA LUZ CHAVEZ VAZQUEZ, MARIN SANCHEZ CONSUELO, MARIO HUMBERTO QUIROZ ZAPATA, MARTINEZ ALMAZAN ZELENE, MARTINEZ CASTILLO ARMANDO, MARTINEZ DUEÑEZ RODOLFO, MARTINEZ JUAREZ OSCAR, MARTINEZ MIRANDA HUMBERTO, MARTINEZ ROJAS BERNARDO, MARTINEZ SAENZ FRANCISO, MARTINEZ SANCHEZ MARIA ISABEL, MARTINEZ SANTISTEBAN ERIKA MARLENE, MARTINEZ SEGURA JUANA, MARTINEZ SORIA OLGA LIDIA, MARTINEZ TOVAR JUANA GUADALUPE, MARTINEZ VALDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ VALENZUELA ELIUD, MARTINEZ VALERIO LILIANA, MARTINEZ ZUÑIGA BRISEYDA MARGARITA, MAY MAY ADOLFO, MAY SANCHEZ NIDIA DEL SOCORRO, TORRES ALONSO MARIA DEL ROCIO Y MAYA LEDEZMA RODOLFO, MORA GUERRERO KARINA ARACELI Y MCDANIEL RINDERHOUR HOARD MICHEL, MEDINA HERNANDEZ JOSEFA, MEDINA QUIJANO MANUEL JESUS, MEJIA ESPINO MARIA TERESA, MENA VARGAS JORGE DANIEL, MENDEZ ALVARADO LUIS MARTIN, MENDEZ MERITO ERADIO, MENDOZA CHAVEZ JOSE PRISCILIANO, MERLIN BRETON NORMA LETICIA, MESTA PALOMO RAUL, MIA GARCIA MARIA SOLEDAD, MONSIVAIS GALVAN ALFREDO, MONTELONGO CHAVEZ BAUDELIA, MONTELONGO FLORES FELIPE DE JESU, MONTOYA PEREZ HIGINIO, MORA CRUZ ISRAEL, MORALES CABALLERO ABRAHAM, MORALES GOMEZ CALIXTO, MORALES HERNANDEZ FRANCO, MORALES NIÑO NOE OSALDO, MORENO PEREZ FRANCISCO XICOTENCATL, MORET ROSALES ARACELI, MORONES RIVERA VICTOR, MURILLO SANCHEZ ELDA ARLINA, ABARCA CASTRO SILVIA, NAHARA GONZALEZ KUAN TI OMAR Y ABARCA CASTRO SILVIA, NAVA LOPEZ DOMINGO, NAVARRO PEREZ LUIS FERNANDO, GUEVARA PUENTE CAROLINA, OBIL ARELLANO MANUEL, OCAMPO GOMEZ JOAQUINA, OCHOA HERRERA GRISELDA, DELIA BEATRIZ GONZALEZ VIZCARRA, OJEDA ESPINOZA FELIPE JESUS, OJEDA SILVA ANA DOLORES, OLACHEA LOPEZ MARIBEL, OLVERA RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, OROZCO SOTO MANUEL, ORTEGA DONATO SANDRA LUZ, ORTIZ MORALES COSME, ORTIZ PONCE MARCELA, ORTIZ SOTO GRISEL GUADALUPE, OSORIO CHI ROMAN ISIDRO, OSUNA ZATARAIN JULIO CESAR, OVALLE RUIZ KAREN SULEIMA, PACHECO GATICA SALOMON, PADILLA BALDOVINOS BLANCA

ESTELA, PADILLA SANCHEZ RAMON, PARNASS GOMEZ RENE EFRAIN, PAYRO GONZALEZ STALIN, PENALOZA SOTELO LUIS, PEREZ FRANQUIZ SAMUEL, PEREZ GOMEZ MOISES, PEREZ GONZALEZ MARIA DOLORES, PEREZ LEZAMA SEFERINO, CORNELIO SANCHEZ JOSE FREDDY, PEREZ LOPEZ NIDIA CANDELARIA, PEREZ MARQUEZ REBECA, PEREZ MARTINEZ EDGAR ROGIERO, PEREZ MARTINEZ PEDRO, PEREZ RODRIGUEZ JOSE ADRIAN, PEREZ SANCHEZ JORGE ALBERTO, PONCE MONTOYA MARIA LUISA, POOT SEGOVIA RAMONA, PUENTE ORTIZ JOSE LUIS, PUENTES CASTAÑON FIDEL ALBERTO, PUERTOS CASTILLO MARIO, QUEZADA OCHOA ADOLFO, QUIJANO AGUILAR GUADALUPE, AGUIRRE GARCIA MARIA DELIA Y GARCIA MORENO NELSON, RAMIREZ AGUILAR MARCELINA, RAMIREZ BRIONES NORMA, RAMIREZ CASTAÑEDA JOSE JAVIER, RAMIREZ CASTILLO MELISSA, RAMIREZ FRAIRE SANDRA LUZ, RAMIREZ MORALES VICENTA, RAMIREZ RAMIREZ ALEJANDRO JAVIER, RESENDIZ ROQUE MIGUEL, REYES AGUILERA FRANCISCO ELADIO, REYES DIAZ MIRTA JACQUELINE, REYES GARCIA HECTOR HUGO, REYES MONTE DE OCA RANULFO, REYES ORDAZ GERARDO, REYES RODRIGUEZ ROBERTO, REYES SALAZAR JOSE, REYNA CHAVEZ JOSE, REYNA ISAIS MARIO DAVID, REYNA MATA ELIZABETH, REYNA ZUÑIGA RAUL, RIVAS RAMOS GUILIVALDO, RIVERA RODRIGUEZ PABLO, ROCHA ZAZUETA MARIO, ROCIO TORRES GONZALEZ, RODRIGUEZ GARCIA JULIO ADRIAN, RODRIGUEZ MENDOZA CLAUDIA SUSANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONCEPCION, RODRIGUEZ ROQUE ERNESTO, RODRIGUEZ SOLIS SUSANA ALEJANDRINA, RODRIGUEZ VARA HUGO ALEJANDRO, AMEZCUA ROJAS LUZ AURORA, RODRIGUEZ ZARAGOZA CARLOS, ROMAN DIAZ MARIA EUGENIA, LOZA LOPEZ ARTURO, ROMAN ESCORZA AMPARO ALEJANDRA, ROMERO RECINOS ROSA Y RUEDA DE LEON CASTILLO HOMERO, ROMERO SOTO HUGO ISMAEL, ROMO QUIÑONES BERNARDO ENRIQUE, ROSADO TEOFANI DEMETRIO, ROSALES CAPETILLO ANDRES, GUZMAN HEREDIA MARIA DEL CARMEN, ROSALES HERNANDEZ LUIS ALBERTO, ROSALES NEIRA JOSE ANTONIO, ROSALES PUENTE VERONICA, RUIZ GARCIA LILIANA, RUIZ LIMAS MARIA YADIRA, RUIZ SANCHEZ JUANA MARIA, SALAS RODRIGUEZ GUMERCINDO JOSE, SALINAS GARZA BLANCA M, SALINAS PLATA ERIKA DEL CARMEN, MORENO CORDERO JESUS ALBERTO, SALINAS TORRES YOLANDA CECILIA, SALOMON PARRA JOSE ALFONSO, SAMANIEGO LINARES ROSA MA, SAMANO GALLOT FELIPE DE JESUS, SANCHEZ BAZAN LUIS OCTAVIO, SANCHEZ CAMACHO SILVANO, SANCHEZ CASTORENA CARLOS RICARDO, SANCHEZ DE LEON MACARIO, SANCHEZ GALLARDO JOSE MANUEL, SANCHEZ LEON MARJORIE, SANDOVAL AMBRIZ SERGIO, SANTIAGO ESTRADA MARCO ANTONIO, SCOTT VAZQUEZ CARMEN ELSY, SALAZAR GONZALEZ DANIEL, SEGURA VIDALES JUAN JESUS, HERNANDEZ AGUIRRE ERIKA, SERNA CARMONA JOSE RUBEN, SERNA ESCARENO DORA MARIA, CHAVEZ RANGEL LUIS MANUEL Y SHAN OREA FRANCISCA, SIDA ARREOLA NORMA LETICIA, SILVANO GONGORA FELICITO, SOLIS LEON LEONEL, SOLIS SANTOS GUILLERMO, SORIA GARCIA ROSA MARIA, SOTO ZAPIEN MA DEL REFUGIO, TABOADA GALLARDO ROGELIO, TAPIA SOTO FRANCISCO, TEC DZUL OLGA DEL SOCOR, TELLEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL, TENORIO PUENTE VICTOR IVAN, TORRES BLANCO ENRIQUE, TORRES MORENO JORGE ALBERTO, TORRES SANCHEZ OBDULIA, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRA PATRICIA, TREJO CARRILLO JORGE ANTONIO, TRISTAN CLETO LETICIA, VILLEGAS MARTINEZ ALEJANDRO, TRUJEQUE HERNANDEZ BLANCA IVETTE, TRUJILLO VAZQUEZ SONIA ESPERANZA, TRUJILLO ZUZAYA JUAN DE DIOS, URIBE OLEA JOSE LUIS, URQUIDI FRAIRE JOSE LUIS, VALDEZ ESQUIVEL PEDRO DAMIAN, VALENZUELA ARIAS JUAN RAMON, VALERIO HERNANDEZ SAUL, VALLE VAZQUEZ LUZ MAYELA DEL, VANEGAS MENA ANGEL EDUARDO, VARGAS GONZALEZ ALBERTO, VARGAS HERNANDEZ SAMUEL AARON, VARGAS RIVAS RAFAEL Y ARELLANO GALAVIZ MA. EUGENIA, VAZQUEZ CHAVEZ PEDRO, VAZQUEZ DOMINGUEZ GLORIA ESTHER, VAZQUEZ YEPEZ VICTOR MANUEL, VEGA CASTRO RICARDO, VELA CIMA JOSE ELISEO, VELASCO RAMIREZ REYNALDO, VELAZQUEZ DIAZ JESUS ANDRES, VERDEJA DIAZ SALVADOR, VIANA SOTO LUZ MARIA, VICENCIO SAAVEDRA SAMUEL, VILLALOBOS MACIAS MARIA DE JESUS IRAIS, VILLANUEVA OCHOA GERARDO, VILLATORO PEREZ LUIS, VILLEGAS LOPEZ GLORIA NANCY, VILLEGAS PERALTA ANILU, VINAGRE LOPEZ ULISES, VINIEGRA PEDROZA MARTHA TERESA, XOCHIMANCA TEPANOHAYA PEDRO, YMATZU ROMERO JESUS FRANCISCO, ZAVALA MATA GUILLERMO ARMANDO, ZAVALA TORRES FILIBERTO Y ZAZUETA RIVERA ALBERTO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ESPINOZA MARTINEZ, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2807/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

2-5 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **45/2011** promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, continuado por CSCK12 MÉXICO I, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ANTONIO MARTÍNEZ CASAS E IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13;00) HORAS DEL DIA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

SIGUIENTE INMUEBLE: EN AVENIDA ABASOLO NUMERO 546 PONIENTE, LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA 85 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 194.853 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR: 4.65 METROS CON AVENIDA ABASOLO; AL NORTE: 4.65 METROS CON PROPIEDAD DE GONZÁLEZ F.; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE MERCEDES A.; AL PONIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIA R. DE GONZÁLEZ. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5696, FOJA 123, LIBRO 28-D, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1994, INSCRITO A NOMBRE DE: ANTONIO MARTÍNEZ CASAS. Sirve de base para el remate la cantidad de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 24 DE AGOSTO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **288/2011**, promovido por FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. SOFOM ER, en contra de AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en SEGUNDA almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

El Siguiendo Inmueble: polígono 1 de la fracción de terreno del predio rustico denominado fracción occidental de la hacienda de la perla que ahora se denomina granja del naranjo. Con una superficie total de 99, 888.88 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 737.00 metros con ejido la perla; al suroeste 281.24 metros con polígono 2; al suroeste 567.83 metros con polígono 2; al noroeste 91.17 metros con terreno excedente de la fracción de la perla; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de GLORIA BLANCA DIAZ BUSTAMANTE, bajo la partida número 94936, Libro 950, sección I, con fecha 15 de mayo de 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$11'986,500.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resultado de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.-

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, 22 de Agosto de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO
(RUBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

LUIS SANTOS RIOS MARTINEZ.

En el expediente número **94/2018**, derivado del juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA RIOS MARTINEZ, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora

el domicilio de la LUIS SANTOS RIOS MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en vía de llamar a juicio a los interesados y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto y se presente a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 13 de septiembre del 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **272/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de los Ciudadanos ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ y LORENA ALVARADO RAMIREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó que por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Diario Oficial del Estado, en periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en los Estrados de este Juzgado, que existe una hipoteca en primer lugar y grado a favor del BANCO DE MÉXICO, con domicilio en: Avenida Morelos Número 1320 Poniente Zona Centro de esta ciudad, del bien inmueble ubicada en DEPARTAMENTO B, LOTE 11-B, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, DE ESTA CIUDAD, PARTIDA 753, LIBRO 32-B, FOJA 207, SECCION II DE FECHA 11 DE JULIO DE 1996, A NOMBRE DE ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ; Haciéndole saber su calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, precisándole el gravamen a su favor para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su publicación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su publicación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo.

Torreón Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **374/2018**, PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO RODRIGUEZ CRUZ, en contra de DESARROLLOS FRONDOSO, S.A. DE C.V., POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JORGE EDUARDO MALDONADO RIVAS, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLOS FRONDOSO, S.A. DE C.V, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE OCTUBRE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SE PRESENTÓ ALEJANDRO MADERO HUMPHREY, A PROMOVER EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, EN RELACIÓN CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: FRACCIÓN DE TERRENO DE 4-66-18.854 HECTÁREAS UBICADO AL MARGEN DEL LECHO DEL RÍO NAZAS Y QUE AL NORTE MIDE 304.37 METROS Y COLINDA CON TERRENO FEDERAL; AL SUR 222.85 METROS Y COLINDA CON TERRENO FEDERAL; AL OESTE MIDE 164.98 METROS COLINDA CON CARRETERA SIN NOMBRE; AL ESTE MIDE 171.14 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO LA UNIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SIN CONTAR DICHO INMUEBLE CON ANTECEDENTES REGISTRALES ANTE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; AL REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDÓ RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **505/2018**, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO AMBAS DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE INCOA. SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

9-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS MARMOLEJO ROSALES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE juicio Especial Hipotecario en contra de LUIS MARMOLEJO ROSALES, dentro del expediente número **605/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parteactora ha justificado desconocer el domicilio del demandado LUIS MARMOLEJO ROSALES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **850/2013**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de GUILLERMO PETERS WIEBE, ANNA THIESSEN KLASSEN, JOHAN FROESE HIEBERT Y AGANETHA PETERS THIESSEN, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . TERRENO RUSTICO PASTAL CON UNA SUPERFICIE DE 51-75-80.8000 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 1,019.8640 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3; AL SURESTE EN 507.5000 METROS CON LOTE 10; AL SUROESTE 1,019.8860 METROS CON LOTE 4 Y CAMINO DE POR MEDIO; AL

NOROESTE EN 507.500 METROS CON PROPIEDAD DE PATRICIO HERNÁNDEZ PRIETO, LOTE 3-A UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE JULIMES, CHIHUAHUA.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'140,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortante y en las Oficinas Fiscales Municipales de la Ciudad de Julimes, Chihuahua.

Torreón, Coahuila a 14 de septiembre del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2889/2018

EDICTO

ADAUTA BERNAL FLORENTINO, ACOSTA RAMOS GREGORIO, AGUILAR BALCAZAR HUGO Y GARCIA VALDIVIEZO ROSA, AGUILAR PALMA MARIA ISABEL, AGUILAR SALAZAR MARIA DEL REFUGIO, AGUIRRE LACHICA ELVIA CRISTINA Y CASTRO MENDIVIL JUAN MANUEL, ALFARO HERNANDEZ MIGUEL ALEJANDRO, ALVA ESCOBEDO EMILIO, ALVARADO QUINTANILLA ARIANA GRISEL, ALVAREZ LEYVA JOSE LUIS, ALVAREZ ROJAS JUAN ENRIQUE, ANAYA GARCIA VANESSA YARATZET, ANDRADE BATALLA FRANCISCO JAVIER, ANDRADE CEBALLOS MARIA DE JESUS, ANGELES OSORIO ISMAEL Y TORIBIO JUAREZ CYNTHIA, ANGULO PUJOL GABRIELA, APARICIO BELTRAN LILIANA, APOLINAR MARTINEZ EDELMIRA, ARELLANO MENDOZA JUAN GABRIEL Y VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DE GUADALUPE, ARIZMENDI BALDERAS JOSE ALBERTO, ARVIZU CORTES JAVIER GUADALUPE, ARZOLA CABRERA JESUS GABRIEL, ASTUDILLO LEON MIZAR FILADELFIA, AVILA AYON JOSE RAMON TAMBIEN CONOCIDO COMO AVILA AYON RAMON Y LOPEZ CHAVEZ HILDA AURORA, AVILA BERNAL MANUEL OMAR, AVILA MONTEJANO PEDRO, AZNAR SARMIENTO VANIA ANDREA, AZUARA RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO, BALAM GURUBEL CAROLINA GUADALUPE, BALDENEBO CORNEJO JUDITH, BALDERAS GUERRERO OSCAR IVAN, BARCENAS REZA RITA PATRICIA, BARCENAS TORRES JOSE LUIS, BARRAGAN VILLEGAS TRINIDAD, BARRIOS PEREZ MARCO ANTONIO, BASTIDA ORTIZ ARACELI, BASUTO CARRILLO RANDY FABIAN, BAUTISTA MARTINEZ GLORIA, BELTRAN CORONADO BLANIER, BELTRAN MENDEZ ALEJANDRO ANTONIO, BETANCOURT VALDEZ OMAR, BLANDON HERNANDEZ SANTOS WILMER, BOBADILLA ESCOBAR JOSE ALFREDO Y RODRIGUEZ CORTEZ MARIA ISABEL, BRASIL VALENZUELA BERNABE ANTONIO, BURGOS ESPINOZA DONAJI, CAAMAL MUTUL PAULA MARISA, CABAÑAS BELLI JOSE ENRIQUE Y ARCILA BARRANCO MARIA GABRIELA, CABELLO LICONA VIRGINIA, CABRERA GONZALEZ DARIO, CABRERA OLIVA ALBERTO Y JIMENEZ GALLEGOS LAURA ROSARIO, CAMACHO CRUZ MARIA DE LOURDES, CAMARENA OLVERA JORGE GUSTAVO, CAMARGO CALLEROS EDGAR ALBERTO, CAMARGO FELIX EDUARDO, CANCHE RODRIGUEZ MARIA DANINA, CANTO PESQUEIRA JORGE ALBERTO, CANTO VELAZQUEZ OSCAR REY, CANUL PECH GLADYS ARACELY, CARBAJAL HERNANDEZ JUANA, CARBAJAL NIETO ISAAC, CARMONA ALBERTO MARIA DEL ROCIO JUANA, CARRERA VALENZUELA JESUS MARTIN Y ANDRADE FLORES OLIVIA YAMILET, CARRILLO MORENO DORA ELIA Y GOMEZ ENCARNACION JOSE GUSTAVO, CARRILLO RUIZ KARLA GABRIELA, CARRILLO YEPIZ JULIO CESAR, CARRO MONTES DE OCA HECTOR Y CASTAÑEDA LAZCANO NORMA RUTH, CASTAÑEDA HERNANDEZ RAUL EDUARDO, CASTILLO ANTONIO OLIVERIA, CASTILLO LOEZA THELMA TERESA, CASTRO VAZQUEZ MARIA ANTONIETA Y BELTRAN RUIZ ERNESTO, CAUICH UCAN MARIA EUSTAQUIA CONCEPCION, CEBALLOS SOSA ADDA ARACELLY Y AGUILAR DOMINGUEZ JOSE SILVERIO, CEJA LOPEZ EVELIN GABRIELA, CEJAS MARTINEZ YECICA, CHAN LUGO SERGIO GEOVANNY, CHAVARIN RAMOS JOSE DE JESUS, CHAVEZ IBARRA CECILIA, CHAVEZ SANCHEZ OSCAR, CHON GARCIA GUADALUPE ACELETH, CHORENO ROLDAN JOSE GUADALUPE, CISNEROS FRIAS MARIO Y ACEVEDO QUEZADA JOSEFINA, COHUO SANTOS MARIA MADAI, CONTRERAS ARAGON YESENIA, CORONA LORA JORGE, CORONADO FIGUEROA JUANA, CORRALES RAMIREZ BEKY LILIANA, CORTES RODRIGUEZ CLAUDIA EUNICE Y ESCALANTE CASTILLO JORGE ROLANDO, CORTEZ BARRIGA GABRIELA EUNICE, CORTEZ CRUZ ANGEL EDUARDO, CORTEZ HERRERA SILVIA LEONOR, CRUZ DOMINGUEZ ISABELA, CURLANGO MADRID JORGE ALBERTO, DE JESUS BERNABE JUAN CARLOS, DE LA CRUZ LOPEZ EDUARDO, DE LA CRUZ OROSIO ROBERTO, DELGADILLO VERGARA CANDELARIA, DELGADO CASTILLO DIANA BEL, DIAZ LOPEZ ORTEGA FEDERICO Y JIMENEZ GARCIA MONICA, DILLON AVILA CRUZ JOEL, DIMAS GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, DUARTE HERNANDEZ HECTOR OSWALDO Y LOPEZ ROSAS HORTENCIA JOSEFINA, DUPERON CASTRO AVELIA ALEJANDRA, ESCAMILLA CALDERON PABLO, ESCOBEDO VALDEZ JOSE MANUEL, ESPARZA GORDILLO JOSE ANTONIO, ESPINOZA RAMIREZ ANDRES, ESPINOZA VALENZUELA JESUS JOEL, ESPINOZA ZAZUETA SARAHI, ESQUIVEL LOPEZ HECTOR, ESTEBAN BAUTISTA ANA LAURA, ESTEBAN CRUZ FRANCISCO, FARFAN TIRADO ORALIA, FARFAN VAZQUEZ CLAUDIA GRISEL, FELIX GONZALEZ ALMA ARACELI, FELIX GONZALEZ FELIPE, FERREIRO VELAZQUEZ JAIME HERNANI, FIGUEROA CHAIRA PRISCILLA, FLORES ACOSTA EFREN, FLORES GARZA GUADALUPE, FLORES SANCHEZ LUIS

Y ALVAREZ REYES EVELIA, FRAGOSO VAZQUEZ MILKA, GALICIA ALMANZA DAISY FABIOLA, GALICIA TISCAREÑO MARIA ELIZABETH, GALLEGOS GONGORA MARCO ANTONIO, GALVEZ AVITIA JOSE Y RIVAS ARBAYO ESMERALDA GUADALUPE, GAMEZ RINCON ANGEL OMAR, GARCIA AGUILAR JOBSAM, GARCIA ALEMAN JOSE ANGEL, GARCIA BELTRAN MARIA DEL ROSARIO, GARCIA CARRANZA FERNANDO, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL Y ILLESCAS PLATA IRMA, GARCIA CRUZ ANA ISABEL, GARCIA DEL LLANO JAVIER, GARCIA GARCIA JOSE GERARDO, GARCIA GONZALEZ CELESTINO, GARCIA GRIJALVA CARLOS ALBERTO, GARCIA GUDIÑO MOISES, GARCIA MARROQUIN RAMON Y CASTRO BARBOSO DE GARCIA XOCHITL MARIBEL, GARCIA ORTIZ JUAN, GARCIA SANCHEZ ECDIR FRAN, GARDUÑO LOPEZ OMAR Y RIVERA CALVA SANDRA FABIOLA, GAXIOLA LOPEZ REYMUNDO, GERMAN MEJIA FELIPE ALEJANDRO, GOLDBAUM CIAPARA JUAN EDGARDO Y LOPEZ CASILLAS GRACIELA, GOMEZ ANGLES MAGDALENA, GOMEZ FALCON OSVALDO ARTURO, GOMEZ GOMEZ OSCAR, GOMEZ SANCHEZ DAVID, GONZALEZ ALONSO YESSICA, GONZALEZ CONTRERAS JOSE LUIS Y NUÑEZ CARDOSO MARCELA ARACELI, GONZALEZ GASTELUM SARA YURIDIA, GONZALEZ HERNANDEZ SILVESTRE Y ZAVALA CARBALLO MARGARITA ARACELI, GONZALEZ HOLGUIN RAMON ANGEL, GONZALEZ MALDONADO VICTOR MANUEL, GONZALEZ MARTINEZ CINTHYA JAZMIN, GONZALEZ RUIZ DANIEL, GONZALEZ SABIDO JOSE LUIS Y SALAZAR AGUILAR LESVIA DEL ROCIO, GRACIANO LEON JUAN LUIS Y SALAS PEREZ ELIZABETH, GRAJALES LANDA ROMAN, GUADALUPE SOSA VALERIA ISELA, GUDIÑO MORENO IGNACIO RICARDO Y SANCHEZ ALONSO NORMA, GUERRERO GARCIA MARIA ANTONIETA Y ARCE FELIX JOSE ISABEL, GUILLEN AGUILAR LEO DAN, GUTIERREZ AVILA LUIS, GUTIERREZ RUIZ FERNANDO, GUTIERREZ TELLO JUAN PABLO GUADALUPE Y AYON GOMEZ ANTONIA, GUZMAN RAMIREZ MATILDE, GUZMAN SANCHEZ MARIA REFUGIO, HANSON FARRELL RICARDO ANTONIO Y ELIGIO PADILLA ANA LUISA, HARO ARREDONDO ANGELICA ARACELI, HERNANDEZ AQUINO ARNULFO, HERNANDEZ BECERRIL INOCENCIA SONIA, HERNANDEZ GARCIA ROBERTO Y RUIZ IBARRA LAURA CECILIA, HERNANDEZ GODINEZ NOE, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUCIANO Y ALVARADO GARCIA LAURA LILIANA, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS Y MARTINEZ CERON JENNIFER EDITH, HERNANDEZ PADILLA GUSTAVO Y MENDOZA ESPARRAGOZA MARIA LUISA, HERNANDEZ VALENZUELA MARTHA OLIVIA, HERRERA CHACON RUBY ANDREA, HIPOLITO DE LA ROSA MANUEL, IBARRA GARCIA RODRIGO, IBARRA LIZARRAGA CESAR SANTOS, IBARRA MENDOZA JOSE ANTONIO, IBARRA MUÑOZ BLANCA LILIANA, IBARRA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y FLORES LOPEZ MARIA GLADYS, ITZA MAY MARIA ISABEL, JACQUEZ SALAZAR MARIA ELENA, JIMENEZ ALVAREZ EDGAR, JIMENEZ GARDUÑO MOISES Y NAVA OROZCO MARVELIA, JIMENEZ NAVARRO ROCIO ELIZABETH, JIMENEZ REVELES FRANCISCA EUNICE, JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, JUAREZ SANCHEZ JOSE ROLANDO Y DIAZ DEMESA JOSEFINA, KANTUN KUMUL OCTAVIO, LARA FLORES JORGE, LARRE CABRERA LOURDES LAURA, LOBATOS CASTRO ANA ROSARIO MARGARITA, LOERA HERMOSILLO ALEJANDRA, LOPEZ CAMACHO ZENAIDA, LOPEZ COLMENARES MARIA ELENA Y FERNANDEZ VILLALVAZO MARCO ANTONIO, LOPEZ GOMEZ ADOLFO FRANCISCO, LOPEZ OSOBAMPO ADALBERTO Y ROBLES LUGO MARTHA, LOPEZ PACHECO MARIA SANTA, LOPEZ RAMIREZ LEONARDO, LOPEZ RICO JUAN FABIAN, LOPEZ UBARIO JESUS, LOPEZ ZAZUETA RAMONA GUADALUPE, LUGO CANO MARCOS MANUEL, LUNA SANCHEZ LORENZO, MACIAS FRANCO IGNACIO ARIEL, MADERO COCOM YONI EDUARDO, MADRID MUÑOZ MARIA MARGARITA, MADRIGAL SANCHEZ JORGE SALVADOR, MARIN GONZALEZ JOSE ANTONIO, MARISCAL VELARDE ENRIQUE Y DE LA TRINIDAD HERNANDEZ YANET, MARQUEZ FABIAN RODOLFO, MARTINEZ CRUZ OLIVIA, MARTINEZ DEL MORAL MONICA OLIVIA, MARTINEZ GARCIA SAMANTHA LUCERO, MARTINEZ GUTIERREZ LUZ MARIA, MARTINEZ MORALES PEDRO, MARTINEZ PEREZ NATANAEL, MARTINEZ PRADO DULCE GUADALUPE Y EGUIZAR SANTOS LUIS ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ CUTBERTO Y LOPEZ MARTINEZ DE MARTINEZ LAURA ELENA, MARTINEZ VERA RODOLFO, MARTINEZ VIDAL HIRAM, MASCORRO GARCIA ROSA VELIA Y PINEDA ADAME ARMANDO, MATOS CAMPOS RICARDO ANTONIO, MAY COCOM DARVIN JESUS, MAYA JUAN ANTONIO, MEDINA AGUILAR ADOLFO ALBERTO, MEDINA RODRIGUEZ MARIA ELENA, MEDINA SOSA RAFAEL Y NARANJO GONZALEZ YOLANDA, MENCHACA VILLARREAL SOLEDAD, MENDEZ DIEGO ABRAHAM Y RAMIREZ DEL ANGEL DE MENDEZ ANA LILIA, MENDEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, MENDEZ VAZQUEZ FREDY JOBANNY, MENDOZA CORONADO RAUL HECTOR, MERCADO MORENO HECTOR WENCESLAO Y MARTINEZ DE MERCADO ELSA RODRIGUEZ, MEZA RIBOT JULIO Y ESPINOZA BRAMBILA MARIA DE LOS ANGELES, MEZA RIVAS JUAN, MEZA SANCHEZ MARIO, MICHEL PARTIDA ADRIANA, MILLAN SANCHEZ LAURA ELENA, MILLAN SANCHEZ MARIA DE LOURDES, MILLER ESCUDERO JOSE MARTIN Y GUEVARA HERNANDEZ ADRIANA, MIRON CORZAS MARIAN, MOLINA MENDEZ ALEJANDRO, MONFORTE MEZQUITA MIRNA MARGARITA, MONGE ROMERO SOCORRO LETICIA, MONTES SOTO FELIPE, MONTES ZAVALA DINORA LIVIER, MORALES GOMEZ JAVIER ENEDINO, MORANTES DAMIAN ANDRES, MORENO LEON CARLOS ALBERTO Y GARCIA RABAGO MIREYA GUADALUPE, MORENO RODRIGUEZ AURIA MACRINA, MORENO VILLEGAS MAGALI MARGARITA, MOROYOQUI MUMULMEA ARISTEO Y BRIONES VAZQUEZ NORMA, MUNDO HERNANDEZ CELIDA, MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ARTURO, MUÑOZ SALDATE MANUEL, NAVARRO CORONA ADRIAN, NEGRETE RIOS ANTONIO SIRAHUEN Y REYNA GARCIA HERNANDEZ, NICASIO AVALOS ADRIANA, OCAMPO ROBLES ESTEBAN Y CELSA CASIMIRO BALSILLO, OLIVARES RODRIGUEZ JUAN CARLOS, OLIVAS FELIX ROSALVA Y SANTIGO ASTORGA LOPEZ, OROZCO DEL RIO ADRIANA, ORTIZ MEJIA IRINEO, ORTIZ NAAL EDGAR LEONEL, OSORIO VAZQUEZ SONIA GUADALUPE, PACHECO CRISANTO MARIA, PADILLA ROJAS LOURDES PATRICIA, PALAFOX CASTILLO ROSAURA Y FIDEL GARCIA VAZQUEZ, PAREDES CASTRO SHANI, PATIÑO GALLEGOS MARIA ESTELA, PEÑA AMEZQUITA CARLOS OMAR, PEÑA GUTIERREZ GILBERTO Y MENDOZA GOMEZ ROSA IMELDA, PEÑA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, PEÑA RIVERA CARMINA Y MEDINA VILLAREAL MARCO ANTONIO, PEÑA SILVA GUADALUPE,

PERERA MARTIN ROGER IVAN, PEREZ FALCON SILVIA, PEREZ GOMEZ DARVING GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ OLGA LIDIA, PEREZ LARA HOMERO BERNARDO Y FLORES PALACIOS PAULA, PIÑA BENITEZ JOSE CESAR, POLANCO Y GONZALEZ LETICIA DEL PILAR, POOL CASTRO NELLY ANAHI, POPOCATL VEGA LILIA MARIA ISABEL, QUE CAN FRANCISCO JAVIER, QUINTANA LEYVA MANUEL ERNESTO Y MARTA ELVIA COHEN TAPIA DE QUINTANA, QUINTERO BOJORQUEZ ROBERTO, RAMIREZ ANDRADE OSCAR, RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LIRA TOMAS Y SOTO ALANIS ELVIRA, RAMIREZ MOLINA PASTOR, RAMIREZ PEÑA MANUEL, RAMIREZ TORRES GONZALO Y BECERRA MEJIA MARIA, RAMOS CRUZ LINO, RAMOS JAIMES JONATHAN, RANGEL HERNANDEZ MARICRUZ, RANGEL VERGARA VICENTE, RAVELL AGUILAR JOEL ABINADAB, RAZO TORRES RUTH VERONICA, RESENDIZ BEATRIZ MARIO, RESENDIZ SANTILLAN ELIZABETH, REYES CRUZ MARIO, RIOS CORELLA JESUS ADRIAN, RIVAS TAPIA JUAN CARLOS, RIVERA ARZAT HILDA, RIVERA DOMINGUEZ EMIR FABIAN, RIVERA GOMEZ CELESTINO, ROBLES CRUZ EFREN Y GARCIA CRUZ MARIA MAGDALENA, ROBLES DIMAS MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ DE ANDA JOSE DE JESUS Y VARGAS SOLORZANO YESSICA MARIELA, RODRIGUEZ DIAZ ROSA KARINA, RODRIGUEZ ESCORZA SANDRA ANTONIETA, RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS ANGEL, RODRIGUEZ MANCILLA ROBERTO, RODRIGUEZ OSORIO LAURA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA GABRIELA, ROJAS MORENO RAUL, ROJAS OLVERA ARTURO, ROJAS VILLA ESTEBAN, ROMERO ESTRADA JOEL EDUARDO Y BURGEÑO VILLEGAS ISABEL, ROMERO QUEVEDO IVAN Y MONDRAGON LOPEZ MARIA DE JESUS, ROSADO ALCOCER EMIR ISRAEL, ROSADO EUAN MANUEL JESUS, RUIZ BANDA JOSE ALFREDO, RUIZ MENDEZ HILARIO, RUIZ NAVA REBECA, RUVALCABA ORTIZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR RODRIGUEZ JUAN INES, SALAZAR VIRGEN SERGIO JOEL, SALGADO SUAREZ VICTOR FRANCISCO, SALINAS CASTRO HIGINIO Y JIMENEZ PERALTA YANELI, SANCHEZ AGUILAR CESAR, SANCHEZ BRACAMONTE SAMUEL, SANCHEZ CALDERON GUADALUPE Y MORALES MAYO PEDRO, SANCHEZ CANO CARLOS ALBERTO, SANCHEZ FLORES KATYA Y MICHEL NUÑEZ CESAR HUGO, SANCHEZ MARTINEZ ANDRES, SANCHEZ OSUNA EDUARDO, SANCHEZ RAMIREZ JUAN CARLOS Y CHAVEZ GARCIA VERONICA, SANCHEZ ROMERO MARTIN Y GONZALEZ DEL RIO MARIA FELICIANA, SANCHEZ VASQUEZ CARLOS CESAR, SANTELLAN VARGAS HECTOR, SANTIAGO FRANCISCA LEODEGARIO Y OXTE LEON ROSARIO DEL CARMEN, SANTOS ESTRADA GUADALUPE, SATOW GARCIA JOSE Y RODRIGUEZ RUVALCABA REYNA JULIA, SAUCEDA MENDEZ ROBERTO Y CHAVEZ HERNANDEZ CLAUDIA ERNESTINA, SEGOVIA MARQUEZ DOMINGO, SEPULVEDA SERRANO BERTHA MONICA Y RAMIREZ AGUILA GORGE DE JESUS, SERRANO HERNANDEZ HERIBERTO GONTRAN Y MOTA VIRUES TERESA, SILVANO MENA ISAI Y PALMA RODRIGUEZ ESTHER, SOLIS ESPINOSA ANGEL JAIME Y RODRIGUEZ MARTINEZ SILVIA, SOMBRA NIEBLAS VICTOR MANUEL Y BUSTAMANTE CAMPILLO ELIA EUNICE, SOTO ALVAREZ EDGAR CLEMENTE, SOTO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y JIMENEZ TOLENTINO ABRAHAM, SPAR RUBIO ENRIQUETA EDITH, SUAREZ TRUJEQUE FRANCISCO FABIAN, SUASTE PENICHE JOSE CRISANTO, TAMEZ BAUTISTA JORGE ENRIQUE, TEC CHAY MANUEL REYES Y OCH DZIB MARIA ELISA, TORIBIO TOPETE MARIA DEL ROSARIO, TOVAR REYNA JUAN MANUEL, UBIETA HERNANDEZ ROSARIO, UC MARIN MARIA TRINIDAD, UICAB SANTOS LUIS ALBERTO, URIAS VILLA LUIS ALBERTO, VALDEZ HERNANDEZ OMAR FRANCISCO, VALDEZ JUAREZ CLAUDIA Y URBINA LIRA APOLINAR, VALDEZ SALAZAR JUAN CARLOS, VALENCIA COTA NARDA RUTH, VALENZUELA CAMPOS TEODORA, VALENZUELA OROZCO FERNANDO, VALLADARES CASTILLO EMILIO Y VELAZQUEZ MELGAREJO MA DE LOURDES, VANCON GOMEZ MICHEL, VARELA BURCIAGA ISKRA MAVI, VARGAS LIRA LUIS ANGEL, VARGAS MORALES KARLA, VAZQUEZ NAVARRO JUAN CARLOS, VAZQUEZ SAMAGUEY ROBERTO Y VARGAS GOMEZ MARIA LUISA, VELARDE BARRAZA JOSE ANTONIO, VELARDE NAVARRO EDDA, VELAS VALDIVIA ALEJANDRO, VELAZQUEZ BARRERA JOSE ANTONIO, VELAZQUEZ MADARIAGA CARLOS MIGUEL Y SOBERANI MURILLO LILIAMARIA, VERA GARCIA MARICRUZ, VILLA MORENO RAMON, VILLANUEVA ALONSO JAVIER ANTONIO Y UC CHALE VALENTINA, VILLEGAS LAZCARRO RICARDO Y IBARRA ALVARADO ROCIO, VINADE BRICEO RITA ILEANA, VIZCARRA CHAIDEZ FELIPE, ZARATE HERNANDEZ PABLO, ZAVALA DE LA CRUZ EVERARDO, ZAVALA GUZMAN JOSE LUIS Y VELA ARAGON FERNANDA, ZAVALA HERRERA SELENE CONCEPCION, ZERBONI CHAVEZ PEDRO MAURICIO, ZUÑIGA URREA IRMA Y JIMENEZ MONTAÑO JOSE RAMON.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2889/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ALFARO CHAVEZ MANUEL, ACOLTZI XOLOCOTZI MARIA ELENA DE LA CRUZ, ACOSTA SOTO VENANCIA, AGUILAR RAMIREZ ANDRES, ALEJANDRE ZEPEDA DENISE, ANTONIO MARTINEZ NICOLAS y REYES NIETO TERESA, APONTE GALLARDO MANUEL ARMANDO, ARAGON RAMIREZ FRANCISCO JAVIER y AUDETAT MEDINA MARIA CRISTINA, AREVALO MORALES SANDRA LUZ, ARREDONDO CABEZA ALFREDO, ARVIZO VARGAS SONIA, ASTORGA BELTRAN MAXIMO DANIEL y PICON NETRO NINFA ANGELA, AVALOS CALVILLO SAUL, BALTIERREZ LOPEZ OSCAR JAVIER, BARAJAS BARRIOS CARLOS RAUL, BARRERA DE ANDA ALFREDO, BARRERA SAENZ ANTONIA, BARRIOS GONZALEZ VENUSTIANO, BOJORQUEZ GERMAN AMADA, BUENDIA ROJAS RODOLFO, CABAÑAS REYES GREGORIO y TREJO TORRES DE CABAÑAS EDITH ESTHER, CABRAL SANCHEZ JESUS OMAR y HOLGUIN OJEDA GLORIA, CAMARGO LOPEZ ABRAHAM, CAMPOS CAMPOS BARBARA, CAMPOS JUAREZ YANETH, CARDENAS GARCIA RODRIGO, CARDENAS GONZALEZ GILBERTO, CARO MONTES MARISA, CERVANTES MARTINEZ MARIA MAGDALENA, CHAVEZ CHOCOTECO ADRIAN y PALACIOS MONTEJANO FABIOLA ALICIA, CHAVOLLA GALVAN MARIA CONCEPCION, CONTRERAS RODRIGUEZ LUZ IMELDA, CONTRERAS TZINTZUN RAMON y HERRERA MARRON REBECA, CRISTOBAL TORRES MARTIN CEFERINO, DOMINGUEZ ESPARZA ANTONIO, DUEÑAS BERNAL RICARDO y PALOMINO CAMPOS SOCORRO SUSANA, ESCALERA QUIONES MARIBEL y MEZA VALLEJO MIGUEL ANGEL, ESCAMILLA GERONIMO MARTHA, ESCOBEDO MARTINEZ ANGELA ELIZABETH, FABIAN GARCIA JOSE GUADALUPE y PLASCENCIA ESPINOSA ALICIA MICAELA, FAVIEL SOLIS REINA JISHEL, FERNANDEZ ENRIQUEZ HAYDEE, FIGUEROA VENTURA LORENA, FLORES HERNANDEZ JORGE, FUENTES VALENZUELA ALMA DELIA y INTIVEROS SOSA FERNANDO, GALVAN CALDERON JESUS, GAMA TORRES EFRAIN y RODRIGUEZ GUERRERO BLANCA GUADALUPE, GAMBOA DE LOS REYES ENRIQUE, GARCIA AVALOS MARCO ANTONIO, GARCIA SANDOVAL ALBERTO, GOMEZ LEON EDILIA, GOMEZ MENA VICTOR MANUEL y AVIÑA HERNANDEZ MA. AMELIA, GONZALEZ MENDEZ LEOPOLDO y ARAGON ORTEGA ALMA LORENA, GONZALEZ ROSALES ROBERTO y ALCARAZ MACIAS ZULMA CECILIA, GRANDE MEZA ISRAEL y DIAZ RIVERA GISELA, GUILLEN ORTIZ MARCELINA y PARRA CHAIRES ALBERTO, GUTIERREZ ESPINO SONIA CRISTINA, GUTIERREZ LEON LORENZO MANUEL, GUTIERREZ MEDRANO EDGAR SAMUEL y PARRA HERNANDEZ STEPHANIE ALEXANDRA, GUTIERREZ SIMON ARBELL, GUZMAN TERAN RUBEN ALEJANDRO y OLLARZABAL DE GUZMAN NATALIA ROSALES, HERNANDEZ MORALES JUANA, HERNANDEZ RIOS PEDRO ESAU y MUÑOZ CARRILLO ATALIA, HERNANDEZ SAGARNAGA JOSE ANGEL, ISLAS VELAZQUEZ ARTURO, JAIMES MAGAÑA JUAN FRANCISCO, JUSTO NIEVES NOE, LOPEZ ANGUIANO CARLOS FELIPE, LOPEZ CRUZ FLORICEL y ARENAS ABREU GLAFIRA, LOPEZ MENDOZA TOMAS, LOPEZ PERALTA ROBERTO, LOZANO CISNEROS IGNACIO, LOZOYA CORDOVA JORGE ARMANDO, MADRID FABELA MARCOS EDHER, MAESE LEDEZMA MIGUEL ANGEL, MANCILLA CAMPOS J ESQUIVEL, MARTINEZ MOLINA YAMILLE DEL ROCIO, MARTINEZ VAZQUEZ MOISES GILBERTO y MARTINEZ PEREZ MONICA NOEMI, MAYA FUERTE VALDEMAR, MEDINA VAZQUEZ RAFAEL y CIERRES PIÑA ALICIA PAOLA, MEJIA BALTAZAR JESUS y ALFARO NUÑEZ MARIA DE LOURDES , MELGOZA MARQUEZ VERONICA, MENDOZA ALVAREZ JOSE, MENDOZA HERNANDEZ JOSE LUIS, MENDOZA NAVARRETE HUGO RENE y SOTO DE MENDOZA MARTINEZ ARACELI, MENDOZA RAMIREZ IRENE, MENDOZA SANCHEZ JAVIER, MEZA GOMEZ VERONICA PATRICIA, MONTES OLIVAS CAROLINA y ORTIZ BAYLON FRANCISCO JAVIER, MORALES RIVERA JESUS VICTOR y BOTELLO LOPEZ ALEJANDRINA, MORENO SORIA JUVENAL, MULATO MUÑOZ ERICK, MURILLO BARAJAS FANY, NAJERA GARCIA ANTONIO y RESENDIZ MARTINEZ MARIA TERESA, NAVA SIFUENTES LAURA, NAVARRO SANCHEZ HECTOR ALFONSO, "NELIDA VIRGINIA MEJÍA VIZCAÍNO y ARTURO MARTÍNEZ DE LA TORRE GUERRERO, "NERI RODRIGUEZ MONICA JANETTE, NIETO GABRIEL LUCIO, NUÑEZ VILLEGAS HUGO RODRIGO, OCAÑA GALVEZ DANIEL, OLVERA MAYEN RENATA DE LA PAZ, ORTEGA GAONA MARIO, OSORIO HERNANDEZ JUAN ROBERTO, OSORIO MORA MARIA VIVIANA, PACHECO QUINTANA DANIEL, PALMA MARQUEZ CLAUDIA VERONICA, PAREDES PEA ILEANA ESTEFANIA, PARRA VAZQUEZ DIDIA EDITH, PONCE ROSA ISELA, QUIROZ CORNEJO VICTOR, QUIROZ PEREZ SERGIO, RASCON ESPARZA EDGAR CONCEPCION, RESENDIZ MUÑOZ IRMA, REYES RIVERA IVONNE AIDA y ESTRADA GUTIERREZ VICTOR HUGO, REYES TORRES JAISEL JASSO, RIOS PERAZA CECILIA, RIVERA MORALES JUAN CARLOS y VELAZCO PADILLA MARIA DEL ROSARIO, RIVERA MUÑOZ ARMANDO, RODRIGUEZ CAMARILLO HEIDEGGER, RODRIGUEZ NAJERA ELEAZAR, RODRIGUEZ NAVARRO EDGAR GERARDO, RODRIGUEZ SOTO PEDRO, ROMERO MARTINEZ OSCAR, ROSAS SERRATO CUITLAHUAC, SALCIDO DIAZ CLAUDIA ESTHER, SAN ROMAN LOPEZ ARTURO, SANCHEZ ISLAS EFREN, SANCHEZ MARQUEZ MA DE LOS ANGELES, SANCHEZ MAYORGA NOHEMI, SANDOVAL MARTINEZ JOSE ALBERTO, SANTOYO VERA RASA ISELA, SERRANO UTRILLA JOSE RUBEN, SIKINAJAY ALVAREZ ANGEL y LOPEZ JIMENEZ OFELIA, SILVA GUERRECA MARIA DE LA PAZ, SOLORIO DEL TORO INES, SUAREZ ALVARADO SANDRA OLIVIA, TANAKA QUEZADA JOSE CARLOS y VALENCIA GARCIA PATRICIA, TAPIA LOPEZ MERCEDES, TARIN LECHUGA ESMERALDA, VALDERRAMA TORRES RODOLFO, VALVERDE RUIZ LAURA TERESA, VALVERDE SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, VAZQUEZ CERVANTES BENJAMIN, VERDUZCO VIZCAINO NORMA ALICIA, VILLALOBOS MOLINA VICENTE JOEL y LUNA VILLAR JENNY EDUVIGES, VIOLETA CARO ANA LIDIA, ZAMORA KAMEY RAFAEL y GALLEGOS FAJARDO MICAELA Y ZAMUDIO FIERRO MANOLO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial

Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2891/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2892/2018

EDICTO

BANDALA RODRIGUEZ ANTONIO, ACOSTA HERNANDEZ JUAN CARLOS, AGUILAR BEJARANO LUIS ENRIQUE, AGUILAR GUERRERO NESTOR GILBERTO, AGUILAR HERNANDEZ ROBERTO ESTEBAN, AGUILAR VALDEZ ISRAEL, ALEMAN PEREZ CARLOS, ALVA MORA HECTOR, ALVAREZ DELGADILLO MIGUEL ANGEL, ALVAREZ GARCIA ESTEBAN, ALVAREZ MARCIAL LUIS ALBERTO, ALVAREZ MONTOYA EDGAR, ALVAREZ RODRIGUEZ ANGEL DANIEL Y HERNANDEZ CAZAREZ ANGELITA, AMADOR ALARCON IVAN Y FLORES ORTIZ CLAUDIA ARIANA, ANAYA LOPEZ ROBERTO, ANZURES RODRIGUEZ SILVIA, ARCOS MARTINEZ FERNANDO ENRIQUE, ARELLANO GAMBOA HILDA VANESA, ARELLANOS CORTES ARMANDO, ARIAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, ARISTA RESENDIZ JOSE JAIME, ARROYO ORTIGOZA ARTURO, AYALA PICHARDO JORGE, BADILLO TENORIO FABIAN, BARRERA RAMOS ARACELI, BELTRAN ZUÑIGA GABINO, BENITES REYES ALFREDO, BERMUDEZ BUSTAMANTE RODOLFO, BLANCO SANCHEZ AIDA ARACELI, BLAS FELICIANO, BRAVO FLUJENCIO ESTEBAN, BUENO ALONSO GUILLERMINA, BUSTAMANTE HERNANDEZ KATIA IRENE, CABRERA GUTIERREZ JUAN, CALVILLO CHALACHA FERNANDO, CAMACHO ARELLANO MARIA ELENA, CAMPOS LOPEZ PAULO CESAR, CANO TORRES CESAR LEONARDO, CARDONA JIMENEZ MA EUGENIA, CARRILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CARROUCHE HERRERA MANUEL RAFAEL, CASTANEDA BUSTOS SANDRA, CASTAÑEDA QUIROZ ELVIA, CASTILLEJO FRANCISCO RICARDO ROMAN, CASTREJON BAEZ FRANCISCO JAVIER, CERVANTES SILVA EDUARDO, CHANONA ESCUTIA JUAN JOSE, COLIN GARCIA DAVID, CONDE LOPEZ MARCOS, CONSTANTE CORRALES ELEAZAR ALBERTO, CONTRERAS VARGAS SARA, CORONADO OVIEDO JORGE, CORTES FIESCO RAUL, CORTES MENDOZA FERNANDO, CRUZ VILLANUEVA SANTIAGA, CUEVAS MORALES EDUARDO, DE LA CRUZ CRUZ MARCIANO, DELGADO NIETO ANGEL ALBERTO, DIAZ GONZALEZ EMERSON ISAIAS, DIAZ HERNANDEZ HORACIO OMAR, ELIAS SAN PEDRO PERLA AZUCENA, ESCALANTE LOPEZ RIGOBERTO DANIEL, ESPINO MIRANDA VERONICA, ESPINOSA MENDEZ JENNIFER VANESSA, ESTRELLA SANTOYO JENNIFER, FALCON GARCIA ROSA ANGELICA, FELIPE ALAVEZ NELY ARACELI, FIGUEROA ROJAS ALFONSO, FIGUEROA SANTIBANEZ MARIA DE JESUS, FLORES CHAVARRIA FELIPE, FLORES FLORES JOVITA, FLORES ORTA PERLA XOCHITL, FLORES TELLEZ ROXANA, GALICIA LUNA RODOLFO, GALLEGOS SEGOVIANO NESTOR EFREN, GARCIA ARCOS JUAN CARLOS, GARCIA CUEVAS NORMA ARACELY, GARCIA FRANCO JAVIER, GARCIA MARTINEZ ELBA LILIA, GARCIA MONDRAGON JUAN CARLOS, GARCIA ORTEGA HILDA YASMIN, GARCIA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MONROY HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA TORRES JUAN MANUEL, GARCIA VELAZQUEZ ANDRES, GARCIA WENCES JOSE ANTONIO, GARDUO MEDINA BRAULIO, GARZA HERNANDEZ BAUDILIO, GOMEZ BALDERAS ALEJANDRO, GOMEZ BARCENAS DANIEL, GOMEZ LAZCANO CESAR AUGUSTO, GOMEZ RODRIGUEZ CESAR ALEJANDRO, GONZALEZ CORTEZ LUZ MARIA, GONZALEZ FLORES LAURENCIO, GONZALEZ GUILLEN RAFAEL, GONZALEZ LOPEZ MARISELA, GONZALEZ NIEVES ADRIAN, GONZALEZ NUÑEZ TATIANA JANETTE, GUAJARDO JUAREZ LUCERO ESMERALDA, GUERRERO RIVERA JESUS RODOLFO, GUTIERREZ PANIAGUA ALEJANDRO, GUZMAN BANUELOS ROSALVA, GUZMAN CABELLO CONRADO, GUZMAN GUZMAN KARLA MARCELA, HERNANDEZ ANTONIA DANIEL Y RUIZ GUZMAN MARIA ALEJANDRA, HERNANDEZ ARCOS MARIA ANGELES, HERNANDEZ DANIEL VICTOR, HERNANDEZ DOMINGUEZ HECTOR, HERNANDEZ FLORES RAFAEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ MIRANDA FCO MAURICIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ HILDA SUSANA, HERNANDEZ SANTIAGO ARACELI, HERNANDEZ SORIANO OSCAR, HERRERA ARELLANO ADRIAN, HERRERA AVALOS ALFREDO, HERRERA FLORES LETICIA, HERRERA PINEDA CESAR DE JESUS, HERRERA TORRES MARTIN Y PEREZ MORALES MARIA DEL CARMEN, HERRERA VILORIA ENRIQUE, HUERTA DE LA CRUZ YAHAIRA LISSETE, IBARRA GANDARA JOSE JUAN Y GUADARRAMA ROMERO YENNY, INFANTE MAYA JUAN DE DIOS, JACOME GONZALEZ FELIPE SALVADO, JIMENEZ PONCE JOSE DE JESUS, JIMENEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, JIMENEZ TORRES ISIDRO, LAGUNES HERRERA MAXIMILIANO, LANDEROS AGUIRRE CESAR, LARA AVILA MARCO ANTONIO, LARA RODRIGUEZ GERARDO, LAZARO MEDINA RICARDO JOSE, LEON CATAO ELVIRA, LIRA CASTILLO JUAN FRANCISCO, LLANOS CANALES DAVID, LOPEZ CRUZ URIEL, LOPEZ MACIAS RICARDO ALBERTO, LOPEZ MARTINEZ ARTURO, LUEVANOS CEBALLOS CARLOS EDUARDO Y MARTINEZ MORALES LETICIA ANAHY, LUNA ROBLEDO HUMBERTO HIRAM, MACIAS ARREDONDO GENARO, MAGAÑA CUREÑO MIGUEL ANGEL Y GALLEGOS TORRES JULIA, MARES LLAMAS ROSALVA, MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO, MARTINEZ CARDENAS ORLANDO, MARTINEZ DE LA CRUZ PILAR GUADALUPE, MARTINEZ GONZALEZ DULCE

MARGARITA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE ABRAHAM, MARTINEZ GUTIERREZ ANA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ DIANA, MARTINEZ MARTINEZ ISRAEL, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ MEJIA MARIA EUGENIA, MARTINEZ QUINTERO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ TERCERO LUIS, MARTINEZ ZURITA LAURA, MAYORAL GOMEZ LORENA, MEDRANO GONZALEZ EDGAR, MEDRANO VALLE PERLA MARIA TERESA, MEJORADA RODRIGUEZ ANDRES, MENDOZA ANGELES RUBEN, MENDOZA GONZALEZ ARTURO, MEZA CERVANTES DANIEL OSALDO, MINCHACA ORTIZ MARIA EUGENIA, MINERO LEAL RICARDO, MIRAMONTES RAMIREZ MARIA ALEJANDRA, MONROY RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, MONTEMAYOR LOPEZ GLORIA CRISTINA, MONTIEL CONTRERAS JUAN MANUEL, MONZALVO GUZMAN JUAN ANTONIO, MORA GARZA ANGEL DANIEL, MORALES BOJORGES ROSALIA, MORALES VERA DANIEL Y CHAVEZ CUEVAS IVONNE JANET, MORENO PALACIOS ELVIRA Y MAYO OROZCO IGNACIO, MORENO REYES RICARDO GENARO, MORIN ACEVES LAURA LETICIA, MUÑOZ GUTIERREZ HUGO GERARDO, NASU ARRIAGA JOSE FRANCISCO, NEGRETE RODRIGUEZ CRISTINA, NIETO GARCIA ANDREA, OBREGON RODRIGUEZ JOSE Y GALLEGOS AVILA LIDIA, OCAÑA ISLAS CESAR, OCHOA RIVERO VICTOR HUGO, OLIVARES MUÑOZ SARAHÍ, OLMEDO GARCIA AMELIA, OLVERA PRADO JOSE TORIBIO Y CHIHUAHUA MEDELLIN JUANA, OLVERA VEGA JOSE ANTONIO, ONTIVEROS CORPUS JOSE LUIS, ORTEGA ATLACO FELIPE DE JESUS, ORTIZ ARTEAGA GERARDO, ORTIZ IBAÑEZ FAUSTINO, OVALLE GUADARRAMA ALEJANDRO, PADILLA MORAN HORTENCIA, PATRICIO CARPIO RICARDO, PEÑA BUENO HUGO, PEREZ ALMAZAN EDUARDO, PEREZ ARROYO FERNANDO, PEREZ DEL ANGEL JUAN, PEREZ MARTINEZ ARTURO, PEREZ SOLORIO MARTIN, PICAZO MARTINEZ FIDEL, PINEDA PEREZ EDGAR, PINTOR ROMERO ABDIEL, PUENTE LOPEZ JOSE MANUEL, PUGA ARROYO JOSE JAIR, QUIJANO MARTINEZ ANDRES, RAMIREZ GOMEZ MARIA SOCORRO, RAMIREZ GONZALEZ MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ ALEXANDER EFREN, RAMIREZ VALDES MIGUEL ANGEL, RAMOS MARTINEZ EDIN JAVIER, RANGEL ARENAS ARACELI, RANGEL ESPINOZA ROBLE GUILLERMINA, RECIO SALAS JOEL, RENTERIA ADAME JOSE ROLANDO, REYES MENDEZ AGUSTIN, REYES PACHUCA MA GUADALUPE, REYES TRONCOSO FERNANDO, RIOS SOTO OSCAR, RIVERA CASTRO GERARDO FRANCISCO, ROBLEDO SOLANO ISAAC, RODEA RODRIGUEZ ROY, RODRIGUEZ DIAZ ERIC, RODRIGUEZ OSTIGUIN ROSALINDA, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, ROJAS OCHOA DIEGO, ROJAS RUIZ FERNANDO JESUS, ROMERO GUTIERREZ EDGAR CUITLAHUAC, ROSAS CELIS GUILLERMO, ROSETI AGUILAR MARCO ANTONIO, SAENZ TREVINO PEDRO FRANCISCO Y CAHVEZ VARELA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ CAUDILLO JUAN ANDRES, SANCHEZ GUTIERREZ FAUSTINO IGNACIO, SANCHEZ HERNANDEZ FERNANDO, SANCHEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO, SANTANA SUAREZ CARLOS ALBERTO, SANTIAGO LOPEZ CELSO RICARDO, SAUCEDO TELLES MARIA AUREA, SEGURA SANCHEZ DIEGO, SERRANO SANCHEZ MARTIN, SILVA CORONEL MA REYNA, SILVA RODRIGUEZ JOSE MAGDALENO, SORIA PEREZ OCTAVIO ELIUD, SORIANO RAMIREZ ELIA, SUAREZ VALENCIA TERESA IVONNE, TORRES CRUZ GUILLERMO ANDRES, TORRES GOMEZ MARTIN, TORRES GOMEZ RICARDO, TORRES TAMAYO ANGELICA, TOVAR SALAZAR SAULO ISAAC, TRUJILLO GARCIA EDNA LILIANA, URDAPILLET A FERNANDEZ TERESA, VALDES NIGMO MARIA ANGELICA, VALLE FLORES ANTONIO, VALVERDE MARTINEZ MAYRA CRISTINA, VANEGAS CERVANTES ARTURO, VARGAS DELGADO MARIA OLIVIA, VAZQUEZ ALVAREZ MARIBEL ADRIANA, VAZQUEZ CANALES MARIA DE LOURDES, VAZQUEZ CANO ANTONIO, VAZQUEZ CRUZ MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ ESPANA ABEL RUBEN, VAZQUEZ MARIN CAMILO Y CANTERO TLALE ARACELI, VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO, VAZQUEZ MENDOZA JORGE ROBERTO, VAZQUEZ MIRANDA MA LUISA, VAZQUEZ RAMIREZ RUBEN, VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, ZAMORANO MERCADO RODOLFO CARLOS, ZAPATA BARRERA BEHTEL, ZARAGOZA VAZQUEZ VICTOR HUGO, ZEPEDA CUEVAS VERONICA Y ZUÑIGA MARTINEZ SERGIO AGUSTIN.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2892/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2893/2018

EDICTO

DIAZ ARENAS IGNACIO, ACUÑA SANCHEZ TERESA, AGUILAR LOPEZ JULIO CESAR, AGUILAR RODRIGUEZ EDGAR, ALANIS WOO PERLA ESMERALDA, ALCANTARA MONTES ISRAEL, ALDAPE LOPEZ RITO, ALEMAN GOMEZ JAIME Y RODRIGUEZ NAVARRO CLAUDIA CRISTINA, ALVARADO ACOSTA JUAN DE DIOS, ALVARADO DE LA CRUZ BEATRIZ, ALVAREZ MARES RUBEN ENRIQUE, ALVAREZ PONCE GERARDO DANIEL, ANDRADE

GAMEZ PEDRO ANTONIO, ARANA GUZMAN OSCAR ALEJANDRO, AVENDAO LOPEZ ALICIA, AYALA AYALA MIGUEL ANGEL, BARAJAS PIÑA MARIA MARTINA, BARRAZA TORRES ANA LUISA, BAZAN GARCIA GILBERTO, BERRONES ROEL NORMA LETICIA, BLANCO ROBLEDO ROSENDO, BRAVO AVILA JOSE LUIS, CALDERON GONZALEZ FLAVIO MISHAEL, CAMACHO PINALES JOSE ESTEBAN, CARRILLO HEREDIA CECILIA CARLOTA, CARRILLO LUGO FRANCISCO, CARRIZALES CASTILLO ALMENDRA KARINA, CASTILLO CABRALES PEDRO, CASTILLO LARA JUANA NOHEMI, CASTILLO OLIVAS LUIS MANUEL, CASTRO TELLO DAVID JONATHAN, CEDILLO PEREZ RICARDO, CENICEROS ESCOBEDO ALICIA CECILIA, CISNEROS HERRERA ALFREDO, CONTRERAS VARGAS ENRIQUE, CORNEJO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, CORONA DAVILA CARLOS IGNACIO, CORONADO VAZQUEZ ILFRIDO, CRUZ LOPEZ EDGAR OMAR, CRUZ NAZARIO MARIA GUADALUPE, CRUZ OSORIO DANIEL, CRUZ OSORIO NORBERTO, CRUZ VARGAS MOISES, CUELLAR RODRIGUEZ JOEL GERARDO, CUERVO PEREZ MARICELA, DE LA CRUZ AVILA EUSEBIO, DE LA ROSA QUISTIAN JESUS, DE LA TORRE PUENTE DANIELA, DE LOS SANTOS REYES MARGARITA, DELGADO DELGADO JUAN PEDRO, DELGADO JUAREZ MANUEL Y TRUJILLO REYNA LAURA PATRICIA, DELGADO ZAMARRON PAOLA MELISSA, DIAZ NAVARRO BERNARDO, DOMINGUEZ HERNANDEZ RODRIGO, DOMINGUEZ SALCIDO HECTOR JESUS, DUQUE GRANADOS FABIOLA, ELIZALDE DELGADO VICTOR HUGO Y HERNANDEZ SIMENTAL LOURDES, ELIZONDO CASASOLA ALEJANDRO JAVIER, ENRIQUEZ SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO, ESQUIVEL ONTIVEROS NORMANDO ELIGIO, ESTRADA CAMPOS JESUS GERARDO, ESTRADA FLORES SAULO LAURENCIO, FLORES DIAZ FRANCISCO ARMANDO, FLORES MONCADA JUANA MARIA, FLORES SOSA VERONICA, FRANCISCO NAVARRETE FLORENTINO, GALARZA BARRERA MARTIN, GALOT SEDANO JOSE LUIS, GARCIA ALVAREZ ELIZABETH, GARCIA GARCIA FIDEL NEFTALI, GARCIA MARQUEZ NEHEMIAS, GARCIA MARTINEZ IVAN EDUARDO, GARCIA MEDINA CARLOS, GARCIA QUINTERO JESUS, GARCIA SALCIDO LIZETH ALEJANDRA, GARCIA SANCHEZ RICARDO, GARCIA TARANGO ALFREDO, GARIBAY YAÑEZ AARON SEVERO, GARZA MERAZ ADAN, GARZA REYNA MIGUEL ANGEL, GARZA VAZQUEZ ROSA NELLY, GOMEZ MOYEDA JESUS GABRIEL, GOMEZ RAMOS JOSE LUIS, GOMEZ SANCHEZ ALDO, GONZALEZ CONSTANTINO JUAN GERMAN, GONZALEZ MATA ENRIQUE, GREGORIO MARTINEZ SANDRA, GUARDIOLA CARDENAS JUAN Y REYNA BARRIENTOS BLANCA BEATRIZ, GUERRA OVALLE FERNANDO, GUERRERO BOCANEGRA AMADO, GUERRERO REYES MANUEL, GUTIERREZ ALCORTA JUAN ROMAN, GUTIERREZ MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, GUTIERREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ BALLESTEROS ARMANDO, HERNANDEZ FIDEL ARACELI, HERNANDEZ FLORES NANCY VIANEY, HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIO, HERNANDEZ JUAREZ YOLANDA, HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCA, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, HERNANDEZ MENDOZA ARMANDO NOE, HERNANDEZ PEREZ JAIME, HERNANDEZ RAMIREZ PORFIRIO, HERNANDEZ RAMOS GERARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA LAURA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANDREA GUADALUPE, HERNANDEZ TREJO CARLOS ABELARDO, HERNANDEZ ZAVALA JULIO CESAR, JACINTO HERNANDEZ FREDDY, JARAMILLO CAZARES MAURO MIGUEL, JARAMILLO FLORES VENANCIO, JIMENEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, JUAREZ GUERRERO JAIME, JUAREZ JAIME FRANCISCO, LEZAMA ACEVES MIGUEL RAMON, LIO CAMACHO EDGAR SANTIAGO, LOPEZ CASTILLO BLANCA LAURA, LOPEZ COBOS JOSE CRUZ, LOPEZ GARCIA FRANCISCO ARTURO, LOPEZ NAVA SUSANA, LOPEZ ORTEGA JUAN CARLOS, VIVEROS PALAFOX LUIS, MANRIQUEZ VALDEZ JORGE ABRAHAM, MANZANO ESCARELA VERONICA, MARQUEZ VILLARREAL MAYRA JUANITA, MARTINEZ BERLANGA JESUS, MARTINEZ GARCIA ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ MARIBEL, MARTINEZ VAZQUEZ EDUARDO, MATA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MATIAS SANTANA ROQUE ALEJANDRO, MENDEZ JUAREZ RAMIRO, MENDEZ LOPEZ FRANCISCO LEONARDO, MENDEZ RODARTE JOHNNY, MENDEZ RODRIGUEZ CARLOS, MENDOZA CAMARILLO LORENZA LORENA, MENDOZA CRUZ JOSE MARTIN, MENEZ PEREZ JOSE CONCEPCION, MIGUEL ANGEL MANCERA PRIETO, MOLAR VAZQUEZ OSCAR, MOLINA LARA JAIME IVAN, MONTELONGO GONZALEZ LUIS ALFREDO, MONTOYA JAIME ROBERTO DE JESUS, MONTOYA ROSALES FEDERICO, MORALES LEPE ESMERALDA, MORALES SALDIERNA ADAN, MORENO CUELLAR JESUS, MUÑOZ HERRERA FRANCISCO IVAN Y CORTES TIRADO AMERICA, MUÑOZ LOPEZ ZULEMA JEZABEL, NATERA VELASCO LETICIA, NIETO PLACENCIA GUILLERMO ANGEL, NUÑEZ RAMIREZ ANSELMO, OCHOA PATENA ERNESTINA, OCHOA VEGA LILY HANIA, OLVERA LUNA IRMA, OLVERA MARTINEZ AZUCENA, OLVERA RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, OLVERA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y TORRES LLANAS PATRICIA MARIA, ORTEGA LARA MARIA VIVIANA, ORTIZ ESPINO JESUS ALFONSO, ORTIZ MANZANAREZ EDGAR GUSTAVO, ORTIZ RESENDIZ ELOISA, PALACIOS ROMERO CHRISTIAN EDUARDO, PARRA GARCIA ARACELI, PAYAN DOMINGUEZ MARIA TERESA, PEÑA BECERRIL ERNESTO, PERALES HERNANDEZ ELIZABETH, PEREYRA GONZALEZ RAMON ADRIAN, PEREZ AGUILERA HERMENEGILDO, PEREZ BARRON JORGE, PEREZ GONZALEZ NANCY PATRICIA, PEREZ VITELA JOEL, QUEZADA DEBERNARDI LEONARDO ALFONSO, RAMIREZ FREYRE ALEJANDRO, RAMIREZ GAYTAN MARIA ANTONIA, RAMIREZ OROZCO ENRIQUE, RAMOS CORTES JUAN, RAMOS CRUZ ARTEMIO, RAMOS MONSIVAIS PABLO SERGIO, RAYMUNDO VILLAGRAN MA EUGENIA, RESENDEZ GOMEZ BASILIO, REYES GLORIA ALMA YUDITH, REYES VILLANUEVA MARIO DAVID, RICO LOPEZ LUDIVINA, RICO ZAVALA DENIA LIZETH, RIVERA ALCALA JOSE EDUARDO, RIVERA GONZALEZ CARLOS INDES, RODRIGUEZ BARTOLO GERMAN, RODRIGUEZ GONZALEZ NORMA INES, RODRIGUEZ MARTINEZ JESUS, RODRIGUEZ MONROY MARCOS, RODRIGUEZ QUINTANA EUSEBIO, RODRIGUEZ RIVERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ ROJAS CESAR CRISTOPHER, RODRIGUEZ RUBIO JOSE ALFREDO, ROMO VAZQUEZ JOSUE, RONQUILLO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, RUELAS ALVARADO MARIA AIDE, RUIZ GODINEZ LUIS ARTURO, RUIZ UBALDO ALEJANDRO Y LOPEZ PEREZ MARIA GUADALUPE, RUIZ VALENCIA MANUEL ESTEBAN, SALAS ROJAS MARISOL, SALAZAR LOPEZ MAURICIO, SALAZAR MEDELLIN GUADALUPE Y CEPEDA CERDA ERIKA

KARINA, SALDAÑA RUIZ VIANNEY VERONICA, SALDIVAR GARCIA MARIA GUADALUPE, SALGADO DOMINGUEZ ISAIAS, SALINAS MAURY EDGAR GERARDO, SANCHEZ AGUERO RAUL, SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ HERNANDEZ SARA MAGALY, SANCHEZ ROBLES OSCAR MARTIN, SANCHEZ TUDON DULCE FABIOLA, SANTILLAN ALMANZA ARTURO, SIFUENTES NAVA MARIA GUADALUPE, SOLIS MEDINA LIZBETH PATRICIA, SOTO HERNANDEZ ANGEL, TAPIA MONTENEGRO CARMEN CELIA, TAPIA TOLENTINO ROBERTO FAUSTINO, TELLEZ MENA JAVIER, TORRES CARRILLO KARINA, TORRES ORTIZ PEDRO, TORRES PINON MARIA DEL CARMEN, TREJO ONTIVEROS MIGUEL ANGEL, VALDES ESPINOSA MARIA DEL CARMEN, VALENCIA VAZQUEZ DAVID, VALTIERRA RODRIGUEZ CLAUDIA FABIOLA, VASQUEZ NAJERA JORGE IVAN, VAZQUEZ CERVANTES ROBERTO, VAZQUEZ GONZALEZ LUIS LEON, VELA VAZQUEZ ESPERANZA Y MAGUREGUI PRIETO HUMBERTO, VELAZQUEZ CARDONA AARON, VILLANUEVA GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO, VILLANUEVA MATA CESAR MAURICIO, VILLEGAS GONZALEZ CLARISA, ZAMORA MEJIA CINTHYA PATRICIA, ZAPATA GRANADOS LUZ PILAR, ZAVALA CRUZ JOSE ALFREDO Y GARCIA AGUILAR ARACELI, ZEQUERA GUEMEZ JAVIER, ZUÑIGA DE SANTIAGO MANUEL DE JESUS Y GUTIERREZ RUIZ SANTA JESUSITA DE TERESA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2893/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO:

MULTIBANCO COMERMEX, S.A.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MARIA DEL SOCORRO RIOS SALDAÑA, por demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a MULTIBANCO COMERMEX, S.A. Y OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medios de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **23/2016**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **250/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ, en contra del C. MARTIN DELGADO ACOSTA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE VILLA DE LA CORREGIDORA NUMERO 804 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD y que se encuentra inscrito bajo la partida 109281, libro 1093 sección I de fecha cinco de febrero de 2009, a nombre de la parte demandada JUAN MARTIN DELGADO ACOSTA, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos

terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 04 de Octubre de 2018
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO

En los autos del expediente número **496/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ADRIANA GARCIA CONTRERAS Y JANETTE RODRIGUEZ AYOUB, en contra de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a parte demandada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Septiembre de 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **2/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO TREJO SOTO Y DIANA MARISELA LINCK MELÉNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 111 DEL CIRCUITO DEL ATARDECER, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 DE LA MANZANA 112, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 9.00 METROS CON CIRCUITO DEL ATARDECER; AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 1; AL OESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 15 Y AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 99393, LIBRO 994, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2008 A NOMBRE DE DIANA MARISELA LINCK MELÉNDEZ Y ALEJANDRO TREJO SOTO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$637,000.00(SEISCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,
 Torreón Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2018.
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 16 Y 26 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA, DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VIRGINIA FERNANDEZ CASTRO, bajo el expediente número **282/2011**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL No. 62-B DE LA CALLE CIRCUITO DE LA VIÑA CONSTRUIDA EN EL LOTE 65-B, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 74.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 4.50 METROS COLINDA CON LOTE 57 Y 56; AL SURESTE, EN 4.50 METROS COLINDA CON EL AREA COMUN DEL LOTE 65; AL NORESTE, EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 65-C; AL SUROESTE, EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 65-A; COMPRENDE: SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, TRES RECAMARAS, PATIO DE SERVICIO, CON SUP. DE 48.55 M2; CAJON DE ESTACIONAMIENTO, JARDIN EXTERIOR, CON SUP. 25.70 M2; A LA FECHA LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA: 21305, DEL LIBRO: 214, SECCION II POR HIPOTECA EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR LA CANTIDAD DE 90,759.91 UDIS; DOCUMEN TO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL: 23 DE OCTUBRE DE 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH.; 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 04 de Mayo del 2018, compareció ELDA ESTHER CERVERA GALLEGOS, a denunciar el fallecimiento de JOSE BERNARDO CERVERA GONZÁLEZ Y ESTHER GALLEGOS OROPEZA, quienes fallecieron el día 07 de marzo de 1981 y 24 de marzo de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **301/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE OCTUBRE DE 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **387/2015**, promovido por CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, en contra de MARIA ANGELINA LIRA GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- CALLE DE LA COSECHA NUMERO 2123, LOTE 34 MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25, AL SUR EN 18:00 METROS CON LOTE 33, AL ORIENTE EN 7:00 METROS CON CALLE DE LA COSECHA; AL PONIENTE EN 7:00 METROS CON LOTE 20; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5277, FOJA 80, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA 5 DE MARZO DE 1999, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ANGELINA LIRA GARCIA, en la cantidad de \$376,082.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Sirve de base para el remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 27 de SEPTIEMBRE de 2018
 El C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOREZ PEREZ
 (RUBRICA) 16 Y 26 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **407/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de su difunto esposo ANDRES SERRANO ESPINOZA denunciado por GRACIELA GALLARDO ADAME, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de conyugue supersítite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIA DÍAZ RIVERA, bajo el expediente número **479/2018**, el cual fue denunciado por MARY CARMEN DÍAZ RIVERA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre de 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 16 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **488/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL BURCIAGA RAMIREZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado SANJUANA BURCIAGA RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 13 de mayo de 1984 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MANUEL BURCIAGA RAMIREZ, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los Ciudadanos JUSTINO RODRIGUEZ PUENTES, HERMILA, ANDREA, OLIVERIO, NORMA, SANDRA LUZ, ANTONIO, MARTHA, PATRICIA, ALEJANDRO, CARMEN Y AMADO de apellidos RODRIGUEZ ADAME, a denunciar el fallecimiento de PETRA ADAME QUIJANO, quien falleció el día 07 de enero de 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **498/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **503/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE CABRAL RODRIGUEZ Y/O GUADALUPE CABRAL DE CHAIREZ ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ALEJANDRO CHAIREZ CABRAL, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 26 de junio de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO TIMOTEO SEGOVIA DELGADO, a la junta de herederos a celebrarse LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda,

TORREÓN, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **575/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES TREJO PANIAGUA, denunciado por ELENA FELIX HERNANDEZ, HUGO ALEJANDRO y GUSTAVO, ambos de apellidos TREJO FELIX, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 29 de Agosto del 2018, compareció WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de apoderado legal del ente colectivo denominado GASOLINERA FAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a denunciar el fallecimiento de DEYANIRA GIL FARÍAS, quien falleció el día 04 de Mayo del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **577/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 17 de Septiembre del 2018, compareció HUMBERTO HERNÁNDEZ SALÁIS, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SALÁIS, PABLO HERNÁNDEZ SALÁIS, AGUSTÍN HERNÁNDEZ SALÁIS, ERNESTO HERNÁNDEZ SALÁIS Y SILVIA HERNÁNDEZ SALÁIS, a denunciar el fallecimiento de AGUSTÍN HERNÁNDEZ MÉNDEZ Y MARÍA DE JESÚS SALÁIS DE HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el día 05 de diciembre de 2002 y 08 de abril de 1985 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **633/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la

sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE OCTUBRE DE 2018.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de Octubre del 2018, comparecieron MARÍA EMMA ÁVILA SAENZPARDO DE MORENO, ARMANDO, LUIS LAURENCIO, EMMA LILIA Y JOEL todos de apellidos MORENO ÁVILA, a denunciar el fallecimiento de LAURENCIO MORENO GARCÍA, quien falleció el día 07 de Julio del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **659/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE OCTUBRE DE 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA NO. 7, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 05 de octubre de 2018, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **BERTHA LUCRECIA MIJARES GARCÍA** y/o LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 08 de febrero de 2018, a solicitud de los Únicos y Universales Herederos, señores PATRICIA, JAVIER, LUCRECIA y SILVIA todos de apellidos BLÁZQUEZ MIJARES y el albacea, señora PATRICIA BLÁZQUEZ MIJARES, con domicilio en Avenida Carrara número 305 trescientos cinco, Colonia Torreón Residencial, en Torreón, Coahuila; aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2018 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la Tabla de Avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Torreón Coahuila, a 05 de octubre de 2018

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA

CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JESUS ULLOA HERRERA Y MARIA DEL CARMEN ULLOA HERRERA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EL PRIMERO DE ELLOS TAMBIEN COMO APODERADO DE SUS HERMANOS MA. CONCEPCION ULLOA HERRERA Y JOSE FERNANDO ULLOA HERRERA Y EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES JUAN ULLOA ESTRADA Y VICTORIA HERRERA MADRIGAL, QUIENES FALLECIERON, EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2009 Y LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 01 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN AL SEÑOR JESUS ULLOA HERRERA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS **JUAN ULLOA ESTRADA** Y VICTORIA HERRERA MADRIGAL, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2018

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO CORDOVA NUÑEZ**. Al acto concurre la señora MARIA LILIA GONZALEZ IBARRA, acompañada de sus hijos señores GERARDO ANTONIO, GUADALUPE DEL SOCORRO, MARIA DE LOURDES y JUAN ISIDRO, de apellidos HUERECA SOLORZANO, aceptando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en calle Juan E. García norte número 647, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambas en la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 01 de Septiembre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JULIO GARCIA MARTINEZ** y JUANA MIRELES TREVIÑO. Al acto concurren los señores MARTIN, SANJUANA, RAFAELA, JORGE, SERGIO, JULIO y TERESA MAYELA, de apellidos GARCIA MIRELES, además la última de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio conocido en el ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RUBRICA)

16 Y 30 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE SANTOS LOPEZ ALVARADO**. Al acto concurre la señora MA DE LA LUZ MARTINEZ MORALES, acompañada de

sus hijos señores EDUARDO, NORMA PATRICIA y ALMA LILIA, de apellidos LOPEZ MARTINEZ, aceptando el cargo de Albacea la primera los mencionados, con domicilio en calzada Abastos número 1270, bis, de la colonia Magdalenas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 04 de Octubre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN VELAZQUEZ NAVARRO**. Al acto concurre la señora FRANCISCA MORENO GONZALEZ, acompañada de sus hijos señores MARTIN, ELIZABETH, BRENDA JANETH y DULCE PAMELA, de apellidos VELAZQUEZ MORENO, aceptando el cargo de Albacea el segundo de los mencionados, con domicilio en calle Lago Argentino número 3044, de la colonia Ampliación Zaragoza Sur, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 24 de Septiembre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **418/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARA CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., en contra de las sucesiones a bienes de JOSE VILLARREAL CHAPA y RAMON VILLARREAL CAHPA; así como la demandada LILIA ISABEL VILLARREAL ESPARZA y el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice:

Torreón, Coahuila a veinticuatro de Abril de dos mil dieciocho.

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ARA CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., no probó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada LILIA ISABEL VILLARREAL ESPARZA; a las sucesiones a bienes de JOSE VILLARREAL CHAPA y RAMON VILLARREAL CHAPA, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, de las prestaciones reclamadas en el presente juicio.

CUARTO.- Se omite la condena en costas de la presente instancia.

QUINTO.- En atención a que la sucesión a bienes del demandado RAMON VILLARREAL CHAPA, fue emplazado mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese a dicho codemandado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firma la LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado RAUL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 28 de SEPTIEMBRE del 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RUBRICA) 16 OCT

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA Y ADECUACION A LA REALIDAD SOCIAL SIN CAMBIO DE FILIACION DEL ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **857/2017**, por la rectificación del acta de nacimiento de MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el 30 de Octubre de 1952 siendo lo correcto 30 de Octubre de 1964, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Quinta del Registro Civil de la Joya, Municipio de Torreón Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 28 de Septiembre del 2018

C. SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.

(RUBRICA)

16 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERAS INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

C. DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

En los autos del juicio PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Expediente Número **886/2011-III** promovido por IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS en contra de DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se dictó una sentencia que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de febrero de (2014) de dos mil catorce. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio Ordinario Perdida de Patria Potestad, expediente 886/2011, promovido por IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS en contra de DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO, radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en ,materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila; y - RESULTANDO. PRIMERO... SEGUNDO... CONSIDERANDO: PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... En merito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 241, fracción IV, 242,243,515, del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado DANIEL ALONSO PADILLA QUINETRO no compareció a juicio a oponer excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se condena al demandado DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor DANIEL RICARDO PADILLA MURILLO; por ello, la misma se ejercerá únicamente por la parte actora IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS, en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente. CUARTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación de Registro Civil relativas al nacimiento del menor DANIEL RICARDO PADILLA MURILLO, al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. En virtud de que la segunda dependencia se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de la Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirva enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código procesal Civil. QUINTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por solo una vez en el periódico oficial del estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 04 de octubre de 2018

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RUBRICA)

16 OCT

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2394/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR NUÑEZ GUILLERMO, AGUIRRE ORTIZ RICARDO, ALFARO ROSAS RAFAEL, ALMAZAN MIRAMONTES CARLOS FABIAN, ALONSO OLALDE ADRIANA, ALVARADO JUAREZ JOSE LUIS, ALVAREZ BEDOLLA MAYRA GUADALUPE, ANAYA CABRIALES OSCAR FABIAN, ANGULO GARCIA JESUS, AQUINO MENDOZA MARCO ANTONIO, ARAUJO VALDERRAMA JOSUE ABRAHAM, ARCE BORBOLLA THELMA LETICIA, ASTORGA MENDOZA CERVANDO, AYALA SANCHEZ NICOA, BAEZA CARDENAS JULIETA, BARROS DELGADO SILVIA, BERNAL BECERRA NORMA, BETANCE QUINTANA MARIBEL, BIFANO MERCADO MAXIMINA CATALINA, BON BERRELLEZA OMAR GERARDO, CALZADA ALVAREZ VICTOR, CARBAJAL PADRON DANIEL, CARMONA MARTINEZ MARIA ISABEL, CERVANTES ROBLES ISRAEL, CHAVARRIA CISNEROS MARIA DE LOS ANGELES, CHAVEZ CRUZ LUCIO JAVIER, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO, CHAVEZ VELOZ CRISTIAN ENEDIT, CHE CRUZ VICTOR MANUEL, CONDES CASTELLANOS JOSE LUIS, CONTRERAS CHULIM JULIAN, CONTRERAS ZARATE MARTIN, CRUZ MOYA JESUS, DE LA VEGA HUITRON MARIO ALEJANDRO, DIAZ MENDOZA ANGEL LEODEGARIO, DOMINGUEZ MENESES ALAN JESUS, ESCOBAR HUERTA EDGARDO, ESTEVES HERNANDEZ LEOPOLDO ADRIAN, EUAN TUN CESAR REY, FLORES CISNEROS MONICA, FRANCO VILLA BLANCA ESTELA, GALLARDO ABARCA SHARON KARINA, GARCIA MONTES JORGE ARTURO, GARCIA RAMIREZ ERASMO, GARCIA TORRES SAMUEL EDUARDO, GARZON GONZALEZ JOSE VALDEMAR, GASTELUM SOLIS SERGIO EMMANUEL, GIRON TAPIA VALERIO ALONSO, GODINEZ MARTINEZ VICENTE JESUS, GOMEZ COLON MARIA DEL ROCIO, GOMEZ TREJO PALACIOS FELIPE DE JESUS, GONZALEZ HERNANDEZ ALICIA, GONZALEZ SANCHEZ MARTINA, GONZALEZ VALENCIA EDUARDO, GONZALEZ VARGAS LAURA VERONICA, GUADALUPE SAAVEDRA PEDRO, GUTIERREZ FLORES OLGA CRISTINA, GUTIERREZ SOLANA MOISES, GUZMAN VILLALOBOS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ESPARZA JOSE MARTIN, HERNANDEZ GOMEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ J JESUS REFUGIO, HERNANDEZ MARTINEZ NICOLAS, HERNANDEZ MENDEZ LEOPOLDO, HERNANDEZ ORTIZ RAYMUNDO, HERNANDEZ RAMOS VERONICA, HERNANDEZ SOTO ISRAEL, HERRERA CARRILLO IVETTE, JIMENEZ CALIZ JORGE, KAUIL GONGORA GUILLERMINA DE FATIMA, LARIOS MARTINEZ YOLANDA, LARIOS MORENO JESUS ROBERTO, LEON CASTAÑEDA RAMON, LLANES RAMOS MERARI ARTURO DE JESUS, LOPEZ CORDERO MARIBEL, LOPEZ DE LA ROSA REYES DANIEL, LOPEZ HIDALGO LEOBARDO ABRAHAM, LOPEZ LIRA MARIA DE LOURDES, LOPEZ LOPEZ JOAQUIN EDUARDO, LOPEZ MIRANDA YURIRIA ADRIANA, LOPEZ PEÑALOZA SILVESTRE, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOYA GALAN ANTONIA, LUCATERO BARRAGAN EUNICE, LUJAN LOYA VICTOR EDUARDO, MALDONADO REYES ROMAN, MARMOLEJO ALVAREZ JUAN FRANCISCO, MARTINEZ MUJICA DAVID, MARTINEZ PEÑA HILARIO, MARTINEZ ROBERTO JOSE, MARTINEZ SORIA EDUARDO, MARTINEZ URBINA FELIX, MARTINEZ VAZQUEZ MARCO ANTONIO, MAYORAL LUNA ADRIANA, MEDIANO PARRA MAURILLO, MEDRANO GUTIERREZ ALEJANDRO, MEJIA ROMERO JOSE LUIS, MENDOZA CARRILLO MARISOL, MENDOZA VELAZQUEZ DIEGO, MEZA GONZALEZ MARIA LOURDES, MILLAN GUZMAN JOSE ALBERTO, MOLINA SOTO DANIEL EFRAIN, MONDRAGON MARTINEZ GABRIEL, MONTAÑEZ ELIAS ROSALVA, MONTES MATA ROBERTO, MONTIEL TAPIA JOSE LUIS, MORALES HERNANDEZ ALMA DELIA, MORALES VAZQUEZ RUBEN HUMBERTO, MORAN PICO FELIX, MORENO LARA JUAN JOSE, MORENO MEDINA LOAMY JOSUE, MUÑOZ CEBALLOS RENE, MURCIO BAUTISTA ARTURO, NARANJO REAL DULCE MARIA, NAVARRO MANZANARES REYNA MARIA, NAVARRO SOSA MIGUEL GREGORIO, NICANOR MACEDO JAVIER, NICANOR PEREZ MIGUEL ANGEL, NIETO PRADO ELIAS, OCHOA VILLEGAS JUAN IVAN, OROZCO TORRES GLORIA LETICIA, ORTEGA SILVA FRANCISCO DAVID, PALMA HERNANDEZ ELVIRA, PANO ESTRADA GRACIELA, PAT CEBALLOS SEIDY MAGALY, PATRACA CORTES MARCO ANTONIO, PEDRAZA HADAD ESTELA BEATRIZ, PEREZ TORRES JULIO IVAN, PEREZ ZUBIA CESAR ALFREDO, PICHARDO ALONSO MIGUEL, PICON REYES JUAN MANUEL, PORTILLO NORIEGA ROCIO DEL CARMEN, QUINTERO FONSECA LAURA ESTELA, QUIÑONES FELIX ABRAHAM, RAMIREZ GARCIA EDGAR OSALDO, RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO, RANGEL LANDEROS BENEIDA, REGALADO JIMENEZ RAUL, REYES GRANADOS BLANCA ESTELA, RIOS PEREZ MA SOCORRO, RIOS PEREZ ROBINSON, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDRES BENJAMIN, ROJAS MARTINEZ ILIANA BERENICE, ROMERO GONZALEZ OSCAR, ROMERO MARTINEZ SILVIA IVONNE, SALAS PEREZ NORMA ANGELICA, SALAZAR LOPEZ NORMA ALICIA, SALINAS ALMAZAN IVAN, SANCHEZ CONCEPCION ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ GUADALUPE LORENA, SANCHEZ SOMOZA IVAN, SANTILLANES REGALADO JOSE RAMON, SILVA LOPEZ JESUS FELIPE, SOLANO CALVILLO DEYSI, SOSA GUTIERREZ OSCAR URIEL, SOTO VAZQUEZ SAUL, SUAREZ JIMENEZ MARIA SILVIA, TIBURCIO SOTO AZUCENA, TOLENTINO LOPEZ MALAQUIAS, TORIBIO ROSAS GABRIEL, TORRES MAURICIO MARIA DOLORES, URBANO MORA MARIA CRISTINA, VALDEZ FLORES JOSE GABRIEL, VALDEZ VALENZUELA MARTHA OLIVIA, VAZQUEZ PACHECO IGNACIO, VAZQUEZ PEREZ ARACELI, VEGA GARCIA GRACIELA, VELARDE TIRADO JOSE ANGEL, VERA CAMARILLO JOSE LUIS, VIEYRA DIAZ ADRIANA, VILLA CONTRERAS MARTINA, VILLANUEVA SOSA ERIKA SINDY, YANEZ GARCIA OSCAR Y ZAMUDIO ROBLES ROSA ADRIANA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2394/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR NUÑEZ GUILLERMO, AGUIRRE ORTIZ RICARDO, ALFARO ROSAS RAFAEL, ALMAZAN MIRAMONTES CARLOS FABIAN, ALONSO OLALDE ADRIANA, ALVARADO JUAREZ JOSE LUIS, ALVAREZ BEDOLLA MAYRA GUADALUPE, ANAYA CABRIALES OSCAR FABIAN, ANGULO GARCIA JESUS, AQUINO MENDOZA MARCO ANTONIO, ARAUJO VALDERRAMA JOSUE ABRAHAM, ARCE BORBOLLA THELMA LETICIA, ASTORGA MENDOZA CERVANDO, AYALA SANCHEZ NICOA, BAEZA CARDENAS JULIETA, BARROS DELGADO SILVIA, BERNAL BECERRA NORMA, BETANCE QUINTANA MARIBEL, BIFANO MERCADO MAXIMINA CATALINA, BON BERRELLEZA OMAR GERARDO, CALZADA ALVAREZ VICTOR, CARBAJAL PADRON DANIEL, CARMONA MARTINEZ MARIA ISABEL, CERVANTES ROBLES ISRAEL, CHAVARRIA CISNEROS MARIA DE LOS ANGELES, CHAVEZ CRUZ LUCIO JAVIER, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO, CHAVEZ VELOZ CRISTIAN ENEDIT, CHE CRUZ VICTOR MANUEL, CONDES CASTELLANOS JOSE LUIS, CONTRERAS CHULIM JULIAN, CONTRERAS ZARATE MARTIN, CRUZ MOYA JESUS, DE LA VEGA HUITRON MARIO ALEJANDRO, DIAZ MENDOZA ANGEL LEODEGARIO, DOMINGUEZ MENESES ALAN JESUS, ESCOBAR HUERTA EDGARDO, ESTEVES HERNANDEZ LEOPOLDO ADRIAN, EUAN TUN CESAR REY, FLORES CISNEROS MONICA, FRANCO VILLA BLANCA ESTELA, GALLARDO ABARCA SHARON KARINA, GARCIA MONTES JORGE ARTURO, GARCIA RAMIREZ ERASMO, GARCIA TORRES SAMUEL EDUARDO, GARZON GONZALEZ JOSE VALDEMAR, GASTELUM SOLIS SERGIO EMMANUEL, GIRON TAPIA VALERIO ALONSO, GODINEZ MARTINEZ VICENTE JESUS, GOMEZ COLON MARIA DEL ROCIO, GOMEZ TREJO PALACIOS FELIPE DE JESUS, GONZALEZ HERNANDEZ ALICIA, GONZALEZ SANCHEZ MARTINA, GONZALEZ VALENCIA EDUARDO, GONZALEZ VARGAS LAURA VERONICA, GUADALUPE SAAVEDRA PEDRO, GUTIERREZ FLORES OLGA CRISTINA, GUTIERREZ SOLANA MOISES, GUZMAN VILLALOBOS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ESPARZA JOSE MARTIN, HERNANDEZ GOMEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ J JESUS REFUGIO, HERNANDEZ MARTINEZ NICOLAS, HERNANDEZ MENDEZ LEOPOLDO, HERNANDEZ ORTIZ RAYMUNDO, HERNANDEZ RAMOS VERONICA, HERNANDEZ SOTO ISRAEL, HERRERA CARRILLO IVETTE, JIMENEZ CALIZ JORGE, KAUIL GONGORA GUILLERMINA DE FATIMA, LARIOS MARTINEZ YOLANDA, LARIOS MORENO JESUS ROBERTO, LEON CASTAÑEDA RAMON, LLANES RAMOS MERARI ARTURO DE JESUS, LOPEZ CORDERO MARIBEL, LOPEZ DE LA ROSA REYES DANIEL, LOPEZ HIDALGO LEOBARDO ABRAHAM, LOPEZ LIRA MARIA DE LOURDES, LOPEZ LOPEZ JOAQUIN EDUARDO, LOPEZ MIRANDA YURIRIA ADRIANA, LOPEZ PEÑALOZA SILVESTRE, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOYA GALAN ANTONIA, LUCATERO BARRAGAN EUNICE, LUJAN LOYA VICTOR EDUARDO, MALDONADO REYES ROMAN, MARMOLEJO ALVAREZ JUAN FRANCISCO, MARTINEZ MUJICA DAVID, MARTINEZ PEÑA HILARIO, MARTINEZ ROBERTO JOSE, MARTINEZ SORIA EDUARDO, MARTINEZ URBINA FELIX, MARTINEZ VAZQUEZ MARCO ANTONIO, MAYORAL LUNA ADRIANA, MEDIANO PARRA MAURILLO, MEDRANO GUTIERREZ ALEJANDRO, MEJIA ROMERO JOSE LUIS, MENDOZA CARRILLO MARISOL, MENDOZA VELAZQUEZ DIEGO, MEZA GONZALEZ MARIA LOURDES, MILLAN GUZMAN JOSE ALBERTO, MOLINA SOTO DANIEL EFRAIN, MONDRAGON MARTINEZ GABRIEL, MONTAÑEZ ELIAS ROSALVA, MONTES MATA ROBERTO, MONTIEL TAPIA JOSE LUIS, MORALES HERNANDEZ ALMA DELIA, MORALES VAZQUEZ RUBEN HUMBERTO, MORAN PICO FELIX, MORENO LARA JUAN JOSE, MORENO MEDINA LOAMY JOSUE, MUÑOZ CEBALLOS RENE, MURCIO BAUTISTA ARTURO, NARANJO REAL DULCE MARIA, NAVARRO MANZANARES REYNA MARIA, NAVARRO SOSA MIGUEL GREGORIO, NICANOR MACEDO JAVIER, NICANOR PEREZ MIGUEL ANGEL, NIETO PRADO ELIAS, OCHOA VILLEGAS JUAN IVAN, OROZCO TORRES GLORIA LETICIA, ORTEGA SILVA FRANCISCO DAVID, PALMA HERNANDEZ ELVIRA, PANO ESTRADA GRACIELA, PAT CEBALLOS SEIDY MAGALY, PATRACA CORTES MARCO ANTONIO, PEDRAZA HADAD ESTELA BEATRIZ, PEREZ TORRES JULIO IVAN, PEREZ ZUBIA CESAR ALFREDO, PICHARDO ALONSO MIGUEL, PICON REYES JUAN MANUEL, PORTILLO NORIEGA ROCIO DEL CARMEN, QUINTERO FONSECA LAURA ESTELA, QUIÑONES FELIX ABRAHAM, RAMIREZ GARCIA EDGAR OSALDO, RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO, RANGEL LANDEROS BENEIDA, REGALADO JIMENEZ RAUL, REYES GRANADOS BLANCA ESTELA, RIOS PEREZ MA SOCORRO, RIOS PEREZ ROBINSON, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDRES BENJAMIN, ROJAS MARTINEZ ILIANA BERENICE, ROMERO GONZALEZ OSCAR, ROMERO MARTINEZ SILVIA IVONNE, SALAS PEREZ NORMA ANGELICA, SALAZAR LOPEZ NORMA ALICIA, SALINAS ALMAZAN IVAN, SANCHEZ CONCEPCION ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ GUADALUPE LORENA, SANCHEZ SOMOZA IVAN, SANTILLANES REGALADO JOSE RAMON, SILVA LOPEZ JESUS FELIPE, SOLANO CALVILLO DEYSI, SOSA GUTIERREZ OSCAR URIEL, SOTO VAZQUEZ SAUL, SUAREZ JIMENEZ MARIA SILVIA, TIBURCIO SOTO AZUCENA, TOLENTINO LOPEZ MALAQUIAS, TORIBIO ROSAS GABRIEL, TORRES MAURICIO MARIA DOLORES, URBANO MORA MARIA CRISTINA, VALDEZ FLORES JOSE GABRIEL, VALDEZ VALENZUELA MARTHA OLIVIA, VAZQUEZ PACHECO IGNACIO, VAZQUEZ PEREZ ARACELI, VEGA GARCIA GRACIELA, VELARDE TIRADO JOSE ANGEL, VERA CAMARILLO JOSE LUIS, VIEYRA DIAZ ADRIANA, VILLA CONTRERAS MARTINA, VILLANUEVA SOSA ERIKA SINDY, YANEZ GARCIA OSCAR Y ZAMUDIO ROBLES ROSA ADRIANA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los

demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 08 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON
(RUBRICA) 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente 2395/2018

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2395/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO ROSALES JOSE GUADALUPE, AGUIRRE RODRIGUEZ ABEL, ALVAREZ ZAMARRIPA FELIPE DE JESUS, ANGUIANO OROZCO PEDRO, ARELLANO RAMIREZ JUAN ALBERTO, ARMENDARIZ CASTELLANO PERLA GABRIELA, CAMACHO MALACARA ERNESTINA, CARMONA NAVA JOSE MANUEL, CARRASCO MARTINEZ ARTURO, CARRASCO PEREZ MARIA ISABEL, CASTAÑEDA ALMADA JUAN MANUEL, CASTILLO MARTINEZ JULIO CESAR, CASTRO GUERRERO DAVID, CORDERO GONZALEZ LUIS ALBERTO, DAVILA GUZMAN ALICIA, DE LA CRUZ PACHECO JOSE ALFREDO, DE LEON MACIAS IVONNE EDITH, DE LUNA RODRIGUEZ JOSE INES, DIAZ DURAN JAVIER, DOMINGUEZ FERNIZA GEORGINA, DURAN RAMIREZ APOLONIO, ESCOBAR ESQUIVEL PEDRO, ESPARZA TAPIA GENARO, ESQUIVEL SALAS RAYMUNDO, FLORES LOZANO PABLO ALFONSO, FLORES VALADEZ JULIO ENRIQUE, FRANCO ORZUA MARIA GUADALUPE, GAITAN HERNANDEZ ANA VELIA, GALVAN RODRIGUEZ AMERICA ERIKA, GAMEZ RODRIGUEZ RUBEN HIRAM, GARCIA YAÑEZ DALIA YAZMIN, GAYTAN DIAZ CLAUDIA, GAYTAN GALLEGOS EMETERIA, GONZALEZ GALVAN DACIA ABIGAIL, GONZALEZ GARCIA JESUS, GONZALEZ MENDEZ JUAN ADRIAN, VELEZ CHACON LAURA PATRICIA, GONZALEZ PECINA RODOLFO, GONZALEZ QUIROZ JULIAN, GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CHAVEZ LUIS GERARDO, GUTIERREZ SALINAS PAOLA ARIZBETH, HERNANDEZ BARAJAS GUADALUPE ALEJANDRA, HERNANDEZ CHACON CONSUELO, HERNANDEZ CHAVEZ FRANCISCA ELIZABETH, HERNANDEZ OVALLE VICTOR ALBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS SALVADOR, INSAUSTI RAMOS MARIA LUISA, JIMENEZ HERNANDEZ TOMAS, JIMENEZ MELENDEZ FLOR GUADALUPE, LANDAVERDE LEDESMA NAYELI, LARA HERNANDEZ AZAEL, LAUREANO NEYRA CLAUDIA DENISSE, LOPEZ TORRES JUAN JOSE, MANZANAREZ DAVILA CARLOS JAVIER, MARTINEZ CAVAZOS MIREYA, MARTINEZ MUÑOZ CARLOS DANIEL, MARTINEZ OVALLE CARLOS, MARTINEZ PARRA SONIA MAYELA, MELENDEZ YEBRA SALVADOR, MESTA RANGEL OSCAR OMAR, MONTA EZ RIVAS JOSE CRUZ, MUÑIZ REYES VANESSA YAZMIN, MUÑOZ NUÑEZ VICTOR MANUEL, ORTA ARAMBULA GLADIS GUADALUPE, PALOMINO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, PERALES NUÑEZ JOSE FABIAN, PERALTA REYNA JOSE ABEL, PEREZ DAVILA JUAN MANUEL, PEREZ GARZA FIDENCIO, PEREZ MOLINA ERIK DAGOBERTO, PIEDRA GONZALEZ ALDO ERIK, PORTILLO JUAREZ EVER, RAMIREZ MARTINEZ LETICIA, RAMIREZ SEGOVIA CESAR ISMAEL, RAMOS CASTILLO BENITO, RANGEL QUEZADA EVA, RENTERIA IBARRA ELVIRA, RODRIGUEZ AGUILAR SILVIA VERONICA, RODRIGUEZ DE LUNA MOISES, RODRIGUEZ MARTINEZ GLADYS, ROMERO CARRILLO EDGAR, ROMO GARCIA HECTOR ELIEZER, RUBIO AVALOS GILBERTO GUILLERMO, SANCHEZ AVILA JORGE LUIS, SANCHEZ GUEVARA MARIA TERESA, SANCHEZ HERNANDEZ SORAIDA, SANCHEZ RAMOS HUGO HUMBERTO, SANCHEZ RIVERA ROSA ELIA, SANTIESTEBAN SENA RUTH ARACELI, SIFUENTES SANCHEZ MONICA, SOLORZANO DE LEON EMILIANO, TELLEZ CABRERA MERCEDES, TONCHE MEDINA BRENDA JUDITH, VALENZUELA CASTRO ESTELA ALEJANDRA, VAZQUEZ MENDOZA JUAN, VAZQUEZ PEREZ DIANA ANGELICA, VERA HERNANDEZ EULALIO, VILLAGRANA GUTIERREZ BIBIANA JUDIT, VILLANUEVA ABREGO FRANCISCO ISRAEL, ZAVALA ANGULO JORGE Y ZUÑIGA ESCOBEDO CARMEN LUCIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2395/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO ROSALES JOSE GUADALUPE, AGUIRRE RODRIGUEZ ABEL, ALVAREZ ZAMARRIPA FELIPE DE JESUS, ANGUIANO OROZCO PEDRO, ARELLANO RAMIREZ JUAN ALBERTO, ARMENDARIZ CASTELLANO PERLA GABRIELA, CAMACHO MALACARA ERNESTINA, CARMONA NAVA JOSE MANUEL, CARRASCO MARTINEZ ARTURO, CARRASCO PEREZ MARIA ISABEL, CASTAÑEDA ALMADA JUAN

MANUEL, CASTILLO MARTINEZ JULIO CESAR, CASTRO GUERRERO DAVID, CORDERO GONZALEZ LUIS ALBERTO, DAVILA GUZMAN ALICIA, DE LA CRUZ PACHECO JOSE ALFREDO, DE LEON MACIAS IVONNE EDITH, DE LUNA RODRIGUEZ JOSE INES, DIAZ DURAN JAVIER, DOMINGUEZ FERNIZA GEORGINA, DURAN RAMIREZ APOLONIO, ESCOBAR ESQUIVEL PEDRO, ESPARZA TAPIA GENARO, ESQUIVEL SALAS RAYMUNDO, FLORES LOZANO PABLO ALFONSO, FLORES VALADEZ JULIO ENRIQUE, FRANCO ORZUA MARIA GUADALUPE, GAITAN HERNANDEZ ANA VELIA, GALVAN RODRIGUEZ AMERICA ERIKA, GAMEZ RODRIGUEZ RUBEN HIRAM, GARCIA YAÑEZ DALIA YAZMIN, GAYTAN DIAZ CLAUDIA, GAYTAN GALLEGOS EMETERIA, GONZALEZ GALVAN DACIA ABIGAIL, GONZALEZ GARCIA JESUS, GONZALEZ MENDEZ JUAN ADRIAN, VELEZ CHACON LAURA PATRICIA, GONZALEZ PECINA RODOLFO, GONZALEZ QUIROZ JULIAN, GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CHAVEZ LUIS GERARDO, GUTIERREZ SALINAS PAOLA ARIZBETH, HERNANDEZ BARAJAS GUADALUPE ALEJANDRA, HERNANDEZ CHACON CONSUELO, HERNANDEZ CHAVEZ FRANCISCA ELIZABETH, HERNANDEZ OVALLE VICTOR ALBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS SALVADOR, INSAUSTI RAMOS MARIA LUISA, JIMENEZ HERNANDEZ TOMAS, JIMENEZ MELENDEZ FLOR GUADALUPE, LANDAVERDE LEDESMA NAYELI, LARA HERNANDEZ AZAEL, LAUREANO NEYRA CLAUDIA DENISSE, LOPEZ TORRES JUAN JOSE, MANZANAREZ DAVILA CARLOS JAVIER, MARTINEZ CAVAZOS MIREYA, MARTINEZ MUÑOZ CARLOS DANIEL, MARTINEZ OVALLE CARLOS, MARTINEZ PARRA SONIA MAYELA, MELENDEZ YEBRA SALVADOR, MESTA RANGEL OSCAR OMAR, MONTA EZ RIVAS JOSE CRUZ, MUÑIZ REYES VANESSA YAZMIN, MUÑOZ NUÑEZ VICTOR MANUEL, ORTA ARAMBULA GLADIS GUADALUPE, PALOMINO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, PERALES NUÑEZ JOSE FABIAN, PERALTA REYNA JOSE ABEL, PEREZ DAVILA JUAN MANUEL, PEREZ GARZA FIDENCIO, PEREZ MOLINA ERIK DAGOBERTO, PIEDRA GONZALEZ ALDO ERIK, PORTILLO JUAREZ EVER, RAMIREZ MARTINEZ LETICIA, RAMIREZ SEGOVIA CESAR ISMAEL, RAMOS CASTILLO BENITO, RANGEL QUEZADA EVA, RENTERIA IBARRA ELVIRA, RODRIGUEZ AGUILAR SILVIA VERONICA, RODRIGUEZ DE LUNA MOISES, RODRIGUEZ MARTINEZ GLADYS, ROMERO CARRILLO EDGAR, ROMO GARCIA HECTOR ELIEZER, RUBIO AVALOS GILBERTO GUILLERMO, SANCHEZ AVILA JORGE LUIS, SANCHEZ GUEVARA MARIA TERESA, SANCHEZ HERNANDEZ SORAIDA, SANCHEZ RAMOS HUGO HUMBERTO, SANCHEZ RIVERA ROSA ELIA, SANTIESTEBAN SENA RUTH ARACELI, SIFUENTES SANCHEZ MONICA, SOLORZANO DE LEON EMILIANO, TELLEZ CABRERA MERCEDES, TONCHE MEDINA BRENDA JUDITH, VALENZUELA CASTRO ESTELA ALEJANDRA, VAZQUEZ MENDOZA JUAN, VAZQUEZ PEREZ DIANA ANGELICA, VERA HERNANDEZ EULALIO, VILLAGRANA GUTIERREZ BIBIANA JUDIT, VILLANUEVA ABREGO FRANCISCO ISRAEL, ZAVALA ANGULO JORGE Y ZUÑIGA ESCOBEDO CARMEN LUCIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 08 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.
(RUBRICA) 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente 2397/2018

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2397/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABARCA GUTIERREZ ROBERTA, ACENCIO PRIEGO MANUEL, ACEVEDO GALVAN JOSE LUIS, ACOSTA MUÑOZ GILDA LOURDES, ACOSTA PUCH DARBIN, AGAMA JIMENEZ MISAEAL, AGUILAR ARGUELLO IRIS LILIANA, AGUILAR LOPEZ DANIEL, AGUILAR PUPPO ADRIANA, AGUILAR URIAS GUILLERMO GIOVANI, AGUILAR VELAZQUEZ ENRIQUE, AGUILAR ZARAGOZA MIGUEL ANGEL, AGUILERA GOMEZ INGRID DARIEN, AGUIRRE LOYA JESUS HIPOLITO, ALCALA RAMIREZ MARCO ANTONIO, ALCANTAR RUIZ ADELINA, ALCANTARA MARCELO JUAN PEDRO,

GONZALEZ GARCIA CAROLINA, ALCANTARA MARQUEZ VIANNEY BERENICE, MAYEN MUNGUIA GABRIEL, ALCOCER SANCHEZ WENDY CARIDAD, ALEJANDRE DELGADO OSCAR, MENA ROSADO MARTHA IMELDA, ALEJANDRO GUTIERREZ OVANDO, ALFARO CASTILLA JOSUE MIGUEL, ALONSO ORTEGA PEDRO ANTONIO, ALONZO HERRERA MARGARITA E, ALVAREZ CONSUELO DEL ROSARIO, ALVAREZ RAMIREZ MA INES, ALVAREZ SANCHEZ RAFAEL, AMADOR ANGUAS ELIZABETH, AMAÑO MENDOZA FERNANDO, BARRON GARCIA CLAUDIA ANGELICA, AMARO ACAUÑA SERGIO HERNAN, ANCHEITA RODAS JOSE FRANCISCO, ANGUAS GOMEZ MARIA ELIZABETH, ANTONIO JIMENEZ TILA DEL PILAR, CAN POLANCO JESUS FELIPE, ARANDA MEDINA GASPAR ULISES, ARCOS SANCHEZ ADA, ARGAEZ HERRERA MANUEL ANTONIO, AVALOS RIZO JUAN CARLOS, AYALA PIMENTEL JOSE MANUEL, AYALA PUGA CHRISTIAN GIDDIANI, AZUARA MORENO JESSICA LILIANA, BAEZA LUNA MATILDE, BALBOA GONZALEZ FLORENTINO, BALLINAS SOLIS BERTHA GUADALUPE, BARAJAS REBOLLEDO ERICA, BARBOSA GUARDADO ANGELICA, BARBOSA MORENO MARIA DE JESUS, BARRERA PISTE ELSY MERCEDES, BAUERLE VARGAS FERNANDO CLAUS, BAUTISTA CHI ALEJANDRO, BECERRA GUILLEN GABRIELA, BECERRA OROZCO BLANCA ORALIA, BENAVIDES ROMERO ZAIDA NOHEMI, BERZUNZA ALONSO ROSA MARICELA, BLANCO GONZALEZ OSIRIS ERLINDA, BONILLA TZUC CARLOS DAMIAN, BORRAZ FLORES VICTOR HUGO, BRAMBILA ALVAREZ ADALBERTO, BUSTAMANTE RUIZ EDGAR JESUS, MEZA ANDRADE ARMENIA ALBERTINA, CABRERA MENDEZ GABRIELA, CAMACHO AGUILAR JOSE, CAMARENA CISNEROS MANUEL EDUARDO, RAMIREZ CHAVEZ ELIZABETH, CAMARGO HERRERA LOURDES DE LOS ANGELES, CAMPOS ENCISO MAYRA, CAMPOS LOERA LUIS HUMBERTO, CAMPUZANO DOMINGUEZ EMMANUEL, CAN SOBERANIS LEONARDO DE JESUS, CANCHE MARTIN JORGE FRANCISCO, CANCHE PACHECO CARMEN LETICIA, CANO BRITO ELIO NOE, CANTO RAMIREZ LOURDES ARISAIL, CANUL SANSORES MARIO ALBERTO, CARBALLO DAVILA JOSE FRANCISCO, CARRILLO LLERENAS RAMON, CARRILLO ROMERO RAFAEL AGUSTIN, CASTILLO LOPEZ JUAN ANTONIO, CASTILLO PERALTA AUREOLA DEL SOL, CASTILLO ROMERO IGNACIA DOMENICA, CASTILLO UBALDO ELOI ROMAN, CASTILLO UICAB MARIO ARMANDO, CASTREJON GALLEGOS JORGE DANIEL, CASTRO CARNERO MARIA DEL ROSARIO, HOLGUIN RAMIREZ RAUL GERARDO, CASTRO COTA ANGELICA MARIA, CASTRO PAVON MAURICIO JOSE, CAUICH ESTRELLA JOSE ORLANDO, CAZAREZ AGUILAR MA. GUADALUPE, CEN PECH MELBA BEATRIZ, CENTENO PAZ JORGE ARMANDO, CENTURION RIOS HUMBERTO DEL JESUS, CERVANTES MEJIA KARLA YADIRA, CERVERA VIDRIALES GUSTAVO, CHAN ORTIZ JOSE ARMANDO, CHAVEZ ALVAREZ RAYMUNDO, CHAVEZ HERNANDEZ ROGELIO, CHAVEZ ORTIZ MARCOS ENRIQUE, CHAVEZ RAMIREZ ROSA ASUNCION, CHI RAMIREZ PABLO, CHI XOOL JUAN FERNANDO, CISNEROS SANCHEZ KENIA VIRIDIANA, ORNELAS SAINZ VICTOR, COCOM PALOMAR LIGIA LETICIA, COLLI CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, CONIC CU WILBERT DEL CARMEN, CONTRERAS MARTINEZ JOSE JAVIER, CONTRERAS ROMERO ROSALINA, CORDOVA DE LA CRUZ ENRIQUE SANTIAGO, CORNEJO SALGADO ANGELICA CORAL, CORONA YEPEZ IVAN OMAR, COSIO MADRIGAL ROCIO BELEN, COYOC ISLAS KARINA DEL CARMEN, CRUZ LOPEZ FERNANDO, CRUZ PALOMAR RAFAEL, CRUZ ROMERO LAURA DEL CARMEN, DAVILA BARRAGAN JOSE ANDRES, DE LA CRUZ JIMENEZ GABRIELA DEL CARMEN, DE LA CRUZ MENDOZA FRANCISCO JAVIER, DE LA ROSA PINOT VICTOR HUGO, DE LA TORRE RUIZ BLANCA ROSA, DELGADO OLIVEROS SANDRA EULALIA, DELGADO PADILLA JOSE ALEJANDRO, DELGADO RODRIGUEZ JUAN, DIAZ LOPEZ BRAULIA GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO, SOTO CHAVEZ ARACELI, DIAZ PEREZ RUBEN, DIAZ SANCHEZ ELEAZAR, DOMINGUEZ CORZO ADRIAN, ROSALES MODESTO MELINA MORAIMA, DUARTE LEON JUAN MANUEL, DUARTE VAZQUEZ ERNESTO, DURAN RAMIREZ JUAN CARLOS, DZUL YAH MARIA EVANGELINA, ENDO SANCHEZ MARIA ANGELICA, SANCHEZ LOPEZ SALVADOR, ENRIQUEZ BAUTISTA IRENE DEL JESUS, ESPINOSA ESPINOSA MIGUEL ANGEL, ESPINOSA GONGORA JOAQUIN ALEJANDRO, ESPINOZA URIBE JORGE, EVANGELISTA LEDEZMA ROSITA ELIZABETH, ESTRADA CAMPOS EDGAR ALEJANDRO, ESTRADA MIRANDA GUADALUPE, ESTRELLA REYES SHEILA DANILU GUADALUPE, FAUSTO MEZA JOSE FELIX, FELICIANO FIGUEROA HUGO, FERNANDEZ VACA AMADO, FLORES CHAN MIRIAN ESTHER, FLORES DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, FLORES GALAVIZ EVA GABRIELA, FLORES MARQUEZ OSCAR ARMANDO, GALARZA VIZCARRA MARIA DEL ROSARIO, GALINDO FELIX JESUS ANTONIO, GALLARDO ANGULO NORMA LUCIA, GALLARDO GOMEZ MERCEDES, GALLARDO VILLALOBOS MA DE LOURDES, GALVAN SANCHEZ GUADALUPE, GARCIA ALVAREZ DAMARIS MELINA, GARCIA AVALOS ULISES, GARCIA CENTENO SALVADOR, GARCIA DURAN ISAAC, GARCIA GONZALEZ ERNESTO, GARCIA MORALES ALMA JENNY, HERNANDEZ JIMENEZ RUPERTO, GARCIA RENTERIA MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ MARES J REFUGIO, GOMEZ ALEJO CHRISTIAN OSIEL, GOMEZ LUNA SONIA GABRIELA, GOMEZ SALAZAR JOSE FERNANDO, GONZALEZ AGUILAR ADRIANA, PEREZ GOMEZ LEONCIO PATRICIO, GONZALEZ AGUILERA MA ALEJANDRA, NAVARRO FARRE CHRISTIAN ISRAEL, GONZALEZ CUEVAS RAQUEL, GONZALEZ GOMEZ JOSE ANGEL, GONZALEZ JIMENEZ ARIOSTO ALFONSO, GONZALEZ LOPEZ JAVIER, GONZALEZ PERALTA JUAN JOSE, GONZALEZ PEREZ ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ VIRGILIO, GONZALEZ WONG FREDY, GUADALUPE CARRILLO SANCHEZ, GUILLEN PEREYRA FABIOLA, GUILLEN RODRIGUEZ EVA JACET, GUTIERREZ CASTRO MANUEL SALVADOR, GUTIERREZ DE LOERA HUGO, GUTIERREZ GARCIA CESAR, GUTIERREZ PEREYRA AMARILIS DEL SOCORRO, GUTIERREZ RAMOS VICTOR HUGO, GUZMAN GUZMAN ELSI, HAAS GONZALEZ CLAUDIA LEONOR, HAU CHAN JESUS NAZARENO, HERNANDEZ ACHACH MARIA GRISEL, HERNANDEZ CAMACHO LISSETH CITLALLI, HERNANDEZ CASTILLO CESAR ARIEL, HERNANDEZ CONTRERAS RITA SAN JUANA GUADA, MORENO LOPEZ MARCELO, HERNANDEZ DIAZ LUCILA, HERNANDEZ GARCIA ZULEMA, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR SALVADOR, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA, MARTINEZ CID JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE SIXTO, HERNANDEZ MUÑOZ JOSE MA, HERNANDEZ OROZCO YANETH HERMINIA, HERRERA NAVARRETE BLANCA MARGARITA,

HERRERA PUERTO EDIE ROMAN, HIDALGO VALDEZ MIRIAN, HILERIO MORALES DAVID, HUCHIN CHI CARLOS RICARDO, HUCHIN COBOS CANDELARIO MIGUEL, IX ARGAEZ DELIA DEL SOCORRO, JERONIMO DE LA CRUZ AMPARO, JIMENEZ ORTIZ MANUELA DEL JESUS, JUAREZ CARRILLO ISAC, KOYOC NAAL ISABEL, KU DZUL BARTOLOME, LEDO RAMIREZ JUAN PABLO, MUÑOZ SILVA ERIKA CRUZ, LEON PEREZ MIGUEL ANGEL, LEYVA LEYVA ALEXANDER, VAZQUEZ PEREZ MARIA GUADALUPE, LLANES BORGES RONEY BEDER, LOPEZ BARRAGAN FELIPE DE JESUS, RUBIO HERNANDEZ MA GUADALUPE, LOPEZ HERNANDEZ ANGEL, LOPEZ MAYORAL FEDERICO, LOPEZ NUÑEZ SERGIO, LOPEZ PERALTA JOSE OSCAR, LOPEZ PERALTA RICARDO, LOPEZ RINCON JOSE MIGUEL, LOPEZ RUIZ ARMANDO, LORENA ACAUÑA FELIX ENOC, LUGO BARREDA JOSUE NATIVIDAD, LUPERCIO CONTRERAS DULCE MARIELA, MACIAS SANDOVAL MARIA CAROLINA, MADRIGAL CAMPOS HUGO, MADRIGAL DIAZ VERONICA PATRICIA, MAGALLANES TALANGO JORGE, MAGNO GUZMAN JAVIER, MALDONADO FERNANDEZ HERMELINDA, MARROQUIN ESPINOSA OLGA LILIA, MARTIN CAMPO YESENIA GISSELLY, MARTINEZ DIAZ GRACIELA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSEFINA, VAZQUEZ FLORES DAVID, MARTINEZ ESCOBAR PRISCILA, MARTINEZ ESCOBEDO JOSE ANTONIO, MARTINEZ LIEVANO ROGELIO ALBERTO, MARTINEZ LOPEZ FERNANDO, MATA MARTINEZ JOSE OSVALDO, MAY CAMPOS ANGEL HUMBERTO, MAY HERNANDEZ JOSUE, MAY ROSADO RAMON CANDELARIO, MAZA JIMENEZ RUBEN, MEDINA GARCIA MARIA ANTONIETA, MEDINA SAUCEDO DIANA ALICIA, MEDRANO RIOS CLAUDIA, MEJIA AGUAYO ANA GABRIELA, MEJIA RIVERA BLANCA ESTELA, MENDEZ QUIJANO VICTOR MANUEL, MENDOZA AGUILAR ARLETTE PATRICIA, MENDOZA ROMERO RAFAEL ARTURO, MENDOZA SANTIAGO JUAN MANUEL, MENDOZA ZAVALA JORGE DEL JESUS, MEX CASTRO BENITO, MIAM POOT PEDRO DAMIAN, MIRAMONTES DE LA MORA CELSO ALBERTO, MOLINA ESCOBAR RAMIRO, MOLINA LEON JULIO CESAR, MOLINA PEREZ JUAN MAURICIO, MONRROY ELIAS OFELIA, MONRROY MICHEL FLORENCIA, MONTELONGO ESTRADA CRISTINA, MORA HERRERA LIDYA, MORA REYES LUIS ALBERTO, MORALES DIAZ CATALINA GUADALUPE, MORALES ROMERO MANUEL, MORAN BLANCO EZEQUIEL, MOSQUEDA BA OS MARQUELIA GUADALUPE, MUCUL SANTIAGO LEONARDO, MUKUL MEDINA FREDY ERNESTO, MUÑOZ LOMELI ESPERANZA DE LOURDES, MUÑOZ RENDON LILIA EUGENIA, MURGUIA MUNGUIA LORENA, MURILLO MORALES CESAR, NIETO AGUILAR OSIRIS, NOH CORONADO SERGIO GERARDO, NUCAMENDI GOMEZ CLAUDIA GABRIELA, NUÑEZ COLLI SAYDI GUADALUPE, NURICUMBO GARCIA OCTAVIO, OCA A JULIO CESAR, OLIVAS VALENZUELA ROSARIO, ORDAZ CALVO ALFREDO DE JESUS, OROZCO CAAMAL FRANCISCO JAVIER, ORTEGA HERNANDEZ JOSE, ORTEGA PERALES JUAN MARTIN, ORTEGON CRUZ CHUINA LICET, ORTIZ CORTES JULIO CESAR, ORTIZ HERNANDEZ RICARDO, ORTIZ NIETO RAYMUNDO, OSCAR ANGEL PALMA YEH, OVANDO SOLIS INES ABRAHAM, PADILLA AGUILAR ALMA DELIA, PADILLA MIER JULIO ANTONIO, PAGEZ SALVADOR WILBERTH LIZANDRO, PALACIOS MURGUIA JOSE CRUZ, PALMA CRUZ BEATRIZ, PASTOR ALVARADO JAIME YUNUEN, PE A RODRIGUEZ MARIA ANABELLY, PECH ALVAREZ GLORIA MARIA, PECH COCOM JOSE AURELIO, PECH COLLI LORENZO, PECH LARA ELIAS, PELAYO CASILLAS JOEL, PELAYO SANCHEZ EDELMIRA, PENAGOS HURTADO MARTHA JANETH, PEREZ FELICIANO RAQUEL, VARGAS ROSALES MANUEL, PEREZ FIGUEROA JANETH, PEREZ HERNANDEZ RAFAEL, PEREZ MORALES HERAY ANTONIO, PEREZ MORALES WILLIAM ADOLFO, PEREZ REYES ARTURO, PIMENTEL ZAIMEZ MIRIAM, POOL VALLE ALBA NOEMI, POPOMEYA DE LOS SANTOS YANETH AZUCENA, PRUDENCIO ALEJO GONZALO, PUC YEH RENE OSVALDO, RADILLO CASTILLO MA XOCHILT, RAIGOSA GONZALEZ CANDELARIO RAMON, RAMIREZ BANECO JORGE ALBERTO, RAMIREZ DOMINGUEZ ROSA MARIA, RAMIREZ LOPEZ CONSUELO, RAMIREZ ORTIZ SELENE AIME, RAMIREZ PEREZ MARTHA LIZETH, RAMIREZ PINEDA LUCIANA, RAMOS MEJIA OLGA, RANGEL DE LOS SANTOS ROSA, SAAVEDRA PASTEN JOSE LUIS, REYES GONZALEZ LETICIA, RINCON AGUIRRE GLORIA ELIZABETH, RINCON DELGADO IRMA KARINA, RIOS LOPEZ MARIA ARLET, RIVAS CABRERA MARIA TERESA, RIVERA RUIZ SERGIO ALEJANDRO, ROBLEDO FARIAS ELVA GABRIELA, ROBLERO MARROQUIN ELIEZER, ROCHE LARA SERGIO IVAN, RODAS SANCHEZ ANGELICA MARIA, RODRIGUEZ CRISTOBAL JAIME, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE PEDRO, RODRIGUEZ MACIAS RIGOBERTO, RODRIGUEZ MATOS RICARDO ARTURO, RODRIGUEZ OLVERA NORMA ALICIA, RODRIGUEZ ORTEGA KARINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MATEO, RODRIGUEZ TOSCANO CRUZ MANUEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ LILIA MARGARITA, RODRIGUEZ VIDAL ANA LAURA, ROMERO CERNAS ANA REBECA, ROQUE ALVAREZ EZEQUIEL, ROSADO NAAL GUADALUPE MARTINA, ROSALES LLAMAS NOLBERTO, ROSAS RAMIREZ MARIA LORENA, RUIZ GUIZAR BLANCA MARGARITA, RUIZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, RUIZ LOPEZ KARLA IRONDEL, RUIZ LOPEZ LORENZO, RUIZ MUZULE EDGAR YAHIR, RUIZ TUN JOSE LUIS, SALAZAR CAMPOS NERY ARACELY, SALAZAR RIVAS KAREN DENISSE, SALAZAR URIAS CEYLA VIRIDIANA, SAMAYOA ALFARO ROBERTO, SANCHEZ ALDANA GONZALO GABRIEL, SANCHEZ BARRERA MELBA ROSA, SANCHEZ CARDENAS KARLA ELVIRA, SANCHEZ FLORES DAVID, SANCHEZ OCHOA YULIANA NOEMI, SANCHEZ PELAYO DAVID, SANCHEZ SAVI ON MANUEL JONATHAN, SANTIAGO MARTINEZ HILARIO, SARMIENTO CRUZ SANTANA, SAUCEDO JARAMILLO ROBERTO ULISES, SEGURA CACHON SERGIO ENRIQUE, SERRANO MARES JOSE CESAR ARMANDO, SOL GOMEZ CARLOS, SOLANO MERIDA JAIME, SOLIS SOLORZANO LUZ MARIA, SOLORIO LOPEZ ANTONIO, SOLORZANO GOMEZ ROSA, SOLORZANO NAVARRO OMAR ENRIQUE, SOSA HERNANDEZ JOSE JONAS, TALAVERA ROSITA MARIA, TEJEDA ALVAREZ SANDRA CAROLINA, TOALA MENDOZA GERMAN, TOLEDANO CANCHE LEYDI ELIZABETH, TOLOSA PINEDA JUAN DIEGO, TONDOPO HERNANDEZ ANDREA, TORRES ALCANTAR HECTOR MANUEL, TORRES BARAJAS ARIANA MAVIEL, TORRES RODRIGUEZ RAFAEL, TORRES ROMERO JOSE MAURO GUADALUPE, TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO, TREJO DEL CARPIO ILBER GUDIEL, TRILLO FLORES FABIOLA JUDHIT, TUYUB QUIJANO WILLIAN ENRIQUE, UC MEDINA GEOVANY GABRIEL, UC TEC JUAN MANUEL, UICAB ACOSTA JOSE LORENZO, URIBE GARIBAY ABIGAIL, VADILLO MUKUL FREDI MARTIN, VALDEZ FRANCO FANI

ROSA, VALENCIA MALDONADO MANUEL, VALLEJO RAMIREZ GLORIA, VARELA PERALTA ALMA YOLANDA, VARGAS AVILA ERNESTO EDUARDO, VAZQUEZ AREVALO RICARDO, VAZQUEZ GOMEZ JOSE ABEL, VAZQUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, VELASCO TREJO ANTONIO, VELAZQUEZ MENDEZ MADELY DEL CARMEN, VELAZQUEZ PEREZ SOFIA ESTHER, VICENTE RUIZ ZULEMA GUADALUPE, VILLAGRANA DE AVILA JUAN MANUEL, VILLARINO RAMON YOAAN, VIRGEN PE A JULIO CESAR, VIRGEN SANCHEZ SANDRA JANNETH, VIVAS ALBORNOZ MARTIN, XAMAN AKE ESTELA DEL CARMEN, YAH OSCAR ALBERTO Y ZUÑIGA MONTA O JORGE ARMANDO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2397/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABARCA GUTIERREZ ROBERTA, ACENCIO PRIEGO MANUEL, ACEVEDO GALVAN JOSE LUIS, ACOSTA MUÑOZ GILDA LOURDES, ACOSTA PUCH DARBIN, AGAMA JIMENEZ MISAEL, AGUILAR ARGUELLO IRIS LILIANA, AGUILAR LOPEZ DANIEL, AGUILAR PUPPO ADRIANA, AGUILAR URIAS GUILLERMO GIOVANI, AGUILAR VELAZQUEZ ENRIQUE, AGUILAR ZARAGOZA MIGUEL ANGEL, AGUILERA GOMEZ INGRID DARIEN, AGUIRRE LOYA JESUS HIPOLITO, ALCALA RAMIREZ MARCO ANTONIO, ALCANTAR RUIZ ADELINA, ALCANTARA MARCELO JUAN PEDRO, GONZALEZ GARCIA CAROLINA, ALCANTARA MARQUEZ VIANNEY BERENICE, MAYEN MUNGUIA GABRIEL, ALCOCER SANCHEZ WENDY CARIDAD, ALEJANDRE DELGADO OSCAR, MENA ROSADO MARTHA IMELDA, ALEJANDRO GUTIERREZ OVANDO, ALFARO CASTILLA JOSUE MIGUEL, ALONSO ORTEGA PEDRO ANTONIO, ALONZO HERRERA MARGARITA E, ALVAREZ CONSUELO DEL ROSARIO, ALVAREZ RAMIREZ MA INES, ALVAREZ SANCHEZ RAFAEL, AMADOR ANGUAS ELIZABETH, AMAÑO MENDOZA FERNANDO, BARRON GARCIA CLAUDIA ANGELICA, AMARO ACAUÑA SERGIO HERNAN, ANCHEITA RODAS JOSE FRANCISCO, ANGUAS GOMEZ MARIA ELIZABETH, ANTONIO JIMENEZ TILA DEL PILAR, CAN POLANCO JESUS FELIPE, ARANDA MEDINA GASPAS ULISES, ARCOS SANCHEZ ADA, ARGAEZ HERRERA MANUEL ANTONIO, AVALOS RIZO JUAN CARLOS, AYALA PIMENTEL JOSE MANUEL, AYALA PUGA CHRISTIAN GIDDIANI, AZUARA MORENO JESSICA LILIANA, BAEZA LUNA MATILDE, BALBOA GONZALEZ FLORENTINO, BALLINAS SOLIS BERTHA GUADALUPE, BARAJAS REBOLLEDO ERICA, BARBOSA GUARDADO ANGELICA, BARBOSA MORENO MARIA DE JESUS, BARRERA PISTE ELSY MERCEDES, BAUERLE VARGAS FERNANDO CLAUS, BAUTISTA CHI ALEJANDRO, BECERRA GUILLEN GABRIELA, BECERRA OROZCO BLANCA ORALIA, BENAVIDES ROMERO ZAIDA NOHEMI, BERZUNZA ALONSO ROSA MARICELA, BLANCO GONZALEZ OSIRIS ERLINDA, BONILLA TZUC CARLOS DAMIAN, BORRAZ FLORES VICTOR HUGO, BRAMBILA ALVAREZ ADALBERTO, BUSTAMANTE RUIZ EDGAR JESUS, MEZA ANDRADE ARMENIA ALBERTINA, CABRERA MENDEZ GABRIELA, CAMACHO AGUILAR JOSE, CAMARENA CISNEROS MANUEL EDUARDO, RAMIREZ CHAVEZ ELIZABETH, CAMARGO HERRERA LOURDES DE LOS ANGELES, CAMPOS ENCISO MAYRA, CAMPOS LOERA LUIS HUMBERTO, CAMPUZANO DOMINGUEZ EMMANUEL, CAN SOBERANIS LEONARDO DE JESUS, CANCHE MARTIN JORGE FRANCISCO, CANCHE PACHECO CARMEN LETICIA, CANO BRITO ELIO NOE, CANTO RAMIREZ LOURDES ARISAIL, CANUL SANSORES MARIO ALBERTO, CARBALLO DAVILA JOSE FRANCISCO, CARRILLO LLERENAS RAMON, CARRILLO ROMERO RAFAEL AGUSTIN, CASTILLO LOPEZ JUAN ANTONIO, CASTILLO PERALTA AUREOLA DEL SOL, CASTILLO ROMERO IGNACIA DOMENICA, CASTILLO UBALDO ELOI ROMAN, CASTILLO UICAB MARIO ARMANDO, CASTREJON GALLEGOS JORGE DANIEL, CASTRO CARNERO MARIA DEL ROSARIO, HOLGUIN RAMIREZ RAUL GERARDO, CASTRO COTA ANGELICA MARIA, CASTRO PAVON MAURICIO JOSE, CAUICH ESTRELLA JOSE ORLANDO, CAZAREZ AGUILAR MA. GUADALUPE, CEN PECH MELBA BEATRIZ, CENTENO PAZ JORGE ARMANDO, CENTURION RIOS HUMBERTO DEL JESUS, CERVANTES MEJIA KARLA YADIRA, CERVERA VIDRIALES GUSTAVO, CHAN ORTIZ JOSE ARMANDO, CHAVEZ ALVAREZ RAYMUNDO, CHAVEZ HERNANDEZ ROGELIO, CHAVEZ ORTIZ MARCOS ENRIQUE, CHAVEZ RAMIREZ ROSA ASUNCION, CHI RAMIREZ PABLO, CHI XOOL JUAN FERNANDO, CISNEROS SANCHEZ KENIA VIRIDIANA, ORNELAS SAINZ VICTOR, COCOM PALOMAR LIGIA LETICIA, COLLI CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, CONIC CU WILBERT DEL CARMEN, CONTRERAS MARTINEZ JOSE JAVIER, CONTRERAS ROMERO ROSALINA, CORDOVA DE LA CRUZ ENRIQUE SANTIAGO, CORNEJO SALGADO ANGELICA CORAL, CORONA YEPEZ IVAN OMAR, COSIO MADRIGAL ROCIO BELEN, COYOC ISLAS KARINA DEL CARMEN, CRUZ LOPEZ FERNANDO, CRUZ PALOMAR RAFAEL, CRUZ ROMERO LAURA DEL CARMEN, DAVILA BARRAGAN JOSE ANDRES, DE LA CRUZ JIMENEZ GABRIELA DEL CARMEN, DE LA CRUZ MENDOZA FRANCISCO JAVIER, DE LA ROSA PINOT VICTOR HUGO, DE LA TORRE RUIZ BLANCA ROSA, DELGADO OLIVEROS SANDRA EULALIA, DELGADO PADILLA JOSE ALEJANDRO, DELGADO RODRIGUEZ JUAN, DIAZ LOPEZ BRAULIA GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO, SOTO CHAVEZ ARACELI, DIAZ PEREZ RUBEN, DIAZ SANCHEZ ELEAZAR, DOMINGUEZ CORZO ADRIAN, ROSALES MODESTO MELINA MORAIMA, DUARTE LEON JUAN MANUEL, DUARTE VAZQUEZ ERNESTO, DURAN RAMIREZ JUAN CARLOS, DZUL YAH MARIA EVANGELINA, ENDO SANCHEZ MARIA ANGELICA, SANCHEZ LOPEZ SALVADOR, ENRIQUEZ BAUTISTA IRENE DEL JESUS, ESPINOSA ESPINOSA MIGUEL ANGEL, ESPINOSA GONGORA JOAQUIN ALEJANDRO, ESPINOZA URIBE JORGE, EVANGELISTA LEDEZMA ROSITA ELIZABETH, ESTRADA CAMPOS EDGAR ALEJANDRO, ESTRADA MIRANDA GUADALUPE, ESTRELLA REYES SHEILA DANILU GUADALUPE, FAUSTO MEZA JOSE FELIX, FELICIANO FIGUEROA HUGO, FERNANDEZ VACA AMADO, FLORES CHAN MIRIAN ESTHER, FLORES DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, FLORES GALAVIZ EVA GABRIELA, FLORES MARQUEZ OSCAR ARMANDO,

GALARZA VIZCARRA MARIA DEL ROSARIO, GALINDO FELIX JESUS ANTONIO, GALLARDO ANGULO NORMA LUCIA, GALLARDO GOMEZ MERCEDES, GALLARDO VILLALOBOS MA DE LOURDES, GALVAN SANCHEZ GUADALUPE, GARCIA ALVAREZ DAMARIS MELINA, GARCIA AVALOS ULISES, GARCIA CENTENO SALVADOR, GARCIA DURAN ISAAC, GARCIA GONZALEZ ERNESTO, GARCIA MORALES ALMA JENNY, HERNANDEZ JIMENEZ RUPERTO, GARCIA RENTERIA MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ MARES J REFUGIO, GOMEZ ALEJO CHRISTIAN OSIEL, GOMEZ LUNA SONIA GABRIELA, GOMEZ SALAZAR JOSE FERNANDO, GONZALEZ AGUILAR ADRIANA, PEREZ GOMEZ LEONCIO PATRICIO, GONZALEZ AGUILERA MA ALEJANDRA, NAVARRO FARRE CHRISTIAN ISRAEL, GONZALEZ CUEVAS RAQUEL, GONZALEZ GOMEZ JOSE ANGEL, GONZALEZ JIMENEZ ARIOSTO ALFONSO, GONZALEZ LOPEZ JAVIER, GONZALEZ PERALTA JUAN JOSE, GONZALEZ PEREZ ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ VIRGILIO, GONZALEZ WONG FREDY, GUADALUPE CARRILLO SANCHEZ, GUILLEN PEREYRA FABIOLA, GUILLEN RODRIGUEZ EVA JACET, GUTIERREZ CASTRO MANUEL SALVADOR, GUTIERREZ DE LOERA HUGO, GUTIERREZ GARCIA CESAR, GUTIERREZ PEREYRA AMARILIS DEL SOCORRO, GUTIERREZ RAMOS VICTOR HUGO, GUZMAN GUZMAN ELSI, HAAS GONZALEZ CLAUDIA LEONOR, HAU CHAN JESUS NAZARENO, HERNANDEZ ACHACH MARIA GRISEL, HERNANDEZ CAMACHO LISSETH CITLALLI, HERNANDEZ CASTILLO CESAR ARIEL, HERNANDEZ CONTRERAS RITA SAN JUANA GUADA, MORENO LOPEZ MARCELO, HERNANDEZ DIAZ LUCILA, HERNANDEZ GARCIA ZULEMA, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR SALVADOR, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA, MARTINEZ CID JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE SIXTO, HERNANDEZ MUÑOZ JOSE MA, HERNANDEZ OROZCO YANETH HERMINIA, HERRERA NAVARRETE BLANCA MARGARITA, HERRERA PUERTO EDIE ROMAN, HIDALGO VALDEZ MIRIAN, HILERIO MORALES DAVID, HUCHIN CHI CARLOS RICARDO, HUCHIN COBOS CANDELARIO MIGUEL, IX ARGAEZ DELIA DEL SOCORRO, JERONIMO DE LA CRUZ AMPARO, JIMENEZ ORTIZ MANUELA DEL JESUS, JUAREZ CARRILLO ISAC, KOYOC NAAL ISRAEL, KU DZUL BARTOLOME, LEDO RAMIREZ JUAN PABLO, MUÑOZ SILVA ERIKA CRUZ, LEON PEREZ MIGUEL ANGEL, LEYVA LEYVA ALEXANDER, VAZQUEZ PEREZ MARIA GUADALUPE, LLANES BORGES RONEY BEDER, LOPEZ BARRAGAN FELIPE DE JESUS, RUBIO HERNANDEZ MA GUADALUPE, LOPEZ HERNANDEZ ANGEL, LOPEZ MAYORAL FEDERICO, LOPEZ NUÑEZ SERGIO, LOPEZ PERALTA JOSE OSCAR, LOPEZ PERALTA RICARDO, LOPEZ RINCON JOSE MIGUEL, LOPEZ RUIZ ARMANDO, LORENA ACAUÑA FELIX ENOC, LUGO BARREDA JOSUE NATIVIDAD, LUPERCIO CONTRERAS DULCE MARIELA, MACIAS SANDOVAL MARIA CAROLINA, MADRIGAL CAMPOS HUGO, MADRIGAL DIAZ VERONICA PATRICIA, MAGALLANES TALANGO JORGE, MAGNO GUZMAN JAVIER, MALDONADO FERNANDEZ HERMELINDA, MARROQUIN ESPINOSA OLGA LILIA, MARTIN CAMPO YESENIA GISSELLY, MARTINEZ DIAZ GRACIELA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSEFINA, VAZQUEZ FLORES DAVID, MARTINEZ ESCOBAR PRISCILA, MARTINEZ ESCOBEDO JOSE ANTONIO, MARTINEZ LIEVANO ROGELIO ALBERTO, MARTINEZ LOPEZ FERNANDO, MATA MARTINEZ JOSE OSVALDO, MAY CAMPOS ANGEL HUMBERTO, MAY HERNANDEZ JOSUE, MAY ROSADO RAMON CANDELARIO, MAZA JIMENEZ RUBEN, MEDINA GARCIA MARIA ANTONIETA, MEDINA SAUCEDO DIANA ALICIA, MEDRANO RIOS CLAUDIA, MEJIA AGUAYO ANA GABRIELA, MEJIA RIVERA BLANCA ESTELA, MENDEZ QUIJANO VICTOR MANUEL, MENDOZA AGUILAR ARLETTE PATRICIA, MENDOZA ROMERO RAFAEL ARTURO, MENDOZA SANTIAGO JUAN MANUEL, MENDOZA ZAVALA JORGE DEL JESUS, MEX CASTRO BENITO, MIAM POOT PEDRO DAMIAN, MIRAMONTES DE LA MORA CELSO ALBERTO, MOLINA ESCOBAR RAMIRO, MOLINA LEON JULIO CESAR, MOLINA PEREZ JUAN MAURICIO, MONRROY ELIAS OFELIA, MONRROY MICHEL FLORENCIA, MONTELONGO ESTRADA CRISTINA, MORA HERRERA LIDYA, MORA REYES LUIS ALBERTO, MORALES DIAZ CATALINA GUADALUPE, MORALES ROMERO MANUEL, MORAN BLANCO EZEQUIEL, MOSQUEDA BA OS MARQUELIA GUADALUPE, MUCUL SANTIAGO LEONARDO, MUKUL MEDINA FREDY ERNESTO, MUÑOZ LOMELI ESPERANZA DE LOURDES, MUÑOZ RENDON LILIA EUGENIA, MURGUIA MUNGUIA LORENA, MURILLO MORALES CESAR, NIETO AGUILAR OSIRIS, NOH CORONADO SERGIO GERARDO, NUCAMENDI GOMEZ CLAUDIA GABRIELA, NUÑEZ COLLI SAYDI GUADALUPE, NURICUMBO GARCIA OCTAVIO, OCA A JULIO CESAR, OLIVAS VALENZUELA ROSARIO, ORDAZ CALVO ALFREDO DE JESUS, OROZCO CAAMAL FRANCISCO JAVIER, ORTEGA HERNANDEZ JOSE, ORTEGA PERALES JUAN MARTIN, ORTEGON CRUZ CHUINA LICET, ORTIZ CORTES JULIO CESAR, ORTIZ HERNANDEZ RICARDO, ORTIZ NIETO RAYMUNDO, OSCAR ANGEL PALMA YEH, OVANDO SOLIS INES ABRAHAM, PADILLA AGUILAR ALMA DELIA, PADILLA MIER JULIO ANTONIO, PAGEZ SALVADOR WILBERTH LIZANDRO, PALACIOS MURGUIA JOSE CRUZ, PALMA CRUZ BEATRIZ, PASTOR ALVARADO JAIME YUNUEN, PE A RODRIGUEZ MARIA ANABELLY, PECH ALVAREZ GLORIA MARIA, PECH COCOM JOSE AURELIO, PECH COLLI LORENZO, PECH LARA ELIAS, PELAYO CASILLAS JOEL, PELAYO SANCHEZ EDELMIRA, PENAGOS HURTADO MARTHA JANETH, PEREZ FELICIANO RAQUEL, VARGAS ROSALES MANUEL, PEREZ FIGUEROA JANETH, PEREZ HERNANDEZ RAFAEL, PEREZ MORALES HERAY ANTONIO, PEREZ MORALES WILLIAM ADOLFO, PEREZ REYES ARTURO, PIMENTEL ZAIMEZ MIRIAM, POOL VALLE ALBA NOEMI, POPOMEYA DE LOS SANTOS YANETH AZUCENA, PRUDENCIO ALEJO GONZALO, PUC YEH RENE OSVALDO, RADILLO CASTILLO MA XOCHILT, RAIGOSA GONZALEZ CANDELARIO RAMON, RAMIREZ BANECO JORGE ALBERTO, RAMIREZ DOMINGUEZ ROSA MARIA, RAMIREZ LOPEZ CONSUELO, RAMIREZ ORTIZ SELENE AIME, RAMIREZ PEREZ MARTHA LIZETH, RAMIREZ PINEDA LUCIANA, RAMOS MEJIA OLGA, RANGEL DE LOS SANTOS ROSA, SAAVEDRA PASTEN JOSE LUIS, REYES GONZALEZ LETICIA, RINCON AGUIRRE GLORIA ELIZABETH, RINCON DELGADO IRMA KARINA, RIOS LOPEZ MARIA ARLET, RIVAS CABRERA MARIA TERESA, RIVERA RUIZ SERGIO ALEJANDRO, ROBLEDO FARIAS ELVA GABRIELA, ROBLERO MARROQUIN ELIEZER, ROCHE LARA SERGIO IVAN, RODAS SANCHEZ ANGELICA MARIA, RODRIGUEZ CRISTOBAL JAIME, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE PEDRO, RODRIGUEZ MACIAS RIGOBERTO, RODRIGUEZ MATOS RICARDO ARTURO, RODRIGUEZ OLVERA NORMA ALICIA, RODRIGUEZ ORTEGA KARINA,

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MATEO, RODRIGUEZ TOSCANO CRUZ MANUEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ LILIA MARGARITA, RODRIGUEZ VIDAL ANA LAURA, ROMERO CERNAS ANA REBECA, ROQUE ALVAREZ EZEQUIEL, ROSADO NAAL GUADALUPE MARTINA, ROSALES LLAMAS NOLBERTO, ROSAS RAMIREZ MARIA LORENA, RUIZ GUIZAR BLANCA MARGARITA, RUIZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, RUIZ LOPEZ KARLA IRONDEL, RUIZ LOPEZ LORENZO, RUIZ MUZULE EDGAR YAHIR, RUIZ TUN JOSE LUIS, SALAZAR CAMPOS NERY ARACELY, SALAZAR RIVAS KAREN DENISSE, SALAZAR URIAS CEYLA VIRIDIANA, SAMAYOA ALFARO ROBERTO, SANCHEZ ALDANA GONZALO GABRIE, SANCHEZ BARRERA MELBA ROSA, SANCHEZ CARDENAS KARLA ELVIRA, SANCHEZ FLORES DAVID, SANCHEZ OCHOA YULIANA NOEMI, SANCHEZ PELAYO DAVID, SANCHEZ SAVI ON MANUEL JONATHAN, SANTIAGO MARTINEZ HILARIO, SARMIENTO CRUZ SANTANA, SAUCEDO JARAMILLO ROBERTO ULISES, SEGURA CACHON SERGIO ENRIQUE, SERRANO MARES JOSE CESAR ARMANDO, SOL GOMEZ CARLOS, SOLANO MERIDA JAIME, SOLIS SOLORZANO LUZ MARIA, SOLORIO LOPEZ ANTONIO, SOLORZANO GOMEZ ROSA, SOLORZANO NAVARRO OMAR ENRIQUE, SOSA HERNANDEZ JOSE JONAS, TALAVERA ROSITA MARIA, TEJEDA ALVAREZ SANDRA CAROLINA, TOALA MENDOZA GERMAN, TOLEDANO CANCHE LEYDI ELIZABETH, TOLOSA PINEDA JUAN DIEGO, TONDOPO HERNANDEZ ANDREA, TORRES ALCANTAR HECTOR MANUEL, TORRES BARAJAS ARIANA MAVIEL, TORRES RODRIGUEZ RAFAEL, TORRES ROMERO JOSE MAURO GUADALUPE, TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO, TREJO DEL CARPIO ILBER GUDIEL, TRILLO FLORES FABIOLA JUDHIT, TUYUB QUIJANO WILLIAN ENRIQUE, UC MEDINA GEOVANY GABRIEL, UC TEC JUAN MANUEL, UICAB ACOSTA JOSE LORENZO, URIBE GARIBAY ABIGAIL, VADILLO MUKUL FREDI MARTIN, VALDEZ FRANCO FANI ROSA, VALENCIA MALDONADO MANUEL, VALLEJO RAMIREZ GLORIA, VARELA PERALTA ALMA YOLANDA, VARGAS AVILA ERNESTO EDUARDO, VAZQUEZ AREVALO RICARDO, VAZQUEZ GOMEZ JOSE ABEL, VAZQUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, VELASCO TREJO ANTONIO, VELAZQUEZ MENDEZ MADELY DEL CARMEN, VELAZQUEZ PEREZ SOFIA ESTHER, VICENTE RUIZ ZULEMA GUADALUPE, VILLAGRANA DE AVILA JUAN MANUEL, VILLARINO RAMON YOAAN, VIRGEN PE A JULIO CESAR, VIRGEN SANCHEZ SANDRA JANNETH, VIVAS ALBORNOZ MARTIN, XAMAN AKE ESTELA DEL CARMEN, YAH OSCAR ALBERTO Y ZUÑIGA MONTA O JORGE ARMANDO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 08 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.
(RUBRICA) 16 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SALVADOR SEGOVIA MONTAÑEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOBALDO SEGOVIA RENDON, mismo que se radicó bajo el expediente número **322/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **538/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL CONSUELO GUERRERO GARCÍA, denunciado por ARMANDO AGUILAR GARCÍA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Octubre de 2018
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RUBRICA) 16 Y 30 OCT

CIUDAD DE MEXICO, D.F.

**JUZGADO SEPTUEGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL.
DISTRITO FEDERAL MEXICO.**
EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCA MIFEL. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de ALGODONERA GZ S. DE R. L. DE C.V. por conducto de su representante legal así como de DAVID GONZALEZ ZAMBRANO y BENJAMIN SEBASTIAN GONZALEZ ZAMBRANO, expediente **355/2017** EL C. JUEZ SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO – dicto proveídos que en su parte conducente ordenan: En la Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciocho. Agréguese sus autos el escrito del Apoderado legal de parte actora en el presente Juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, tomando en consideración las mismas, así como las constancias de autos, por IGNORAR LA PARTE ACTORA EL DOMICILIO ACTUAL DE LOS CODEMANDADOS DAVID GONZALEZ ZAMBRANO Y BENJAMIN SEBASTIAN GONZALEZ ZAMBRANO, es procedente conforme a lo dispuesto por los artículos 111 fracción III y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles ordenar su EMPLAZAMIENTO A JUICIO, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de éste Tribunal y en el periódico “EL UNIVERSAL”, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber a dichos codemandados, el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL, con número de expediente 355/2017, respecto del Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha diez de noviembre del dos mil quince; pago de suerte principal, intereses ordinarios y moratorios; para que dentro del término de TREINTA DIAS produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 271 y 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción; tomando en consideración que los inmuebles hipotecados se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Torreón, Coahuila, para los efectos que se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre de esa entidad, acompañándose los mismos al respectivo exhorto.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. JUEZ SEPTUAGESIMIO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO, Licenciado MARIO SALGADO HERNANDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos “A”, Licenciada Norma Calderón Castillo, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 13 de junio del 2018
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Norma Calderón Castillo
(RÚBRICA) 16-19 Y 23 OCT

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx